

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31972

Mendoza, Martes 24 de Octubre de 2023

Normas: 38 - Edictos: 274

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	21
ORDENANZAS	28
DECRETOS MUNICIPALES	40
RESOLUCIONES MUNICIPALES	45
Sección Particular	48
CONTRATOS SOCIALES	49
CONVOCATORIAS	60
IRRIGACION Y MINAS	66
REMATES	66
CONCURSOS Y QUIEBRAS	89
TITULOS SUPLETORIOS	99
NOTIFICACIONES	104
SUCESORIOS	120
MENSURAS	127
AVISO LEY 11.867	135
AVISO LEY 19.550	136
AUDIENCIAS PUBLICAS	139
LICITACIONES	140
FE DE ERRATAS (edicto)	145



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1765

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 24 de agosto de 2023, desde las 15:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1791

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° 18-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud del señor JOSE FRANCISCO BLANES, D.N.I. N° 10.869.362, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 18-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 38;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades

Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 38 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 56/59 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MERCEDES LLAYER BADUI, Titular del Registro Notarial N° 230 de San Martín - Mendoza, a favor del señor JOSE FRANCISCO BLANES, D.N.I. N° 10.869.362, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Dr. Abbate s/n° (Manzana G – Casa 15), Lugar Barrio López, Distrito Chivilcoy, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-41435-6 de 404,95 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1 de la Matrícula SIRC N° 800555428, de San Martín, a nombre de DOMINGO LOPEZ.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1972

MENDOZA, 22 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07214972-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo solicita la homologación de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas de la Administración Central y de la Honorable Legislatura de Mendoza;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido con las entidades gremiales, puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, los acuerdos paritarios han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales representativas de los agentes de la Administración Pública Provincial y de la Honorable Legislatura de Mendoza, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos, que se acuerdan modificaciones en la

compensación funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, como también del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Asimismo se acuerdan incrementos salariales para los agentes de la Honorable Legislatura Provincial;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04, corresponde que las Actas Acuerdo sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 07,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homológuense las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Central, de la Tesorería General de la Provincia como así también el Acta Acuerdo suscripta por las representaciones de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, que como Anexos forman parte del presente decreto, conforme el siguiente detalle:

- a) - A.T.E. - U.P.C.N. - Actas Acuerdo Administración Central - Anexo I.
- b) - U.P.C.N. – A.P.E.L. – A.T.E. - Acta Acuerdo Honorable Legislatura de Mendoza - Anexo II.
- c) - A.P.O.C. - Acta Acuerdo Rectificatoria Tesorería General de la Provincia - Anexo III.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2028

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07392516-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se solicita se declare de Interés Provincial las JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PROCESAL – PROCESO, TEMAS

ACTUALES Y DESAFÍOS -, que se llevarán a cabo los días 05 y 06 de octubre de 2023, a realizarse en las modalidades virtual en plataforma zoom y presencial en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas están organizadas por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y auspiciadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, así como también por prestigiosas Instituciones, garantizando gran calidad y pertinencia científico académica de temas de relevancia institucional para la Provincia, como son los relacionados con la Jurisdicción y el proceso judicial;

Que el objetivo de las mencionadas Jornadas es despertar el debate y posibles soluciones en la problemática actual del derecho procesal y dejar presentado los desafíos que proponen las nuevas tecnologías;

Que por lo expuesto, se considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo presente que la citada declaración no implica compromiso económico para la Provincia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial las JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PROCESAL- PROCESO, TEMAS ACTUALES Y DESAFÍOS -, que se llevarán a cabo los días 05 y 06 de octubre de 2023, a realizarse en las modalidades virtual en plataforma zoom y presencial en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1124

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08878576-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 20 y 40 obra la documentación de los aspirantes, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 971/2023 adjunto en orden 11, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023- de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 18 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 23 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 15 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 28.408.473,79);

Que en orden 33 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 135/2023, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 25.495.409,98).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 27, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
GONZALEZ NUÑEZ, DÉBORA DEL MILAGROS	1996	40.001.523
HOMOLA FABRONE, GUILLERMO NICOLÁS	1993	36.964.441
GONZALEZ PALLERES, JUAN PABLO	1997	41.271.454
VALENZUELA ACEVEDO, YÉSSICA PAULA	1998	41.644.221
BRITO ARANDA, ESTEFANÍA	1996	39.379.863
GOMEZ ALFARO, SERGIO NAHUEL	2000	42.507.348
MORALES ARIAS, MARIANA JESÚS	1997	40.371.002
MAMANI PUCO, ELIANA BELEN	1997	40.272.496
TELLO SANCHEZ, JUAN PABLO	1997	40.220.494
PALACIO MARADONA, JEREMÍAS MARTÍN	1998	41.365.825

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1996

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-01837138-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de CARRIVALE TOLOZA, FRANCO ARIEL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 10, 18, 22, 25 y 45 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 27, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 30 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 34 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 31 y a los cálculos de orden 28, los cuales ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 37/100 (\$ 1.715.510,37);

Que en orden 38 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 442/2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 37/100 (\$ 1.715.510,37);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 49, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a CARRIVALE TOLOZA, FRANCO ARIEL, Clase 1996, D.N.I. N° 39.379.250.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2117

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00730908-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripta en fecha 28 de septiembre de 2023; y

Considerando:

Que por Decreto N° 904/23 se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA con el objeto de establecer un ámbito de asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Fiscalización y Control;

Que la presente adenda tiene por objeto la modificación de la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN;

Que, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Adenda sujeta a aprobación, la Provincia de Mendoza aportará la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00);

Que en Orden 28 obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y

Energía y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° 9206,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, suscripta en fecha 28 de septiembre de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora Contadora ESTHER LUCÍA SÁNCHEZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido a través de la Dirección de Fiscalización y Control con cargo a la Cuenta General C96121 41302 166 U.G.G. C30713 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2119

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-00187124-GDEMZA-CCC, en el cual el señor Juan Manuel Mikleg, en representación de la firma DULCOR S.A., CUIT N° 30-54759682-6, interpone Recurso Jerárquico por Vía de Apelación contra la Resolución N° 1971 emitida por el Ministerio de Economía y Energía en fecha 12 de diciembre de 2022; y

Considerando:

Que por la citada resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto oportunamente en contra de la Resolución N° 433 emitida por la Dirección de Fiscalización y Control en fecha 01 de septiembre de 2022;

Que el recurso jerárquico ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 179 y 180 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que en orden 2 luce el Acta N° 00008022 labrada por la Dirección de Fiscalización y Control a la firma DULCOR SA, donde se constata por Inspector el ingreso al establecimiento de 3.009.820 kg de durazno en fresco según la documentación compulsada, manifestando la empresa que, si bien se "habrían" realizado los contratos pertinentes, los mismos no se hallaban sellados por la Bolsa de Comercio de

Mendoza;

Que se emplaza a Dulcor S.A. a regularizar la situación en el plazo de 10 (diez) días hábiles. En orden 5 luce el INFORME MATERIA PRIMA DECLARADA Decreto 1370-01 / Ley 1118, de donde se desprende que Dulcor S.A. ha declarado en el Sistema on line 3.008.770 kg de materia prima Durazno;

Que en orden 6 se observa informe de la Bolsa de Comercio de Mendoza de contratos inscriptos por Dulcor S.A. por un total de 1.641.584,00 kg de durazno;

Que en orden 45 se sugiere la aplicación de una sanción a la firma DULCOR S.A.;

Que en orden 55 rola la Resolución N° 195/22, a través de la cual se le aplica una multa a la firma DULCOR S.A. y se notifica a la empresa sancionada el referido acto administrativo en orden 57;

Que en orden 63 la recurrente interpone Recurso de Revocatoria ante la Dirección de Fiscalización y Control;

Que en orden 72 se emite la Resolución N° 433/22 emitida por la Dirección de Fiscalización y Control en fecha 01 de septiembre de 2022 aceptándose el Recurso impetrado en lo formal y rechazándose en lo sustancial, intimándole a la quejosa al pago de la multa aplicada, por violación a las prescripciones de la Ley N° 9133, constando también su notificación en orden 74;

Que luego la sancionada presenta, en contra de la Resolución referida, Recurso Jerárquico ante el Ministro de Economía y Energía; hallándose el mismo en orden 77;

Que en orden 91 del expediente asociado EX-2021-02069499-GDEMZA-DFYC#MEIYE luce la Resolución a través de la cual se acepta en lo formal el recurso interpuesto no obstante se lo rechaza en lo sustancial por transgredirse la normativa precitada concluyendo con la presentación de Recurso Jerárquico por Vía de Apelación;

Que del análisis sustancial del Recurso interpuesto la recurrente esta instancia no aporta argumentos válidos que permitan desvirtuar la infracción constatada, ataca la resolución impugnada en razón de no existir valoración de la prueba aportada, no dándose tratamiento sustancial al recurso, siendo ello muestra de arbitrariedad que rodea la decisión adoptada. Así también plantea la no "intencionalidad" en el hecho que se sanciona, debiendo aplicarse en el proceso, los principios del derecho penal;

Que, en este sentido, insiste la sancionada que la falta de declaración de fruta, en realidad es una declaración inexacta, efectivamente realizada por otra empresa y que cumplió por equivocación de la gestión administrativa compartida por ambas empresas vinculadas;

Que los argumentos principales esgrimidos por la recurrente, a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, no invalidan la existencia del ingreso de mercadería a la empresa sin la registración de los contratos correspondientes, la normativa es clara en ese sentido, haciendo el acta de constatación, los informes emitidos por SIGECO y el informe de Bolsa de Comercio de Mendoza, plena fe del hecho penado, siendo la conducta sancionada título habilitante de la sanción impuesta;

Que no siendo objetable la documentación citada en el párrafo inmediato anterior y constatándose el ingreso al establecimiento receptor de mercadería "durazno", la recurrente no acredita ni presenta los contratos que debían ser celebrados conforme lo prevé el Artículo 3° de la Ley N° 9131;

Que, así, el acta de constatación por la que la Administración realizó emplazamiento para la presentación de los contratos, data del 9 de abril de 2021, sin que la empresa sancionada acredite la firma de los instrumentos de compra y venta de frutas en tiempo y forma;

Que, a su vez, se ha verificado la infracción a la Ley y normas reglamentarias, así como la sustanciación

de las actuaciones se ajusta al procedimiento legalmente establecido;

Que el plexo normativo sanciona la no registración de los contratos de compra venta de frutas antes del primer ingreso de la misma al establecimiento receptor (Artículo 3° de la Ley N° 9131);

Que en relación al planteo de inconstitucionalidad y la solicitud de suspensión del acto administrativo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no aporta la sancionada argumentación alguna que desvirtúe lo oportunamente resuelto.

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno y lo establecido por el Artículo 45 de la Ley N° 9003,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico por Vía de Apelación interpuesto por el señor Juan Manuel Mikleg, en representación de la firma DULCOR S.A., CUIT N° 30-54759682-6, contra la Resolución N° 1971 emitida por el Ministerio de Economía y Energía en fecha 12 de diciembre de 2022, por lo que la misma queda firme en todos sus términos.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1207

MENDOZA, 15 DE JUNIO DE 2023

Visto el EX-2022-01767126-GDEMZA-IPV en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el señor SERGIO DANIEL MARTIN y por la señora LILIANA BEATRIZ MOYA, en contra de la Resolución N° 291 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 19 de marzo de 2019 (Resolución N° 291-IPV-2019); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se admite en lo formal y se rechaza en lo sustancial, los Recursos de Aclaratoria y de Revocatoria interpuestos por los señores MARTIN y MOYA.

Que en el orden 20 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en el cual se expresa que han existido distintos planteamientos respecto de la nulidad de la notificación del acto administrativo atacado por la presente Alzada. Ahora bien, conforme la notificación realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda en el domicilio especial electrónico de los reclamantes, de fecha 08 de abril de 2022, a criterio de dicha área legal, se cierra cualquier reclamo en

este aspecto, por lo que entiende que los requisitos formales de procedencia del recurso en análisis han sido debidamente observados, toda vez que ha sido interpuesto en legal tiempo y forma, habiéndose presentado, en forma previa, Recurso de Revocatoria el que fue rechazado por el mencionado Instituto, todo a tenor de lo dispuesto por los Artículos 183 y cc. de la Ley N° 9003.

Que por lo antes expuesto, el Recurso de Alzada debe ser aceptado desde el punto de vista formal.

Que el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda dicto la Resolución N°1664/18 por la cual se adjudicó en venta una vivienda del Barrio El Triángulo, Departamento Guaymallén, Mendoza a favor del matrimonio reclamante, en donde también se aprobó una re determinación del precio de venta y las condiciones de amortización de la misma.

Que los reclamantes interpusieron recurso de aclaratoria y revocatoria solicitando, principalmente en que se dejara sin efecto el monto del precio de venta, conforme los argumentos que allí se expresaron.

Que por Resolución N° 291/19 del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda se rechazaron los recursos impetrados por los reclamantes.

Que los recurrentes en esta instancia vuelven a reiterar los argumentos que expresaran en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria, los que fueron respondidos por la autoridad competente (Instituto Provincial de la Vivienda) al momento de la contestación.

Que sin perjuicio de lo expuesto, se observa como agravio principal la liquidación del monto de venta del inmueble en cuanto a la aplicación del sistema UVA imputando mala fe al Instituto Provincial de la Vivienda, por la postergación de la adjudicación de la vivienda.

Que de los antecedentes adjuntos no se observa el proceder malicioso denunciado en el recurso. A criterio del servicio legal del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, los organismos técnicos del ya mencionado Instituto aplicaron la normativa vigente al momento de la adjudicación de la vivienda, la cual tuvo demoras por los distintos hechos e informes que, a criterio del mismo, se necesitaban para considerar la calidad de adjudicatario y disponer la misma, actividad que está prevista legalmente en el Decreto N° 868/77 y en la entonces vigente Resolución N° 1303/17.

Que respecto de la inconstitucionalidad de la Resolución N° 1303/17 planteada en el acápite IV del recurso, los recurrentes deberán concurrir por la vía judicial correspondiente.

Que en conclusión el área legal antes citada estima que, debe hacerse lugar formalmente y rechazarse en su aspecto sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por los recurrentes y en consecuencia confirmar lo dispuesto por Resolución N° 291-IPV-2019 del Honorable Directorio del instituto Provincial de la Vivienda.

Que en el orden 25 obra dictamen de Asesoría de Gobierno donde expresa que, comparte el criterio adoptado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 - Acéptese formalmente y rechácese desde el punto de vista sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada interpuesto por el señor SERGIO

DANIEL MARTIN y por la señora LILIANA BEATRIZ MOYA, obrante en el orden 2 del EX-2022-01767126-GDEMZA-IPV, en contra de la Resolución N° 291 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 19 de marzo de 2019 (Resolución N° 291-IPV-2019), la que queda confirmada.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2163

MENDOZA, 18 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-03515656-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RAÚL RUBÉN MERCADO, C.U.I.L. N° 20-12060152-1, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente RAÚL RUBÉN MERCADO, C.U.I.L. N° 20-12060152-1, con el objeto de renunciar a partir del 11 de mayo de 2023 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 05 obra informe de situación de revista del agente RAÚL RUBÉN MERCADO, C.U.I.L. N° 20-12060152-1.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/1996, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 11 de enero de 2023, al agente RAÚL RUBÉN MERCADO, C.U.I.L. N° 20-12060152-1, al cargo Clase 06, Régimen Salarial 13, Código Escalonario: 3-22-02, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente RAÚL RUBÉN MERCADO, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente RAÚL RUBÉN MERCADO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2198

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04920098-GDEMZA-EMOP, mediante el cual las empresas de transporte concesionarias de los distintos grupos del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus y del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia, solicitan la adecuación del valor del costo por kilómetro y eventual actualización de la tarifa, en función de las modificaciones que informan sobre sus costos operativos; y

CONSIDERANDO:

Que a Órdenes N° 02 a 09 y 20 obran incorporadas las presentaciones de la empresa "Maipú S.R.L.", Grupo 2; de las empresas "Autotransportes Los Andes S.A. y El Cacique S.A." como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 3; de las empresas "Autotransportes Presidente Alvear S.A. y Autotransportes El Trapiche S.R.L." como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 4; de la empresa "Transporte de Pasajeros General Roca S.R.L.", Grupo 5; de la empresa "Transportes El Plumerillo S.A.", Grupo 6; de las empresas "Autotransportes El Trapiche S.R.L. y Transporte General Bartolomé Mitre S.R.L.", como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 7; de la empresa "Maipú S.R.L.", Grupo 8; de la empresa "El Cacique S.A.", Grupo 9; y de la Sociedad de Transporte de Mendoza STM-SAUPE-, Grupo 1, por las que se solicita al Poder Ejecutivo la adecuación del valor del costo por kilómetro y eventual actualización de la tarifa, motivado por las modificaciones que manifiestan sobre sus costos operativos.

Que a Órdenes N° 10 a 19 obran las presentaciones de las empresas Diketours S.R.L. (Grupo 700); La Unión S.R.L. (Grupo 610); Antonio Buttini e Hijos S.R.L. (Grupos 540-570); Iselín S.A. (Grupo 510); Prestaciones S.A. (Grupo 300); Nueva Generación S.A. (Grupo 750); Transportes General Bartolomé Mitre S.R.L. (Grupo 850); Cooperativa Andina de Transporte Automotor de Provisión, Servicios C.A.T.A. Internacional Limitada (Grupos 580, 650 y 800) y Autotransportes Andesmar S.A. (Grupo 400 y Línea 549).

Que a Órdenes N° 35 y 36 se encuentran agregados los informes de la Subdirección de Control y Tarifas del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), en los cuales se analiza el costo por kilómetro de las empresas, determinándose que el mismo se ha visto incrementado.

Que a Orden N° 47 y 48 rolan Actas de intervención del Órgano Consultivo, prevista por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 7412.

Que a Orden N° 27 se encuentra incorporada constancia de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de la Resolución EMOP N° 1896/2023 de fecha 19 de Julio de 2023, por la cual se convocó a Audiencia Pública para el día 14 de Agosto de 2023 a las 9 horas en la Sala Horcones en el Centro de Congresos y Exposiciones, en forma presencial.

Que a Órdenes N° 28 y 29 obran agregadas constancias de publicación de la norma legal referida en los diarios El Sol y Los Andes, respectivamente.

Que a Órdenes N° 38 a 46, 49 a 52 constan solicitudes de inscripción de oradores, y a Orden N° 53 nómina de los mismos.

Que a Orden N° 55 obra incorporada desgravación de Audiencia Pública efectuada.

Que a Orden N° 57 rola nueva intervención de la Subdirección de Control y Tarifas del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), en la cual se analizan las intervenciones de los oradores en la Audiencia Pública llevada a cabo.

Que a Orden N° 58 obra conclusión final del estudio de costos en el que se establece que, entre el costo kilómetro vigente (Decreto N° 2142/2022) y el costo kilómetro actualizado al mes de Agosto de 2023, se ha producido un incremento promedio del 138,44% para el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus.

Que en lo que respecta al análisis de costos para el Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia se concluye que el costo kilómetro vigente (Decreto N° 2142/2022) y el costo kilómetro actualizado al mes de Agosto de 2023, se ha producido un incremento promedio del 143,51%.

Que corresponde al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), en tanto órgano consultivo, la realización del estudio de costos del servicio para la fijación de nuevos valores tarifarios y, en consecuencia, la elevación de la propuesta tarifaria al Poder Ejecutivo, por vía de la Secretaría de Servicios Públicos (Artículo 10 Inciso 4 de la Ley N° 7412).

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento necesario para la decisión de un ajuste en el costo por kilómetro y en las tarifas del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, los informes técnicos mencionados precedentemente, en los que se determina un incremento real en los costos, las exposiciones libremente expresadas en la Audiencia Pública celebrada en el presente expediente y los datos técnicos y económicos allí descriptos.

Que es responsabilidad del Poder Ejecutivo asegurar que el Servicio Público de Transporte de Pasajeros se preste en forma continua y regular, en el marco de un adecuado nivel de calidad y seguridad, de acuerdo a las pautas contractuales que vinculan al Concesionario con el Poder Concedente, teniendo en consideración que el nuevo sistema de transporte otorga la posibilidad de escindir el precio que se paga a las empresas concesionarias del Transporte Público de Pasajeros por el servicio que prestan, del que pagan los usuarios por el servicio recibido.

Que es necesario adecuar el valor de la tarifa a fin de mantener el equilibrio económico financiero que permita a las empresas cumplir con la prestación a su cargo. Todo ello dentro de un marco de racionalidad que contemple la incidencia que dicho ajuste implica en los ingresos de los usuarios.

Que, en cuanto al Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, la diferencia que se produzca entre la recaudación del sistema y el valor del costo por kilómetro deberá ser afrontada mediante el subsidio que la Provincia destina a través del Fondo Compensador del Transporte.

Que resulta pertinente facultar a la Secretaría de Servicios Públicos a otorgar asistencia a las empresas

prestadoras del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia mediante el Fondo Compensador del Transporte, en el caso de que ello resultara necesario, en la medida que presupuestaria y financieramente resulte posible.

Que, finalmente, corresponde ratificar las medidas dispuestas por las Resoluciones SSP N° 13/23, N° 19/23, N° 31/23, N° 12/23, N° 16/23 y N° 30/23.

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 128 Inciso 1 de la Constitución Provincial; Artículos 8, 21 y concordantes de la Ley N° 9086; Artículos 42 a 47 y subsiguientes de la Ley N° 7412; Artículos 28 a 45, 104 a 106 y 168 bis de la Ley N° 9003, y Artículos 26, 27 y concordantes del Decreto N° 1512/2018, y en virtud de lo dictaminado por el Área Legal y por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Establézcase a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal el costo por kilómetro recorrido por las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I que integra la presente norma legal.

Artículo 2° - Establézcase la tarifa para el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, incluido el Metrotranvía Urbano, quedando fijada según el siguiente detalle:

A partir de la publicación de la presente norma legal y hasta el 30 de noviembre de 2023

	Tarifa en pesos (\$)	
Estudiante PRIMARIO	\$48,00	
Estudiante SECUNDARIO	\$60,00	
Estudiante UNIVERSITARIO	\$60,00	
Personal de BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
CELADORES	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personal DOCENTE	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personas con DISCAPACIDAD	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
JUBILADOS	\$60,00	
MAYORES DE 70 AÑOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
USUARIO FRECUENTE o Tarifa GENERAL	\$120,00	Desde el viaje 1 al 20.
	\$72,00	desde el viaje 21 al 40.
	\$60,00	desde el viaje 41 al 80.
	\$96,00	a partir del viaje 81.
LEY 7811	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.

A partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024:

	Tarifa en pesos (\$)	
Estudiante PRIMARIO	\$64,00	
Estudiante SECUNDARIO	\$80,00	
Estudiante UNIVERSITARIO	\$80,00	
Personal de BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
CELADORES	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personal DOCENTE	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personas con DISCAPACIDAD	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
JUBILADOS	\$80,00	
MAYORES DE 70 AÑOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
USUARIO FRECUENTE o Tarifa GENERAL	\$160,00	Desde el viaje 1 al 20.
	\$96,00	desde el viaje 21 al 40.
	\$80,00	desde el viaje 41 al 80.
	\$128,00	a partir del viaje 81
LEY 7811	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.

A partir del 1 de febrero de 2024:

	Tarifa en pesos (\$)	
Estudiante PRIMARIO	\$80,00	
Estudiante SECUNDARIO	\$100,00	
Estudiante UNIVERSITARIO	\$100,00	
Personal de BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
CELADORES	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personal DOCENTE	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personas con DISCAPACIDAD	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
JUBILADOS	\$100,00	
MAYORES DE 70 AÑOS	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.
USUARIO FRECUENTE o Tarifa GENERAL	\$200,00	Desde el viaje 1 al 20.
	\$120,00	desde el viaje 21 al 40.
	\$100,00	desde el viaje 41 al 80.
	\$160,00	a partir del viaje 81.
LEY 7811	\$0,00	Gratuito, 100% de descuento.

Artículo 3°- Establézcase las tarifas para los servicios diferenciales, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo II que integra la presente norma legal.

Artículo 4°- Establézcase a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza en

sus recorridos urbanos será igual a la Tarifa GENERAL del Transporte Urbano Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, debiendo adecuarse las tarifas para el resto de los recorridos manteniendo una proporción promedio similar a la establecida para los recorridos urbanos.

Artículo 5°- Los cuadros tarifarios confeccionados teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior serán propuestos por el Ente de la Movilidad Provincial, E.Mo.P., a la Secretaría de Servicios Públicos y aprobados por esta última.

Artículo 6°- Todos los abonos mantendrán los mismos tipos, cantidad de viajes y descuentos, vigentes a la fecha, sin perjuicio de aquellos beneficios que pudieran incorporarse en el futuro.

Artículo 7°- Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos u organismo que lo reemplace en el futuro en estas funciones, para aprobar las modificaciones en los Cuadros Tarifarios vigentes relacionados con servicios de características diferenciales, alargues de recorridos, actividades culturales y deportivas y cualquier otra modificación en etapas y valores.

Artículo 8°- Téngase por aprobado el criterio adoptado y los procedimientos utilizados para el descuento de los subsidios, la liquidación de los kilómetros recorridos y el pago de los kilómetros autorizados del sistema de transporte público de pasajeros de la zona urbana y conurbana, por el período 2022-2023.

Artículo 9°- Las tarifas establecidas en los Artículos 2° y 3° serán aplicadas paulatinamente, a medida que SUBE vaya actualizando las validadoras del Área Metropolitana.

Artículo 10°- Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos a establecer los procedimientos para hacer uso del Fondo Compensador del Transporte a fin de otorgar asistencia a las empresas concesionarias del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros en caso de ser necesario, en la medida que presupuestaria y financieramente resulte posible.

Artículo 11°- Ratifíquese lo autorizado por las Resoluciones N° 13/2023, N° 19/2023, N° 31/2023, N° 12/2023, N° 16/2023 y N° 30/2023 de la Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 12°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1401

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-04377373- -GDEMZA-MCYT, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Mutua, entre

el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza y la Asociación Bancaria Seccional Mendoza, celebrado oportunamente entre las partes;

Que las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco destinado a regir las actividades que ambas Instituciones dispongan efectuar en forma conjunta, ello en el contexto de sus respectivas incumbencias e intereses;

Que para la ejecución de los programas y/o Proyectos de actuación en que se materialice el presente Convenio Marco, se redactarán Convenios Específicos que deberán contener los datos especificados en la Cláusula tercera del mismo.

Por ello atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, y según lo normado por los art. 1, 3 inc.9°, 21° cc y ss de la Ley 9.206;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Mutua, suscripto oportunamente entre el MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, representado por su titular, Dra. NORA ELIZABETH VICARIO, D.N.I. N° 18.461.624, y la ASOCIACIÓN BANCARIA SECCIONAL MENDOZA, representada por su Secretario General Señor SERGIO OMAR GIMENEZ, D.N.I. N° 16.459.674, en fecha 16 de Junio de 2023, cuyo texto en copia certificada como ANEXO, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2750

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en las Regiones Metropolitana Norte y Sur, Región Este, Región Valle de Uco y Región Sur, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2°- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19-20-23-24-25-26-27-30-31/10/2023 (9 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 9971

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

VISTAS:

Las actuaciones de referencia, en especial la presentación vinculada en orden N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando asimismo que la reunión paritaria de fecha 2 de JUNIO de 2023, en el marco de las actuaciones paritarias asentadas en EX-2023-02899177- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ, se estableció en la cláusula QUINTA denominada de "REVISION", las partes firmantes, asociación sindical y empleadora de la actividad, se comprometen a reunir el 1 octubre de 2023, a fin de analizar la incidencia del proceso inflacionario en los valores acordados, y en su caso convenir las medidas a implementar.-

Que en orden N° 2 corre agregada presentación de la entidad gremial, Sinsicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, solicitando se convoque a nueva reunión paritaria.-

Que la SSTyE es competente para formular el llamado a reunión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen.

Que la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.- Por su parte el art. 17 inc. 1) expresa que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.-

Que debe formularse publicación edictal, la que deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en un diario con circulación en toda la provincia.-

Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la audiencia de reapertura de la paritaria.-

Que obra a orden N° 5 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes.- Que a fin de alcanzar la concurrencia de todas las partes involucradas, por razones de distancia se establece que la audiencia se llevará a cabo vía remota o virtual.-

Por ello,

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convóquese al Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Vargas N° 523, Ciudad, Mendoza (trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (sosamauro01@gmail.com - centroeste42@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACОВI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales N° 20.589, N° 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para reabrir la discusión paritaria de las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2023/2024, para los meses venideros.-

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Directora de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha de continuación de la deliberaciones el día JUEVES 26 de OCTUBRE de 2023 a las 12:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/cew-knch-kkb>, debiendo acceder los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.-

ARTICULO 4º: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, oficiándose al Boletín Oficial y a la oficina de Habilitación.-

ARTÍCULO 5º: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.-

CARLOS SEGURA

S/Cargo
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 43

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expte.N° EX-2023-07927639-GDEMZA-ATM, el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 162,32) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de julio de 2023, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS CIENTO VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 125,25) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de julio de 2023, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 44

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Convenio de Vinculación Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de San Martín y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 20 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio, celebrado entre la Municipalidad de San Martín y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad llevar adelante una vinculación digital que posibilite la tramitación de procesos entre las partes, para dar agilidad a las transacciones administrativas donde participen diferentes organismos.

Que las partes se comprometen a intercambiar periódicamente información, mediante la forma que estimen conveniente, y a designar un coordinador por cada organismo, quien tendrá a su cargo las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto, pudiendo suscribir las actas complementarias que al efecto se dicten.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, así como su destino y uso, de conformidad con las disposiciones vigentes, quedando obligadas todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio de Vinculación Tecnológica, suscripto entre la Municipalidad de San Martín y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 18 de septiembre de 2023, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad llevar adelante una vinculación digital que posibilite la tramitación de procesos entre las partes, para dar agilidad a las transacciones administrativas donde participen diferentes organismos.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Municipalidad de San Martín. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 13

Visto el Expediente N° 1317-D-2014-60217 del Registro de la Municipalidad de Tunuyán (EE-44249-2021), Caratulado ARTIGAS LUIS M. INSTRUCCIÓN DE LOTEO "OBREROS MUNICIPALES 4° ETAPA", por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación del proyecto definitivo del loteo realizado en el inmueble propiedad de: UNIÓN VECINAL OBREROS MUNICIPALES DE TUNUYAN (CUIT 30-70736390-4); ubicado en calle Yrigoyen Sur 285, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyan (N.C. 15-01-09-0027-000014-0000-5), y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 95, se agrega Plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que a fs. 148, Aguas Mendocinas, deja constancia de la culminación de las obras de Red de Agua Potable y Red de Cloacas.

Que a fs. 149 se incorpora Certificado de Obra de servicio eléctrico, emitida por EDEMSA.

Que a fs. 150, el Departamento General de Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Tunuyán Superior, otorga el Certificado Final de Obra al loteo.

Que a fs. 151/156, la Dirección de Hidráulica aprueba el Proyecto Hidrológico e Hidráulico para el loteo de referencia.

Que con la Documentación agregada a fs. 160/163, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que a fs. 164 la Municipalidad de Tunuyán, deja constancia de la culminación de las obras de urbanización.

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 165, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que a fs. 193/195, la Municipalidad de Tunuyán aprueba el aviso de proyecto para el loteo de referencia.

Que a fs. 196 se ofrecen en donación a la Municipalidad de Tunuyán, los espacios destinados al dominio público.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal (fs. 191), puede procederse a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4° y 7° del Decreto Ley N.º 4341/79.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de la UNIÓN VECINAL OBREROS MUNICIPALES DE TUNUYAN (CUIT 30-70736390-4); ubicado en calle Yrigoyen Sur 285, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyan, y de acuerdo al plano agregado a fs. 95, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3 Ha. 3.840,37 m²) y según título de: TRES HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO METROS CON VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3 Ha. 3.831,26 m²).

ARTICULO 2°: De acuerdo al Certificado Final de Obras agregado a fs. 164, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas.

ARTICULO 3°: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, propiedad de la UNIÓN VECINAL OBREROS MUNICIPALES DE TUNUYAN (CUIT 30-70736390-4); ubicado en calle Yrigoyen Sur 285, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyan, y de acuerdo al plano agregado a fs. 95, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3 Ha. 3.840,37 m²) y según título de: TRES HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO METROS CON VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3 Ha. 3.831,26 m²). Esta aprobación comprende: Manzana “D” Lotes 1 al 20 (inclusive), Manzana “E” lotes 1 al 20 (inclusive), Manzana “F” lotes 1 al 20 (inclusive), Manzana “G” lotes 1 al 20 (inclusive), Manzana “H” lotes 1 al 20 (inclusive), Manzana “I” lote 1 (completa), Calles Circundantes, Espacio a Donar, Pasaje Peatonal y Ochavas.

ARTICULO 4°: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1°, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DEL 2023.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

S/Cargo
24/10/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7368

VISTO:

El Expte. N° 2023-001519/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA – E/DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 1726 TITULAR CCH CONSTRUCTORA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. CARLOS CHOQUE VIQUE, D.N.I. 94.085.889, en representación de CCH CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71633851-3, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Almirante Brown 1261 de Godoy Cruz.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por CARLOS CHOQUE VIQUE, D.N.I. 94.085.889, en representación de CCH CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71633851-3 del terreno afectado al ensanche de calle Almirante Brown 1261, correspondiendo una superficie según Título de 16,50 m² y según Mensura 17,15 m², conforme se desprende del Plano de Mensura en Propiedad Horizontal 05-62753-4 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-001519/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7368/2023 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 19 de Octubre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7776752 Importe: \$ 800
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7370

VISTO:

El Expte. N° 2023-000186/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA – CONC. EMILIA MOLINA – E/PROYECTO DENOMINACIÓN DE CALLES VILLA FILIBERTO; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Conc. Emilia Molina eleva un proyecto fundamentado en la necesidad de designarle nombres a las calles ubicadas en el barrio “Villa Filiberto”.

Que mediante el expediente 2023-000009/11-GC el barrio dispone de dos calles proyectadas como se indica en el plano adjuntando al presente proyecto.

Que las mismas se encuentran proyectadas entre la continuación de calle Cuba y la lateral de la Avenida Marciano Cantero.

Que con la construcción del barrio se hace imprescindible reconocer las calles públicas con nombres.

Que la ubicación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos y vecinas del Departamento tanto para la recepción de correspondencia y notificaciones como para el requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencia y la provisión de servicios públicos.

Que según Ordenanza N° 7024/2020 debe existir paridad de género en la nomenclatura de espacios públicos.

Que es una facultad del Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz en lo referido a nomenclatura de calles, “imponer nombres a calles, paseos, plazas y demás lugares de utilidad pública de jurisdicción municipal (...)” (Art. 78 Ley Provincial N° 1079 Orgánica de Municipalidades).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Asígnase el nombre de “María Elena Champeau” a la calle proyectada N° 1 ubicada en el barrio “Villa Filiberto”.

ARTÍCULO 2: Asígnase el nombre de “Julieta Lanteri” a la calle proyectada N° 2 ubicada en el barrio “Villa Filiberto”.

ARTÍCULO 3: Procédase a la colocación de la cartelería correspondiente con los nombres que se registran en los artículos anteriores de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7370/2023.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -

INTENDENCIA, 18 de Octubre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

PULIDO ERICA PAOLA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM_7775682 Importe: \$ 920
24/10/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9867

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -9796-2023, caratulado “BONNARDEL JORGE, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN”.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, el Señor Jorge Alberto Bonnardel, DNI N° 6.897.310, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar una vivienda en un inmueble frentista a calle Elena Raffo de la Reta N° 2730,

del Distrito Pedro Molina, identificado bajo el Padrón Municipal N° 33772.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 (FIS-ALTURA DE BASAMENTO-COCHERAS), por el Señor Jorge Alberto Bonnardel, DNI N° 6.897.310, sobre el Padrón Municipal N° 33772, en un inmueble frentista a calle Elena Raffo de la Reta N° 2730, del Distrito Pedro Molina.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: El proponente deberá asumir los posibles inconvenientes que pudieran surgir al no cumplir con los indicadores urbanos y falta de cocheras.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7772839 Importe: \$ 720
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9868

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -8837-2023, caratulado "FUNES BRENDA, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Sra. Brenda Soledad Funes, DNI N° 36.850.414, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para relevar ampliación de vivienda unifamiliar, en un inmueble frentista a calle Doctor Leandro N. Alem N° 1848, del Distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 37038.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE

MUNICIPALIDADES Nº 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 por la Sra. Brenda Soledad Funes, DNI Nº 36.850.414, sobre el Padrón Municipal Nº 37038, por ocupar más de 1/3 de retiro reglamentario, en un inmueble frentista a calle Doctor Leandro N. Alem Nº 1848, del Distrito Dorrego.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200 % de los aforos de relevamiento, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: En caso de continuar con trámite formal de habilitación, el destino del comercio deberá ajustarse a lo previsto por la normativa vigente y cumplir con los procedimientos administrativos y exigencias de aplicación.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto Nº: ATM_7774656 Importe: \$ 760
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza Nº: 9869

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-12618-2023 caratulada "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, REF. / EXPEDIENTE Nº 380-U-2021 URGEÑO GERMÁN, REF. / DONACIÓN SIN CARGO."

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NE-12618-2023 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 22 del Expediente Nº 380-U-2021 por el Señor Aníbal Damián Miranda, DNI Nº 28.156.830, en representación de la FUNDACION PRESENCIA EN LA CIUDAD, C.U.I.T Nº 30-71633638-3, de una superficie afectada al ensanche de calle Reconquista del Distrito La Primavera, identificada bajo el Padrón Municipal Nº 97808.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la Donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la NE-12618-2023, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES Nº 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 22 del Expediente N° 380-U-2021, por el Señor Aníbal Damián Miranda, DNI N°28.156.830, en representación de la FUNDACION PRESENCIA EN LA CIUDAD, C.U.I.T N° 30-71633638-3, de una superficie afectada a ensanche de calle Reconquista del Distrito La Primavera, conforme el siguiente detalle: Padrón Municipal N° 97808, Nomenclatura Catastral N° 04-99-00-0600-340632-0000-9, afectada a ensanche de calle que según mensura es de 118,00 m2 y según título es de 121,22 m2, inscripto en la Matricula N° 400352041, asiento A-2 y de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-89272-6.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7773016 Importe: \$ 720
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9870

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-14623-2023, caratuladas "DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS, CONTINUIDAD DE EXPEDIENTE RUBÉN DOMÍNGUEZ, REF / SISTEMA LOG HOME".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se remiten a este Honorable Cuerpo los términos de aprobación de un nuevo sistema constructivo cuya denominación es "SISTEMA LOG HOME", para ser aplicado en la construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares, edificios y salones comerciales del Departamento de Guaymallén.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aprobar el sistema de construcción mencionado precedentemente, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo a las cuales se remite en honor a la brevedad, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Apruébese el sistema constructivo LOG HOME, teniendo en consideración los informes brindados por las áreas técnicas dependientes de la Dirección de Obras Privadas, cuyas características e instrucciones obran en el Expediente EE-14623-2023, a las cuales se remiten en honor a la brevedad.

Artículo 2º: La aprobación otorgada precedentemente es con el cargo de que en cada caso particular, se presente un proyecto con cálculo, verificación sísmica y de suelo donde se emplazará la obra, como así también dándose cumplimiento estricto a todas las previsiones establecidas en las normativas vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7772872 Importe: \$ 720
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9871

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-8206-2021 caratulado, "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, REF. / DONACIÓN SIN CARGO".

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-8206-2021 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada por Resolución N° 185 de fojas 103 del Expediente N° 13621-T-2013-60204 Instituto Provincial de la Vivienda C.U.I.T N° 30-99907804-0, de una superficie afectada a ensanche de calles de los Barrios EL PRADO I y II del Distrito Buena Nueva.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 38/39 de autos, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del Municipio ofrecida por el Instituto Provincial de la Vivienda, C.U.I.T N° 30-99907804-0, efectuada por: RESOLUCION N° 185 obrante a fs. 103 del Expediente N° 13621-T-2013-60204, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-2, de la Matricula N° 390955 de Folio Real, de acuerdo a los datos insertos según el Plano de Mensura N° 04-81243, conforme al siguiente detalle:

SUP. S/MENSURA (M2)	SUP. S/TITULO (M2)
CALLE N°3 2.613,97	2.613,94
CALLE N° 4 3.343,33	3.141,05
CALLE N° 5 3.192,58	3.192,90
CALLE N° 10 1.508,84	1.508,65
OCHAVAS 16,26	16,26
TOTAL 10.674,98	10.472,80

y por Resolución N° 926 de fs. 24 del Expediente Municipal: 990-T-2019-60204, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia al Asiento A2 de la

Matricula N° 417424 de Folio Real, de acuerdo a datos insertos según Plano de Mensura N° 04-86613, conforme al siguiente detalle:

SUP. S/MENSURA (M2)	SUP. S/TITULO (M2)
CALLE N°6 4.905,79	4.791,58
CALLE N° 11 35,69	34,87
CALLE N° 10 669,82	654,41
PASAJE PEATONAL 239,55	239,55
OCHAVAS 14.94	14.94
TOTAL 5.865,79	5.735,35

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7772986 Importe: \$ 880
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9872

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -10077-2023, caratulado "DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN REF. / NOMBRAMIENTO DE CALLE".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Dirección de Servicios Comunitarios y Seguridad Vial solicita a fs. 02, un informe de nombre y numeración municipal de la calle ubicada en la intersección de Godoy Cruz N° 5273 del Distrito Villa Nueva, con el fin de poder colocar los nomencladores correspondientes.

Que, atento a lo solicitado, la Dirección de Planificación informa a fs. 04, que la arteria en cuestión ha sido recientemente librada al uso público y por lo tanto, actualmente no posee nombre, por ello el Área de Trama Vial considera que por tratarse de la continuación de la calle Río Diamante al Norte, debe recibir la misma denominación, objeto sobre el cual este Cuerpo Deliberativo no encuentra impedimentos, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Denomínese con el nombre de Río Diamante a la calle ubicada en la intersección de Godoy Cruz al N° 5273 del Distrito Villa Nueva, recientemente liberada al uso público, todo ello en virtud del

informe elaborado por la Dirección de Planificación obrante a fs. 04 de autos.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7774741 Importe: \$ 640
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9873

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén.

CONSIDERANDO:

Que el Estado argentino ha suscripto una serie de tratados internacionales de Derechos Humanos, que insta a legislar e implementar políticas públicas específicas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Que en base a los tratados internacionales, leyes y ordenanzas municipales entre las que destacamos la Ley N° 27499 Ley Micaela, y su adhesión por medio de la Ordenanza N° 9040/2020, Ordenanza N° 9124/2020 dando visibilidad de la línea 144, Declaración de Interés N° 085/2019 Madres de Pie Mendoza, Resolución N° 164/2017 adhiriendo a las jornadas nacionales de lucha Ni Una Menos, entre otras acciones que la municipalidad lleva adelante para el cuidado y protección de las mujeres.

Que, en tal sentido la Municipalidad de Guaymallén promueve políticas públicas, que favorecen la protección integral de niñas y mujeres.

Que el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto ampliar los servicios integrales de asistencia a las mujeres en condición de vulnerabilidad, conforme a los lineamientos básicos que establece la Ley N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que en abril del 2019, los intendentes de Guaymallén y Godoy Cruz, Marcelino Iglesias y Tadeo García Zalazar, firmaron un convenio de cooperación intermunicipal a fin de compartir el Sistema de Alarmas Comunitarias entre ambas comunas.

Que, por medio de este acuerdo, ambos municipios coordinan acciones, ideas y propuestas en materia de prevención del delito, incluyendo todos los recursos necesarios para su implementación, como así también intercambiar información estadística y datos para mantener óptimo el servicio y su capacidad de respuesta, innovación y mejora continua, protegiéndolo de su mal uso o uso inadecuado.

Que el sistema operativo del sistema de alarma comunitaria permite implementar la opción de botón de pánico para mujeres en situación de riesgo.

Que en primera instancia la app, se implementará para aquellas mujeres cuyos casos se encuentran intervenidos por el Área de Género dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y de la Secretaría Gobierno de la Municipalidad de Guaymallén, y que cumplan con el proceso de admisión correspondiente.

Que, la implementación y aplicación de la herramienta será un complemento a las leyes anteriormente mencionadas.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Arbitrar los medios necesarios para la incorporación en la app del sistema de alarma comunitaria vigente, una señal especial de emergencia para la prevención de mujeres en situación de violencia, que intermediará entre el sistema de alarma y el 911.

Artículo 2º: Tendrán acceso al uso de la aplicación, las mujeres que formen parte del acompañamiento psicosocial del área de género las cuales darán consentimiento previo para ser incorporadas en la App. El área será la encargada de informar quienes serán las mujeres que accedan a la aplicación. A los fines de tener un registro de quienes solicitan el pedido de emergencia con la activación de la geolocalización (área de monitoreo y sistema). La información proporcionada por el área será de carácter confidencial.

Artículo 3º: Encomendar al Departamento Ejecutivo, el desarrollo de todas las acciones necesarias para la aplicación de la misma en todas las áreas que tengan incumbencia, tanto en capacitación, recepción de llamadas, instalación de la app en teléfonos móviles, entre otros que considere necesario.

Artículo 4º: Invitar a los Municipios a adherir a la iniciativa plasmada en la presente norma, como asimismo se comunique al Poder Legislativo Provincial de la sanción de esta normativa con el fin de que se legisle en igual sentido.

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7773001 Importe: \$ 1640
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9874

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota N°242-HCD-2023 caratulada, "INTENDENCIA, REF. / COPIA DEL EDICTO DE NOTIFICACIÓN, PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 31932 – GRILLA SIMPLIFICADA DE ALUMBRADO PÚBLICO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita que se remita a este Honorable Cuerpo el Edicto de Notificación publicado en el Boletín Oficial N°31932, con la nueva grilla simplificada para cargos de alumbrado público dispuesta por el Departamento Ejecutivo conforme lo informado por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), mediante Nota GTR N°463/2023, con vigencia a partir del 1° de Agosto del año 2023.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Tomar conocimiento y aceptar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8701/2019, la nueva grilla simplificada para cargos de alumbrado público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 463/2023, la cual tendrá vigencia a partir del 1º de Agosto del año 2023 con una variación del 19,3%.

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residenci al (R2)	Residencial (R3)			
\$ 1.441	\$ 2.590	\$ 3.603	\$ 5.772	\$ 6.485	\$ 7.209

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7772994 Importe: \$ 680
24/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9875

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-13340-2023, caratulado "DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, REF./ DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE AVELLANEDA, DISTRITO EL BERMEJO".

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de referencia llega a conocimiento de este Honorable Cuerpo el tratamiento de Utilidad Pública sujeto a expropiación de las superficies afectadas a ensanche de calle Avellaneda esquina Mathus Hoyos del Distrito El Bermejo, registrado bajo padrón municipal N° 26.530, en virtud de lo informado por la Dirección de Planificación obrante a fs. 12 y en virtud de lo solicitado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, llegado el caso a este Honorable Concejo Deliberante, sus miembros consideran obrar en virtud de los informes elaborados por los organismos técnicos, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1°: Declárese de Utilidad Pública y sujeta a expropiación las superficies afectadas a ensanche de calle Avellaneda, esquina Mathus Hoyos, constante según título y mensura de 285,81m², conforme al croquis obrante a fs. 03 realizado por la Dirección de Obras Municipales. Las superficies definitivas de mensura surgirán del plano que encargue el municipio una vez que se dicte la ley de Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación sobre el inmueble con Padrón Municipal N° 26530, Nomenclatura catastral 04-04-03-0008-000054-0000-8. Dominio inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula N°41322 de Folio Real de Guaymallén, a nombre de José Luis Juri y María Elena Juri.

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, el dictado de la Ley pertinente, mediante la cual se Declare la Utilidad Pública dispuesta en el artículo 1° de la presente y se deje a las parcelas identificadas precedentemente sujetas al régimen de Expropiación.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS VEINTIUN DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7773009 Importe: \$ 880
24/10/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3406

GUAYMALLÉN, martes 3 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9872-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9872-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7774616 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3407

GUAYMALLEN, martes 3 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9867-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9867-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7774636 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3410

GUAYMALLEN, martes 3 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9868-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9868-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7772775 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3419

GUAYMALLEN, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9875-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9875-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate

Secretario de Hacienda a/cargo
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7774663 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3420

GUAYMALLEN,miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9869-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9869-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda a/cargo
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7772772 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3445

GUAYMALLEN, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9873-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable

Concejo Deliberante bajo el N° 9873--23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

ALVAREZ DONATI Pablo Daniel
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Boleto N°: ATM_7774586 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3449

GUAYMALLÉN, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9870-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9870-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7772746 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3453

GUAYMALLÉN, Jueves 5 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9874/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9874/2023, considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Art. 92º de la Ley N° 1.079.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7774598 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3462

GUAYMALLEN, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9871-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9871-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7772748 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1551

Lavalle, 19 de octubre de 2.023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes - De Otras Jurisdicciones - Participaciones, de \$ 200.000.000,00 (pesos: doscientos millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/22; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Increméntese la partida: RECURSOS CORRIENTES – DE OTRAS JURISDICCIONES – PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 200.000.000,00 (pesos: doscientos millones con 00/100).

ART. 2º) – Increméntese la partida: EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – TRABAJOS PÚBLICOS en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 3º) – Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES – SERVICIOS en la suma de \$ 60.000.000,00 (pesos: sesenta millones con 00/100).

ART. 4º) – Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES – TRANSFERENCIAS – TRANSFERENCIAS CORRIENTES en la suma de \$ 40.000.000,00 (pesos: cuarenta millones con 00/100).

ART. 5º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente

Ing. Rolando Romera

Secretario de Ambiente Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7779785 Importe: \$ 760
24/10/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

ACTA CONSTITUTIVA de "**FUNDACION SUSTENTIA**". Escritura número ciento cuarenta y cinco. En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina a CINCO días del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTITRES, ante mí: ZELMIRA M. CAIRO, Notaria Titular del Registro 280, COMPARECE: SERENA RAYEN SOSA, argentina, DNI 46.234.252 CUIL 27-46234252-2, estudiante de ingeniería en sistemas y empleada, nacido el 10/12/2004, estado civil soltera, con domicilio real en manzana 12, Casa 15, Barrio San Pedro, San Martín, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico sosaserena51@gmail.com. La compareciente es mayor de edad, justifica su identidad en los términos Art. 306, Inciso b) del Código Civil y Comercial Argentino, quien manifiesta no tener restricciones a la capacidad. Y DICE: SERENA RAYEN SOSA, que en su carácter de fundadora, mediante su aporte patrimonial animado por el propósito de crear una entidad de bien público y sin fines de lucro, Se resuelve crear un ente jurídico bajo la forma legal de una fundación cuya denominación será "FUNDACION SUSTENTIA", fijando como domicilio legal, social y fiscal de dicha entidad en Manzana 12, Casa 15, Barrio San Pedro, Ciudad de San Martín, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico : sosaserena51@gmail.com. De inmediato se da tratamiento al siguiente orden del día. 1.- APOORTE DE CAPITAL: la FUNDADORA, manifiesta que en tal carácter dota a la FUNDACION de un patrimonio inicial de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.050.000), aportado en bienes, según surge del inventario (Anexo I) que se adjunta en copia certificada. 2.- TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLAN TRIENAL (Anexo II) y SUS BASES PRESUPUESTARIAS (ANEXO III): A continuación la Fundadora SERENA RAYEN SOSA da lectura al Plan Trienal y bases presupuestarias las que resultan aprobadas. 3.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Luego se resuelve designar a las personas que por el término de 6 ejercicios integrarán el Consejo de Administración, recayendo el nombramiento de los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE -SOCIO FUNDADOR: SERENA RAYEN SOSA, argentina, DNI 46.234.252 CUIL 27-46234252-2, estudiante de ingeniería en sistemas y empleada , nacido el 10 de diciembre del 2004, soltera, con domicilio real en manzana 12, Casa 15, Barrio San Pedro, San Martín, Provincia de Mendoza SECRETARIO: MATIAS EXEQUIEL ZAPATA, argentino, DNI 36.634.171, CUIL 20-36634171-5, estudiante de abogacía y empleado, nacido el 15/12/1992, soltero, con domicilio en manzana 16, Casa 21, Barrio San Pedro, San Martín, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico matiaszapata92@gmail.com.; y TESORERA: SOFIA MALENA FARIAS SOSA, argentina, DNI 44.904.342, CUIL 27-44904342-7, estudiante de marketing digital y empleada, nacida el 11/7/2003 estado civil soltera, con domicilio real en Manzana A, Casa 19, Barrio Jardín Buen Orden, San Martín, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico sofiafarias063@gmail.com.. En lo sucesivo dichos cargos serán designados y elegidos de acuerdo a las disposiciones del Estatuto. Se decide finalmente autorizar a la Escribana Zelmira Marta Cairo, Titular Registro Notarial 280 Mendoza; a la Presidente; al Contador Público Nacional Agustín Gabriel Fernández, argentino, Dni 36.582.587 Matrícula nro 9121 CPCEMZA, y al señor José Alejandro Herrera, DNI 12.420.311, Corredor Publico Inmobiliario CCPIM Nro. 1122, para que en forma conjunta o indistinta realicen los trámites presenten notas, se notifiquen, propongan y acepten o no las observaciones, agregados y/o modificaciones que sean sugeridos por el Organismo de Contralor Provincial hasta la obtención de la personería jurídica y rubrica de libros. 4.- APROBACION DE ESTATUTO. A continuación la SOCIA FUNDADORA da lectura al Estatuto que regirá los destinos de la FUNDACION SUSTENTIA y cuyo texto aprobado se detalla a continuación: ARTICULO 1º: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION. En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en donde fija su domicilio queda constituida por tiempo indeterminado, una fundación que se denominará FUNDACION SUSTENTIA la que podrá tener representaciones, filiales o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero. La dirección de la sede de la Fundación queda establecida en el Acta Constitutiva de la entidad, pudiendo modificarla el Consejo de Administración. ARTICULO 2º: OBJETO. La FUNDACIÓN tendrá por objeto: 1) La investigación científica y tecnológica, aun cuando la misma esté destinada a la actividad académica o docente, y cuenten con una certificación de calificación respecto de los programas de investigación, de los investigadores y del personal de apoyo que participen en los correspondientes programas, extendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de la Presidencia de la Nación.2) Desarrollar un Laboratorio con Instrumentos de Última Generación de Instrumental, más Profesionales Especializados

en la materia, que nos permita analizar e implementar técnicas de remediación, biorremediación y biotecnología para la preservación y mejora de la calidad del agua, el suelo y el aire en los ambientes urbanos rurales, mineros e industriales. 3) Promover el uso sustentable de los recursos naturales, así como la implementación de técnicas de remediación, biorremediación y biotecnología para la preservación y mejora de la calidad del agua, el suelo y el aire en los ambientes urbanos rurales, mineros e industriales. 4) Contribuir a la solución de problemas relacionados con la escasez hídrica, el ahorro energético y el cambio climático para brindar soluciones a la falta de infraestructuras de saneamiento, distribución y purificación del recurso hídrico por medio del uso de energías limpias y basando nuestro enfoque en el uso técnicas amigables con el medio ambiente para restaurar y preservar la calidad los recursos naturales. Promover el riego sustentable y fomentar la investigación del recurso hídrico en zonas desérticas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente. 5) Investigación y desarrollo : a) Promover la investigación científica y tecnológica para identificar soluciones innovadoras y sostenibles en el campo de la gestión del agua, el saneamiento y la mitigación de la contaminación ambiental. Esto incluirá la exploración de tecnologías de remediación, biorremediación y biotecnología, así como el estudio de otras prácticas eco-amigables, tratando de aplicar sus resultados en la construcción de viviendas sustentables y el mejoramiento de los sistemas de agua potable y cloacas. b) Realizar investigaciones científicas y estudios técnicos que permitan identificar las deficiencias actuales y los problemas a futuro para desarrollar soluciones precisas y en el momento adecuado en el ámbito de uso sustentable de los recursos naturales, técnicas de remediación, biorremediación y biotecnología, así como en la construcción de viviendas sustentables y el mejoramiento de los sistemas de agua potable y cloacas. c) Llevar a cabo investigaciones científicas y tecnológicas para mejorar la eficiencia del riego en zonas desérticas, mediante el desarrollo y aplicación de tecnologías innovadoras. Buscaremos soluciones sostenibles que minimicen el consumo de agua y maximicen la productividad agrícola en estas áreas.6) Implementación de proyectos: Diseñar, implementar y supervisar proyectos pilotos y programas a gran escala en diferentes ámbitos urbanos, rurales, mineros e industriales para abordar la falta de agua potable, la carencia de sistemas de cloacas y la contaminación del agua, el suelo y el aire. Estos proyectos se centrarán en la importancia de la conservación del agua, la protección del medio ambiente y en la adopción de prácticas responsables en relación con el tratamiento de aguas residuales y la gestión de la contaminación. Con el objetivo de demostrar la viabilidad y eficacia de las técnicas de biorremediación, remediación y biotecnología para la mejora y recuperación de los recursos naturales y la calidad ambiental. g) Implementar proyectos piloto y demostrativos en zonas desérticas, donde se aplicarán técnicas innovadoras de riego sustentable. Estos proyectos servirán como ejemplos prácticos para mostrar los beneficios económicos y ambientales de adoptar prácticas de riego eficientes. 7) Diseñar desarrollar y ejecutar y ejecutar proyectos pilotos de construcción de viviendas sustentables, así como proyectos de implementación y mejoramiento de plantas y redes de agua potable y cloacas con el objetivo de demostrar la viabilidad y eficacia de estas soluciones sustentables de acuerdo a los siguientes parámetros: Aumentar la calidad de vida de las personas, a través del mejoramiento de las viviendas. Integrar el concepto de "Sustentabilidad" a los programas de mejoramiento habitacional de las viviendas populares. Reducir la pobreza, generando un consumo más eficiente de las energías en el hogar como condición necesaria para erradicar la pobreza energética. Generar empleos verdes, capacitando mano de obra en construcción sustentable. Cuidar el ambiente, generando un mejor aprovechamiento de los recursos naturales en las viviendas, consiguiendo mayor eficacia energética, utilizando y mejorando la gestión sustentable de los residuos. Priorizar la mejora habitacional sustentable como prioridad en la agenda de los programas de vivienda de los gobiernos locales, provinciales y nacionales. Fomentar mecanismos y metodologías de evaluación y medición de resultados de los programas de mejoramiento habitacional. Cuantificando los resultados económicos, sociales y ambientales de las inversiones públicas. Colaboración asociación y alianzas estratégicas. 8) Establecer alianzas con diversas organizaciones, instituciones académicas, empresas o gobiernos tanto a nivel nacional, municipal, provincial e internacional para fomentar la cooperación en el investigación, desarrollo y aplicación de soluciones sustentables en el ámbito de los recursos naturales y las infraestructuras de remediación, biorremediación y biotecnología como así también en aplicación de soluciones sustentables en la construcción de viviendas y en la gestión del agua potable y las cloacas. Fomentar la colaboración con otras organizaciones, instituciones académicas y gubernamentales, así como la difusión de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito del riego sustentable y la gestión del recurso hídrico en

zonas desérticas para establecer alianzas estratégicas para maximizar el impacto de nuestras acciones. Defensa de políticas públicas Abogar por las políticas públicas que promuevan la protección del agua, la mejora de los sistemas de saneamiento y la adopción de prácticas de remediación amigables con el medio ambiente. La fundación trabajara para influir en las políticas y regulaciones existentes promoviendo enfoques basados en la sustentabilidad y la preservación de los ecosistemas. Participar activamente en las áreas sociales, económicas y políticas relacionadas con la gestión sustentable de los recursos naturales la protección del medio ambiente y la promoción de tecnologías limpias y sostenibles. La fundación trabajaría en estrecha colaboración con las comunidades afectadas, los expertos en medio ambiente, las autoridades locales y las partes interesadas relevante y en colaboración con otras organizaciones para lograr sus objetivos de preservar y mejorar los recursos naturales, aplicando técnicas de remediación biorremediación y biotecnología en el agua el suelo y el aire en los diversos entornos urbanos, rurales mineros e industriales. 9) La fundación realizara investigación y desarrollo de trabajo para la implementación y construcción de viviendas sustentable, plantas y redes de agua potable, residuales y cloacas. Esto tiene el fin de lograr un impacto significativo y duradero en la solución de los desafíos relacionados con el agua, el saneamiento y la contaminación ambiental. Nuestro objetivo final es garantizar el acceso equitativo al agua potable, sistemas de saneamiento adecuados y un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras. Educación y concientización Promover programas de educación ambiental y concientización pública para fomentar la comprensión de la importancia del uso responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas sostenibles en los diferentes sectores de la sociedad. Difundir el uso de prácticas sustentables en la construcción de viviendas, el diseño de plantas y sistemas de tratamientos eficientes y seguros de aguas residuales, potables y cloacales en todos los ámbitos. Impartir programas educativos y capacitaciones sobre prácticas de riego sustentable y conservación del agua en comunidades, agricultores y profesionales del sector. Promoveremos la conciencia ambiental y la adopción de técnicas eficientes de manejo del agua.10) Asesoría y capacitación Brindar asesoramiento técnico y capacitación a comunidades empresas instituciones y gobiernos interesados en implementar prácticas de construcción de viviendas sustentables y en el diseño, implementación y mantenimiento de plantas y redes de agua potable y cloacas. Brindar asesoramiento técnico y capacitación a comunidades, empresa, instituciones y gobierno interesados en implementar prácticas de uso sustentable de los recursos naturales y técnicas de biorremediación y biotecnología en el agua, el suelo y el aire. Integración de redes. Promover la formación y desarrollo de Clúster de sostenibilidad ambiental, con el fin de fomentar la colaboración entre empresas, organizaciones y actores relevantes del sector, para impulsar la adopción de prácticas sostenibles y a la protección del medio ambiente; contribuyendo al crecimiento económico desde un punto de vista de sostenibilidad ambiental. Dinamizar las empresas integradas a la red para dar respuestas a las necesidades de una realidad socioambiental cambiante adaptando las estructuras a un modelo ambiental competitivo basado en la innovación, la calidad y el servicio con el fin de mejorar su posición competitiva, obteniendo el tamaño suficiente para competir y acceder a los mercados internacionales; crear y explorar sinergias; reducir el riesgo y la incertidumbre. 11) Ser punto de encuentro entre empresas, administraciones públicas, instituciones y centros de investigación que permita a las empresas abordar los retos tecnológicos y nuevas oportunidades de negocios, integrando toda la cadena de valor dentro del Clúster, influyendo en la evolución misma del sector demandante de soluciones con los oferentes de tecnología. Fomentar la creación y fortalecimiento de clúster de sostenibilidad ambiental en diversos sectores económicos, promoviendo la colaboración entre empresas, instituciones educativas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otros actores relevantes. Brindar apoyo y asesoramiento a los Clúster existentes facilitando la creación de redes, colaboración, intercambio de conocimientos y promoviendo la adopción de mejores prácticas en términos de sostenibilidad ambiental. Impulsar la formación y capacitación de los miembros del clúster, mediante la organización de seminarios, talleres, cursos y otras actividades educativas, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y conocimientos en temas relacionados a la sostenibilidad ambiental. Facilitar el acceso a recursos y financiamiento para los clúster, a través de la identificación de oportunidades de financiamiento, la gestión de proyectos y la búsqueda de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas. Promover la difusión de las buenas prácticas desarrolladas por los clústers de sostenibilidad ambiental tanto a nivel local como internacional, con el fin de inspirar a otras organizaciones y contribuir al avance de la sostenibilidad en distintos ámbitos. Realizar investigaciones y estudios relacionados con la sostenibilidad ambiental con el objetivo de generar

conocimiento y evidencia que contribuya a la toma de decisiones informadas y a la mejora continua de las prácticas sostenibles. 12) Sensibilización y participación ciudadana: Realizaremos campañas de sensibilización y promoción ciudadana para destacar la importancia del agua como recurso vital y la necesidad de su uso responsable en zonas desérticas. Fomentaremos la participación activa de la comunidad en la preservación y gestión sostenible del agua. La fundación se compromete a ser un referente en el ámbito del riego sustentable y la investigación del recurso hídrico en zonas desérticas, trabajando hacia un futuro donde el agua sea utilizada de manera eficiente, contribuyendo al bienestar de las comunidades y al cuidado del medio ambiente

ARTICULO 3º: CAPACIDAD. La Fundación como persona jurídica, tendrá la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación con el cumplimiento del objetivo fundacional.

ARTICULO 4º: PATRIMONIO Y RECURSOS. El patrimonio inicial de la Fundación está constituido por el aporte del fundador en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100(\$ 2.050.000,-), Dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos: a) El importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, los que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen con el objeto e intereses de la entidad. b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Los aportes de todas aquellas personas o instituciones públicas y/o privadas que deseen cooperar con los objetivos de la institución. d) Toda otra fuente lícita de ingresos relacionados con los objetivos de la entidad.

ARTICULO 5º: DIRECCION Y ADMINISTRACION. El gobierno y administración de la Fundación será ejercida por el Consejo de Administración integrado como mínimo por 4(CUATRO) miembros como mínimo y de 6(SEIS) miembros como máximo, que durarán cinco ejercicios en sus mandatos, pudiendo ser reelectos, y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente, Tesorero, y Secretario. El Presidente, se reserva la facultad de designar a los consejeros cuando se produzca el vencimiento de sus mandatos o vacancia de los mismos de acuerdo con el régimen de toma de decisiones instituido en el presente estatuto. Se establece que ningún miembro del consejo de administración puede recibir remuneraciones por la tarea desempeñada en los cargos que ocupan dentro del Consejo.

ARTICULO 6º: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria cuando lo decida su Presidente o a pedido de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo realizarse en este caso la reunión dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Las citaciones se efectuarán por medio de comunicación fehaciente con tres días de anticipación, remitidas a los domicilios registrados en la fundación por los integrantes. Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico anual, que se producirá el 30 de septiembre de cada año se reunirá el Consejo de Administración a los efectos de considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos. En cualquiera de las reuniones previstas el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de los presentes. Se dejará constancia de las deliberaciones, votaciones y resultados en el Libro de Actas rubricado. Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir sueldo o remuneración alguna por tal carácter.

LIBROS, EJERCICIO ECONOMICO Y DESTINO DE UTILIDADES. El ejercicio económico comenzará el 1ro. octubre y finalizará el 30 de septiembre de cada año. La fundación deberá registrar sus actos y operaciones en los siguientes libros, además de los enunciados en el Código de Civil y Comercio: a) Diario, b) Inventarios y Balances, c) Actas de Consejo de Administración, y de corresponder el Registro de Benefactores y Adherentes, sin perjuicio de utilizar los libros auxiliares que crea conveniente. Todos los libros deberán estar individualizados por la Dirección de Personas Jurídicas. Tanto sus utilidades como las pérdidas del Ejercicio Económico será capitalizado.

DISOLUCION Y LIQUIDACION. El Consejo de Administración podrá disponer la disolución de la Fundación, y la liquidación de su patrimonio mediante la decisión adoptada con el voto favorable de la mayoría de dos tercios de los miembros. Las causales deberán ser de fuerza mayor e imposibilidad manifiesta de cumplir con sus objetivos institucionales. En caso de resolverse la disolución, una vez pagadas todas las deudas, la Fundación con intervención de los liquidadores que designe el Consejo de Administración a tal efecto, los bienes remanentes pasarán al dominio de una entidad civil de bien común sin fines de lucro, con personería jurídica, domicilio en el país y que se encuentre expresamente reconocida por AFIP-DGI como exenta en el impuesto a las ganancias. Y exenta de todo gravamen impositivo en el orden nacional. La compareciente manifiesta con carácter de DECLARACIÓN JURADA y bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el Art. 293 del Código Penal, 1) no estar incluido y/o alcanzado dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF) según res UIF Nro. 134/2018 (T.O. Resolución 2019), declarando conocer y haber leído la normativa y comprometiéndose a informar cualquier modificación que se produzca al respecto. 2) que no es sujeto obligado dentro del art. 20 de la ley 25.246 y sus modificatorias por lo que no se requiere la presentación de la constancia de inscripción en UIF. 3) No esta alcanzado por las prohibiciones e incompatibilidades del art 264 (inc. 2 y 3) de la Ley 19.550. 4) No encontrarse comprendido en inhabilitación general de bienes. 5) DECLARACION JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.246 y sus modificaciones, ¿la resolución General 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la resolución 112/2021 de la UIF, declara que las informaciones consignadas en la declara ración jurada son exactas y verdaderas y reviste el carácter de BENEFICIARIA FINAL en los términos de la normativa citada precedentemente. Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma la compareciente por ante mí, doy fe.-

Boleto N°: ATM_7773206 Importe: \$ 8360
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

LAS PAREDES OPERACIONES SAS. Comunicase la constitución de conforme a lo siguiente disposiciones: 1.- Socios: 1.- Renata Antonela Garazzino, DNI: 35.564.040, CUIL: 27-35564040-5, argentina, casada, comerciante, 33 años, con fecha de nacimiento 16/09/1990, con domicilio real en Buenos Aires 362, localidad de Goudge, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, mail: renatagarazzino@gmail.com; 2.-Federico Raúl Zamarbide, DNI: 29.756.471, CUIL: 20-29756471-5, argentino, casado, comerciante, 40 años, con fecha nacimiento 03/12/1982, con domicilio real en calle Zamarbide 571, distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina; mail: consultorazamarbide@gmail.com; 2.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina LAS PAREDES OPERACIONES SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Zamarbide 571, distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. 3.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. (l) Asimismo podrá dedicarse en forma permanente, transitoria o accidental, a algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente

la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 5.- Capital Social: El Capital Social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de (\$1) pesos uno, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 7.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Los socios suscriben el 100% del capital social, es decir suscriben la cantidad de trescientos mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: 1.- Renata Antonela Garazzino, DNI: 35.564.040, CUIL: 27-35564040-5, argentina, casada, comerciante, 33 años, Fecha nacimiento 16/09/1990, con domicilio real en Buenos Aires 362, localidad de Goudge, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, Republica Argentina, mail: renatagarazzino@gmail.com; suscribe en este acto CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. 2.- Federico Raúl Zamarbide, DNI: 29.756.471, CUIL: 20-29756471-5, argentino, casado, comerciante, 40 años, Fecha nacimiento 03/12/1982, con domicilio real en calle Zamarbide 571, Las Paredes, San Rafael, Mendoza; mail: consultorazamarbide@gmail.com; suscribe en este acto CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6.- Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 7.- Ejercicio Social. El ejercicio social cierra 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 8.- Órgano de Administración: Administrador titular a: Renata Antonela Garazzino, DNI: 35.564.040, CUIL: 27-35564040-5, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y Administrador suplente a: Paula Analia Zamarbide, argentina, mayor de edad, con documento nacional de identidad tipo DNI 30.749.290, con domicilio real en calle Granaderos 448, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9.- Fecha de instrumento constitutivo: 20/10/2023. Notario interviniente: Natalia Bogoni.

Boleto N°: ATM_7778619 Importe: \$ 2800
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

AVIDYM S. A. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Jonathan Jorge Raúl ARANDA, Arg., DNI 35.513.257, C.U.I.T. 23-35513257-9, nac. 12/02/1990, 33 años, comerciante, soltero; Isabel Antonia LOPEZ, Arg. DNI 13.469.405, C.U.I.T. 27-13469405-5, nac. 14/08/1959, 64 años, comerciante, soltera, ambos dom. Bº Dorrego, M "G", C 7, El Resguardo, Las Heras, Mza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 29/09/2023. 3) Denominación: AVIDYM S. A. 4º) Domicilio sede social: San Martín 2429, Ciudad, Las Heras, Mza. 5º) Objeto Social: Comercialización Avícola; Criadero Avícola; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 100.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Jonathan Jorge Raúl ARANDA, DIRECTOR SUPLENTE: Isabel Antonia LOPEZ; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término

de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Jonathan Jorge Raúl ARANDA, y en caso de vacancia el Director Suplente: Isabel Antonia LOPEZ, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1º) Jonathan Jorge Raúl ARANDA, 90 acc. por \$90.000,00.-. b) Isabel Antonia LOPEZ, 10 acc. por \$10.000,00, integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_7772695 Importe: \$ 520
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

“PRAZER SAS” Art. 10 Ley 19.550. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, mediante contrato privado fecha 18/10/2023, con firmas certificadas ante la Not. Fabiana L. Quiroga, Reg. 76 en actuación not. R 00207780.- siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: AMADIO, Pablo Maximiliano, argentino, nacido el 29/06/1977, DNI 26.055.349 CUIT 20-26055349-7, casado, comerciante, 46 años de edad, constituyendo dirección electrónica en pamadio@hotmail.com y MATUS, Laura Andrea, argentina, nacida el 08/08/1976 DNI 25.353.203, CUIT 27-25353203, casada, 47 años de edad, constituyendo dirección electrónica en laura.matus1976@gmail.com; ambos con domicilio Severo del castillo 1820, B° Las Cortaderas II, M L, C 3, Rodeo de la Cruz Guaymallen, Mendoza.- 2º) DENOMINACION: PRAZER S.A.S. 3º) SEDE SOCIAL: Severo del Castillo 1820, B° Las Cortaderas II, M L, C 3, Rodeo de la Cruz Guaymallen, Mendoza. 4º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas para la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante.- 5º) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital social es de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción, el que podrá ser aumentado por decisión de los socios según art. 44 Ley 27.349; los socios suscriben e integran el 100% del capital en este acto, en dinero en efectivo de la siguiente manera: MATUS, Laura Andrea la suma \$ 150.000 representado en 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción, y MATUS, Laura Andrea, la suma de \$ 150.000 representado en 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción.- 7º). Administrador Titular: MATUS, Laura Andrea, Administrador Suplente: MATUS, Laura Andrea, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7772008 Importe: \$ 1440
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANS SKÖLL S. A. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Juan Matías ESCODA ANDIA, Arg. DNI 37.739.006, C.U.I.L./T. 20-37739006-8, nac. 24/01/1994, 29 años, enólogo, soltero, Diego Martín ESCODA ANDIA, Arg. D.N.I. 33.890.431, C.U.I.L./T. 20-33890431-3, nac. 25/11/1988, 34 años, transportista, soltero, ambos con dom. Bº Viejo Tonel I, m H, c1, Maipú, Mza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 18/10/2023. 3) Denominación: TRANS SKÖLL S. A. 4º) Domicilio sede social: Bº Viejo Tonel I, m H, c1, Maipú, Mza.. 5º) Objeto Social: Transporte; Alquiler De Maquinaria; Mecánica; Comerciales; Organización Y Realización De Eventos; Constructora; Inmobiliaria; Actividad Fiduciaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 100.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Juan Matías ESCODA ANDIA, DIRECTOR SUPLENTE: Diego Martín ESCODA ANDIA; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Juan Matías ESCODA ANDIA, y en caso de vacancia el Director Suplente: Diego Martín ESCODA ANDIA, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1º) Juan Matías ESCODA ANDIA, 50 acc. por \$50.000,00.-. b) Diego Martín ESCODA ANDIA, 50 acc. por \$50.000,00, integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_7774584 Importe: \$ 560
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución: Sr. ENZO ALBERTO GARÓFOLI, edad 36 años, estado civil casado, nacido el 01 de enero de 1987, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio en Calle Islas Orcadas Nro. 28 Dpto N° 01, C.P. 5500, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 32.807.010, CUIT Nro. 20-32807010-4; el Sr. DIAZ PIULATS RAMIRO EMILIANO edad 26 años, estado civil soltero, nacido el 19 de diciembre de 1996, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio en Silvano Rodríguez N° 4645, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 40.071.343, CUIT Nro. 20-40071343-0. DENOMINACION: “**TESINVER S.A.S.**”. 3. DOMICILIO: Calle Islas Orcadas Nro. 28 Dpto N° 01, C.P. 5500, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene como objeto exclusivo la realización de: 1) actividades económicas tipificadas como de inversión dentro del concepto previsto en el artículo 31 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), dentro de las cuales podrá realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, otorgar préstamos y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos públicos, bonos, acciones, debentures, obligaciones y cualquier tipo de valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Para la realización de su objeto social la sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, toda clase de operaciones, entre las que se incluyen: comprar, vender, locar, permutar, constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y ceder derechos y acciones, celebrar contratos de leasing, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés vales y cheques, conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción; 5. DURACION: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: \$ 300.000,00 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 3.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7. ADMINISTRACIÓN: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente titular ENZO ALBERTO GARÓFOLI, edad 36 años, estado civil casado, nacido el 01 de enero de 1987, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio en Calle Islas Orcadas Nro. 28 Dpto N° 01, C.P. 5500, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 32.807.010, CUIT Nro.

20-32807010-4, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social; Gerente suplente: DIAZ PIULATS RAMIRO EMILIANO edad 26 años, estado civil soltero, nacido el 19 de diciembre de 1996, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio en Silvano Rodríguez N° 4645, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 40.071.343, CUIT Nro. 20-40071343-0, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7774844 Importe: \$ 1520
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TECHNOVATION S.A.S CONSTITUCIÓN: Sociedad por Acciones Simplificadas, mediante instrumento privado, fecha de acto constitutivo: 06/10/2023. 1.- SOCIO: Marcelo Matías BOLDRINI, cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Palma de Mallorca N° 2.766, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DNI N° 27.062.025, CUIT N° 20-27062025-7; 2.- DENOMINACIÓN: "TECHNOVATION S.A.S". 3.- SEDE SOCIAL: Carril Rodríguez Peña N° 2.163, Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza; 4.- OBJETO SOCIAL: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufacturas de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómica, hotelera y turísticas g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversora, financiera y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, y k) Transporte; 5.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años; 6.- CAPITAL SOCIAL: pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) y de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integrada, es decir la suma pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00); 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES en forma indistinta. Administrador titular: Marcelo Matías BOLDRINI DNI N° 27.062.025, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Analía Verónica CASTRO, DNI N° 27.090.727 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7775801 Importe: \$ 680
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con el ANEXO III – RESOLUCION DPJ N° 420/2020, comunicase la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA, Contrato Constitutivo de fecha 17 de octubre de 2023, por instrumento privado; 1-SOCIO: ERNESTO FABIAN GONZALEZ, de nacionalidad argentino, con Documento nacional de identidad número 20.626.401, CUIL 20-20626401-3, nacido el día 18 de abril del 1969, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Gutiérrez N°3186, Maipú, Mendoza; 2-DENOMINACION: **CARNESYA.COM S.A.S**; 3-SEDE SOCIAL: Calle Domingo F. Sarmiento N° 1693, distrito Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 4-OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y

constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Comerciales; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- PLAZO de DURACION: (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6-CAPITAL SOCIAL: pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representando por MIL (1.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas. 7-ADMINISTRADOR TITULAR: ERNESTO FABIAN GONZALEZ de nacionalidad argentino, con Documento nacional de identidad número 20.626.401, CUIL 20-20626401-3, nacido el día 18 de junio del 1969, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Gutiérrez N° 3186, General Gutiérrez, Mendoza; ADMINISTRADOR SUPLENTE: CLAUDIA MARCELA GAGLIANO, de nacionalidad argentina, con Documento nacional de identidad número 20.111.660, CUIL 27-20111660-6, nacido el día 21 de noviembre del 1968, estado civil divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Palma N° 1760, Barrio Vista Verde, Maipú, Mendoza. 8- LA SOCIEDAD PRESCINDE del ORGANOS de FISCALIZACION; 9-FECHA de CIERRE del EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7775856 Importe: \$ 1160
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Adriana Elisa Lucero, DNI 31.318.467, CUIT N° 23-31846740-4, Cesar Rubén Di Lorenzo, DNI 31.318.025, CUIT N° 20-31318025-6, Sr. Leandro Exequiel Di Lorenzo Lucero, DNI 44.310.456, CUIT N° 23-44310456-9, Wanda Nerea Natasha Di Lorenzo Lucero, DNI 46.237.241, CUIL N° 27-46237241-3, y Guadalupe Anabela Di Lorenzo Lucero, DNI 41610131, CUIT N° 27-41610131-6, todos con domicilio en Costanera Norte 2697, Pedro Molina, Guaymallén, 2°) Fecha del acto constitutivo 19/10/2023; 3°) Denominación: **DISTRIBUIDORA LOS NUEVE SAS.**; 4°) Domicilio: Aristóbulo del Valle 131, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: I- Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, comisión, consignación, permuta, embalaje y transporte, al por mayor y al por menor, de artículos del hogar, electrodomésticos, artículos de limpieza, juguetería, cristalería, de gastronomía en general; y productos diversos para bazares, utensilios para el confort del hogar; muebles, artículos de librería, indumentaria personal y accesorios para vestir, confecciones textiles de todo tipo, ropa de cama, blanco cortinas, mantelería, lencería, regalaría, artículos de informática, artículos deportivos, artículos para camping, cotillón, artículos de ferretería, pinturas, herramientas, alimentos envasados, frutos secos, vino, venta por catálogo e internet. La importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y por detalle, tanto en comercio físico como electrónico, de joyas de distintos materiales, tales como oro, plata, bronce, acero quirúrgico, joyas de fantasía y de todo tipo de artículos de bisutería y relojería en general. II- Servicios III- Mandatos Y Representaciones, IV-Exportadora e Importadora V. Licitaciones VI. Inmuebles 6°) Plazo De Duración: Noventa Y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del Capital Social: \$ 360000 (pesos trescientos sesenta mil), representando por la cantidad de 360 acciones nominativas, no endosables y ordinarias, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8°) Órgano de administración: Administrador titular: Adriana Elisa Lucero, DNI 31.318.467; Administrador suplente: Guadalupe Anabela Di Lorenzo Lucero, DNI 41610131; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Representación de la sociedad: estará a cargo del Administrador titular; en ausencia de éste por el Administrador suplente; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7775943 Importe: \$ 920
24/10/2023 (1 Pub.)

DIAMEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comuníquese la constitución de una sociedad por acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) Sebastián AMPRIMO, argentino, DNI 23.571.662, nacido el 3/11/1.973, cuit/cuil N°20-23571662-4, de profesión Contador Público Nacional, soltero, domicilio en calle Lamadrid N° 459, Capital, Mendoza; b) Raúl AMPRIMO, argentino, DNI 6.886.520, nacido el 16/6/1.940, cuit/cuil N° 20-06886520-5, de profesión Arquitecto, casado en 1° nupcias, domicilio en calle Lamadrid N° 459, Capital, Mendoza; c) Federico Elián APPIOLAZA, argentino, DNI 27.036.702, nacido el 10/3/1.979, cuit/cuil N° 20-27036702-0, de profesión Arquitecto, soltero, domicilio en calle San Juan de Dios N° 353, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del contrato constitutivo: 17 de octubre de 2.023. 3) Denominación: "DIAMEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4) Domicilio: sede social en calle Paso de los Andes N° 1.773, planta baja departamento 1, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: \$10.000.000, dividido en 10.000.000 de acciones de \$1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Sebastián AMPRIMO, la cantidad de 5.100.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$5.100.000, que representa el 51% del capital social; b) Raúl AMPRIMO, la cantidad de 4.800.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$4.800.000, que representa el 48% del capital social; c) Federico Elián APPIOLAZA, la cantidad de 100.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$100.000, que representa el 1% del capital social. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, lo que asciende a un total de \$2.500.000, en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Sebastián AMPRIMO. Administrador Suplente: Federico Elián APPIOLAZA. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10) Representación legal: A cargo del Administrador Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7769762 Importe: \$ 6200
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

AZURCASA ARG S.A.S. Constitución mediante instrumento privado de fecha 19/10/2023. 1- SOCIOS: Rosenstein Roxana Elizabeth, DU - DOCUMENTO UNICO N° 23.598.645, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23598645-6, de nacionalidad argentina, nacida el 03/09/1973, profesión: independiente, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Azcuénaga 1451, Manzana S casa 11, Guaymallén, Mendoza. 2- AZURCASA ARG S.A.S.. 3- Pedro Molina 475, Piso 2 Oficina 8, Capital, Mendoza. 4- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: (A) Prestación de servicios de limpieza, conservación, higienización, desinfección, desratización, asepsia, esterilización, fumigación y desinsectación de bienes muebles, en exteriores e interiores, comerciales o institucionales, públicos o privados; incluyendo la remoción de residuos y desechos, como así, también, la compraventa, importación y exportación de productos, artículos y artefactos relacionados directamente con la actividad. (B) Realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la explotación y gerenciamiento de todo lo relacionado con el servicio de limpieza, en todo tipo de propiedades, viviendas particulares, empresas, comercios, hoteles, industrias o de servicios, establecimientos públicos y/o privados, realizando tareas de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general, tanto en su interior como

exterior. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive registrables. (C) Comercialización y explotación de: tareas de limpieza y lavado en general de sillones, colchones, alfombras, vehículos, vidrios en edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, incluyendo el mantenimiento y conservación de los mismos. (D) La compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de insumos, productos de limpieza, maquinarias, materiales de lavado y limpieza y desinfección. (F) Servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, materia prima, la prestación de servicios de limpieza, desmanchado, desinfección y lavados. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. (G) Prestar servicios integrales de mantenimiento, instalación, dotación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipos, especialmente con los trabajos relacionados de plomería, gasfitería, electricidad y pintura, cerrajería, jardinería, fumigación, impermeabilización, albañilería, carpintería, metálica y de madera, vidriería y marquetería. 5- 99 años. 6- CAPITAL: Capital DE \$ 640.000,00 representado por 640 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 V/N C/U y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES. Administrador titular: Rosenstein Roxana Elizabeth con domicilio especial en la sede social. 8- Prescinde del órgano de fiscalización 9- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7772993 Importe: \$ 3360
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL DE CUYO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Asociación Civil Cultural de Cuyo, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse con fecha 07 de Noviembre de 2023 a las a las 18:00 hs. en Calle Gutierrez 361 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente punto del Orden del día: 1- Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un período de tres Años.

Boleto N°: ATM_7764725 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL DE CUYO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Asociación Civil Cultural de Cuyo, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse con fecha 07 de Noviembre de 2023 a las a las 20:00 hs. en Calle Gutierrez 361 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta correspondiente; 2.- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3- Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva durante los Ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y 4- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios N° 34 (finalizado el 31/12/2017), N° 35 (finalizado el 31/12/2018); N° 36 (finalizado el 31/12/2019); N° 37 (finalizado el 31/12/2020); N° 38 (finalizado el 31/12/2021) y N° 39 (finalizado el 31/12/2022).

Boleto N°: ATM_7764824 Importe: \$ 520
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva del **CLUB DEPORTIVO CALISE DE SAN CARLOS** convoca a

sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 03 de Noviembre de 2023 a las 20,00horas en el lugar situado en Calle Carril Viejo S/N Calise del Distrito de Villa Cabecera, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos de los Ejercicios Económicos Cerrados al 31/06/2022 y 31/06/2023. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Calle Carril Viejo S/N de la Villa Cabecera de, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 19.00 a 20.00hs.

Boleto N°: ATM_7766322 Importe: \$ 560
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MUTUAL DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION Sres. Socios: El Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Departamento General de Irrigación, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de noviembre de 2023, a las 16.00 hs., en el domicilio de la Mutual, sito en Pasaje Villanueva n° 1820, ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta de asamblea anterior; 2) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario; 3) Aprobación incrementos cuota social de \$ 1.300.- por mes a partir del 01/09/2022, dispuesto por acta n° 609, y de \$ 2.000.- por mes a partir del 01/02/2023, dispuesto por acta n° 616, decididos en el marco de lo previsto en el Art. 20° inc. l) del Estatuto de la Mutual; 4) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos, y Recursos, Informe del Contador y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; 5) Constitución Junta Electoral; 6) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el período 2024/2025, por terminación de mandatos. Fdo. Sergio Antonio Palazzolo, Presidente, y Daniel Alberto Aveiro, Secretario.

Boleto N°: ATM_7773023 Importe: \$ 520
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad a lo establecido en los artículos 10, 14 inc. "e" y 24 de los Estatutos, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL**, convoca a la 130° Asamblea General Ordinaria de la Junta de Gobierno de FAM a realizarse el día 22 de noviembre del año 2023 a las 15.30 horas, fijándose como sede de las deliberaciones el 22 de noviembre del año 2023 a las 10.00 horas en el Hotel Las Hayas sito en Luis Fernando Martial 1650, Ushuaia, Tierra del Fuego de la ciudad de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Aprobación del acta anterior, 2. Informe de Presidencia, 3. Elección de autoridades período 2023-2025, 4. Informe de las Provincias y CABA. Marcela Ruiz, Presidenta. Christian Fabio, Secretario.

Boleto N°: ATM_7775666 Importe: \$ 320
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL C.V.S. EL CENTRAL MENDOZA** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21/11/2023 a las 20 hs en sede de la misma en calle 9 de Julio nro 1190 1er piso dto 11 Mendoza segun el sig ORDEN DEL DIA, 1) Eleccion de 2 asociados

para firmar el acta, 2) Consideración de estados contables, memoria e Informe de Comisión Revisora de los balances cerrados el 31/08/21, 31/08/22 y 31/08/23 3) eleccion de autoridades para comisión directiva y comisión revisa de cuentas

Boleto N°: ATM_7776778 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO HALCONES**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 2023 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Barrio Cuadro Estación M:E-C:14, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/06/2020 al día 31/05/2022, y b) Desde el día 01/06/2022 al día 31/05/2023; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 31/05/2022, y b) 31/05/2023.

Boleto N°: ATM_7775738 Importe: \$ 360
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DIAGNOSTICAR S.A.- El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2023 a las catorce horas, a realizarse en la sede social ubicada en calle Rioja 456, Ciudad, Provincia de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 3) Explicación de los motivos de convocatoria fuera de término; 4) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Notas y anexos del Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 y 5) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes. Nota: En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera, en la citada sede social. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, por lo que deberán cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles al domicilio de la sociedad sito en calle Rioja 456, Ciudad, Mendoza, o bien mediante correo electrónico a la dirección de la Sociedad (directivos@diagnosticar.com.ar), solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia

Boleto N°: ATM_7776968 Importe: \$ 2600
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

“**MISION CRISTIANA EVANGELICA CUYANA**” Numero de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas 994-75, Registro de Cultos Numero 619, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Noviembre de 2023, a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, con los miembros que estén presentes, en la sede de la Misión, Sgto. Cabral 234- Ciudad Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un asociado para presidir la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior. 3) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación del Ejercicio contable N° 50, cerrado el 30 de junio de 2023. 4) Memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 5) Informe del órgano de Fiscalización, revisores de cuenta del mismo ejercicio. 6) Eventuales. 7) Elección de 2 miembros activos que firmen el acta respectiva junto al Presidente y Secretario

Boleto N°: ATM_7777622 Importe: \$ 400
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL PASO A PASO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2023 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Juan José Paso MA-C:07, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/07/2021 al día 30/06/2022, y b) Desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 30/06/2022, y b) 30/06/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7778729 Importe: \$ 400
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA “Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña 5149, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración del aumento del capital social por la suma \$ 1.981.376 por aporte en efectivo, con una prima de emisión de \$ 150,41 por acción. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y demás condiciones de emisión, incluyendo sin limitarse a la reducción del plazo legal para ejercer el derecho de preferencia. 3°) Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la asamblea de accionistas. 4°) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente asamblea.” NOTA: El accionista deberá comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.”

Boleto N°: ATM_7779737 Importe: \$ 2400
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL MADEROS DE BOMBAL ASOCIACIÓN CIVIL** convoca a Asamblea General Ordinaria para que la misma se celebre el día 18 de noviembre de 2023, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00hs. en segunda convocatoria, conforme a lo establecido por artículos 14°, 15° y 16° del estatuto social, en el domicilio social de la entidad, cito en Don Bosco 7500, callejón comunero S/N, Barrio Maderos de Bombal, Maipú, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) -Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) –Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la asamblea; 3) –Explicación de motivos por los que se trata de una asamblea fuera de término; 4) –Tratamiento de Estados Contables de la Unión Vecinal correspondientes al primer ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5) –Informe de la revisora de cuentas titular; 6) –Convenio de delegación de funciones de administración del Consejo de Administración del Condominio Maderos de Bombal en la Unión Vecinal Maderos de Bombal Asociación Civil. Su ratificación. Rendición de lo actuado conforme a este convenio; 7) –Renovación de autoridades de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal. Conforme a lo establecido en el artículo 10° del estatuto social, podrán participar y votar en la asamblea, elegir y ser elegidos miembros de los órganos de administración y fiscalización, los asociados que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales. A este último efecto, se considerarán como asociados al día en condiciones de participar de la asamblea a todos aquellos que hubiesen cumplido con el pago de todas las cuotas sociales y expensas del Barrio Maderos de Bombal, tanto ordinarias como extraordinarias, hasta el mes de noviembre de 2023 inclusive. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir de la publicación de la presente convocatoria. Plazo para regularizar: los asociados podrán regularizar su situación a los efectos

de ser incluidos en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea, hasta las 13:00 hs. del 16 de noviembre de 2023. Plazo para reclamar: los asociados podrán reclamar el no encontrarse incluidos o estarlo en forma incorrecta en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea hasta las 13:00 hs del 16 de noviembre de 2023. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM_7769949 Importe: \$ 5400
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

SUR LATINOAMERICANO S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 (Trece) de Noviembre de 2023, a las 8 horas (primera convocatoria) y 9 horas (segunda convocatoria), en la sede social Serú 251, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente. 2) Tratamiento, consideración y ratificación de la aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial – Balance General- Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Agosto de 2023 (Expresado en pesos). 3) Tratamiento y aprobación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico en consideración. Su destino. 4) Fijación de los Honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico en consideración, teniendo en cuenta el artículo 261 LGS. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 6) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar eventuales observaciones, y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones aprobadas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, indicando la modalidad de su participación, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 07/11/2023, a las 8 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7771121 Importe: \$ 3200
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

COMSER S.A. - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 Octubre de 2023, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España N° 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Consideración y aprobación del estado de balance general 2023, situación patrimonial, de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, estado del flujo de los fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2023; c) Cuadro de Distribución de Utilidades; y d) Aprobación de la gestión del Directorio. Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7774824 Importe: \$ 2000
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes DIEZ (10) de noviembre de 2023, a las 15,30 hs., a realizarse de modo presencial en el salón del Colegio de Agrimensura, sito en Mitre 617 3º Piso Oeste, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales

conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2) Tratamiento de proyecto de resolución para ayuda por emergencia económica para jubilados y pensionados y propuesta de bono para jubilados y pensionados por situación económica. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Arq Víctor Cattaneo. Presidente MMO Marcelo Rodríguez. Secretario

Boleto N°: ATM_7773189 Importe: \$ 1680
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

LOS CERRILLOS SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Elección de nuevos miembros para el directorio

Boleto N°: ATM_7771277 Importe: \$ 800
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

MIRASER S.A.- El Directorio en reunión celebrada el día 18 de Octubre de 2023 ha resuelto conforme al art. 237 de la LGS 19550, convocar a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la Sede Social sito en calle Videla Castillo 2331, Ciudad, Mendoza el día 08 de Noviembre de 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y demás documentación que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. Ley 26.994) correspondiente al ejercicio social N° 13 cerrado al 31/12/2022, 3) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio, 4) Retribución Honorarios. Nota: los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar por escrito al Directorio su voluntad de asistir por comunicación cursada al domicilio de la sede Social conforme al art.238 estes de la LGS 19550 y sus modif. (T.O. ley 26994). Firmado: Maria de las Mercedes Visino: Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_7771745 Importe: \$ 2400
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

LOS CERRILLOS SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Elección de nuevos miembros para el directorio.

Boleto N°: ATM_7762949 Importe: \$ 800
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

"CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2°) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3°) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5°) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6°) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6°) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7°) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que

debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7762765 Importe: \$ 3200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/10/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 4 de Noviembre de 2023 a las 8:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 9:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; y IV. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 31/10/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7765552 Importe: \$ 1600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

EUROSUR S.A. CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día once de noviembre del 2023, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2022 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM_7766343 Importe: \$ 1400
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2022-07431277-GDEMZA-DGIRR, HURTADO FRANCISCO JAVIER, Tramita Permiso de Perforación, en Expediente de referencia. En el mismo Expediente Tramita Ampliación de Concesión para una fracción de 19, 8816 ha. N.C.:06-99-00-0300-587360 y una segunda fracción de 8,5572 ha. con N.C.: 06-99-00-0300-597359, comprendiendo estas tres fracciones una misma unidad productiva.

Boleto N°: ATM_7772961 Importe: \$ 240
23-24/10/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACION" rematará día SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, y a viva voz TRES (3) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5

de 206 M2.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M2., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80. Los mismos se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

C.A.D. N°: 26395 Importe: \$ 5400
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

(*)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos CUIJ N° 13-00775143-9((011903-1017004)), caratulado "CALLE ALEJANDRO ROBERTO p/ Quiebra Deudor", REMATARA vehículo de titularidad del fallido, camioneta marca FORD modelo RANGERS XL C/C 4x2 – doble cabina – tipo 20 Pick up MCA – año 1999, dominio "CLJ-485", en el estado material en que se encuentra conforme constancias del expediente; el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 (15/11/23) a las 09:00 hrs; en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; el que se realizará conforme al procedimiento previsto en el art.277 CPCCT y a los lineamientos impuestos por la Acordadas N° 19.863 del 8-11-2.006 y N° 22.070 del 30/06/2009 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. BASES del REMATE: PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-). Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que se encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del Poder Judicial de Mendoza <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; estas serán recepcionadas en la Secretaria del Tribunal hasta las 09:00 horas del día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el número del lote por el cual ofertan (Lote 1 o 2) (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n° 9921914148; CBU: 0110606650099219141481; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70177780578). Una vez realizada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación del lote (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46

y 268 ap.I del CPCCT). Serán a cuenta y cargo del comprador, los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Informe de Estado de Dominio emitido por la DNRPA, verificación del estado de conservación del vehículo e informes agregados al Expediente. Exhibición: calle Bolivia 852, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, el 27/10/2023 de 10:00 a 12 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com, Cel. 0261-5388575

C.A.D. N°: 26398 Importe: \$ 6800
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05491744-3 65915 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 747 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 747 DFX. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° M153FMHZ072000626 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8A6MBSAC7C201552 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Díaz Jesica Vanina. Deudas: ATM debe \$ 17.606,36. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 217.325,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7778647 Importe: \$ 2160
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452450-6 65536 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 156 EFN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 156 EFN. Marca: MONDIAL. Modelo: LD 110 A 3V. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° YG1P52FMH*89004157*. Cuadro N° LY4YXBHG08A014157. Titular: Ricciardi Leandro Gabriel. Deudas: ATM debe \$ 2.526,72. Este importe es valido hasta el 31/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 271.542,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7778649 Importe: \$ 2040
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05494495-5 66719 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 297 AMY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 297 AMY. Marca: ZANELLA. Modelo: 1988. Modelo año: 1988. Tipo: Motocicleta. Motor N° AB10058. Cuadro N° TL15993. Titular: Rubio Oscar Raúl. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 188.812,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7778652 Importe: \$ 1920
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05450818-7 66784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 769 IVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 769 IVE. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C001552. Cuadro N° 8ELM05150CB001552. Titular: Lepez Juan José. Deudas: ATM debe \$ 4.442,87. Este importe es valido hasta el 26/8/22 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 210.593,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7779633 Importe: \$ 2040
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452364-9 66780 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 051 DPT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 051 DPT. Marca: BETAMOTOR. Modelo: URBA. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° M152FMH38001687. Cuadro N° 8BMUBU00081001083.

Titular: Villegas Sergio Daniel. Deudas: ATM debe \$ 3.459,25. Este importe es valido hasta el 9/10/20 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 216.257,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7778661 Importe: \$ 2040
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

Orden Primer Juzgado Procesos Concursales. Dra. Mariela Selvaggio, Juez, Dr. Alberto Pérez, Secretario; 2da. Circunscripción Judicial San Rafael, Mendoza; Sec. Única. Enajenadora BLANCA REINOSO, Martillera Matrícula 2387; rematará: AL MEJOR POSTOR CON BASE REDUCIDA en un 30%, A VIVA VOZ Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. "Autos: 47.525, caratulados: ARIAS MARIANA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA, (QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR)". A fs. 155 y fs.119, respecto de la motocicleta individualizada.- Para que tenga lugar la subasta a fs. 119, "a viva voz" del bien de la fallida Arias Mariana del Valle, CUIL: 27-29540840-0; motocicleta marca Zanella ZR 250, dominio A030CGR; fíjase nueva fecha el día DOS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las ONCE HORAS.- Estado: Motocicleta marca Zanella, Modelo CY- ZR 250, dominio A030CGR color negro, letras rojas (Zanella), dos ruedas armadas, gomas con medio uso, tapizado negro, pequeños detalles de raspaduras. Luces completas. Funcionando. Año fabricación 2017. Procedencia Nacional; MOTOR: marca ZANELLA y N°167FMM-MH1041027; CUADRO: Marca ZANELLA, Número 8A6MVZRTZHC502130.- El remate se efectuará en calle Emilio Civit 257, San Rafael; sector del Edificio de Tribunales destinado al efecto, según resolución 185/06, Delegación Administrativa Suprema Corte de Justicia, Segunda Circunscripción Judicial. BASE: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$248.500,00), con incrementos mínimos de \$5000. Debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña, comisión del Martillero: 10%, otorgando recibo correspondiente; Impuesto de sellos: 4,5%, conforme art. 6, inc. "h" Ley 9.432 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Prohibida la compra en comisión.- Posesión del rodado, una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admítense ofertas bajo sobre, que deberán presentarse al Juzgado con DOS días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de L.C.Q.). Exhibición: 26 y 27/10/2023 de 16 a 18hs. en calle San Lorenzo 283, Ciudad de San Rafael; otros días, previo aviso al Martillero. Informes agregados. blancareinoso.br@gmail.com. San Juan 420, San Rafael, Mendoza. Cel.2616534247 y 2604000683. www.martillereinoso.com.- Publicaciones: Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, bajo apercibimiento, Ley (art. 270 CPCC y T).

Boleto N°: ATM_7772762 Importe: \$ 2760
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PAZ, autos N° 7432, caratulados "ALONSO OSCAR FABIAN C/MORALES ENRIQUE IGNACIO P/EJEC. CAMBIARIA", REMATARA OCTUBRE VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DOCE HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad del demandado, Sr. MORALES ENRIQUE IGNACIO, Dominio GKD 431. Marca FORD, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE, Año 2.007, Motor marca FORD, N° CDJC78131652, Chasis marca FORD, N° 9BFZF26N878131652. (Datos extraídos del Título que se encuentra agregado en autos). VERIFICADO. DEUDAS: ATM (Administración

Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 54.006,58 al 29/08/2023; Multa de tránsito código 176, en la Vía Pública calle Acceso Sur y Azcuénaga acta N° X6101251 por \$ 25.734,00 al 26/09/2019 GRAVAMENES: INHIBICIONES: EXPTE. 42882 DEL JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA NRO.2, SECRETARIA TRIBUTARIA AÑO 2019 POR \$ 128.141,43; EXPTE. 28.127 DEL JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA NRO. 2, SECRETARIA TRIBUTARIA AÑO 2018 POR \$ 203.050,96; EXPTE. 57.188 DEL JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA NRO.2, SECRETARIA TRIBUTARIA AÑO 2018 POR \$ 123.981,81; EXPTE. 32570/T/A DEL JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA NRO. 2, SECRETARIA TRIBUTARIA AÑO 2017 POR \$ 158.750,13; EMBARGO DE LOS PRESENTE AUTOS POR \$ 250.000,00 DEL 02/10/2020; EMBARGO AUTOS 57188/2018 AFIP C/MORALES ENRIQUE IGNACIO S/EJEC. FISCAL POR \$ 500.000,00 DEL JUZGADO FEDERAL N° 4 DE MENDOZA, SECRETARIA TRIBUTARIA "B" DEL 17/06/2021; AUTOS N° 7433, ALONSO OSCAR FABIAN C/MORALES ENRIQUE IGNACIO P/EJEC. CAMBIARIA POR \$ 126.300 DEL PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PAZ DEL 04/10/2021 según INFORME DE ESTADO DE DOMINIO al 10/08/2023. BASE DEL REMATE \$ 800.000, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) e impuesto fiscal (4,5%) y el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación del remate. Téngase presente que el 4,5% del Impuesto fiscal deberá ser abonado a la A.T.M. por el adjudicatario, debiendo adjuntar el comprobante de pago a los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, (artt. 287 del CPCCyT. JEn ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). EXHIBICION: Día JUEVES 26/10/2023, Horario de: 11:00 a 13:00 HS. SIN EXCEPCIÓN, en Playa de Secuestro Luján, sito en ruta 86 s/N°, Zona Industrial (frente a Destilería) Luján de Cuyo, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera: 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_7772709 Importe: \$ 2080
20-24/10/2023 (2 Pub.)

BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9 ((011903-1021158)) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR rematará el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 09:30 horas inmueble propiedad de la fallida ubicado en Maipú consistiendo en un lote en barrio Residencial Monitoreado denominado VILLA ARAUCA a pocos metros de la plaza departamental y del centro comercial más prestigioso en Maipú el Arena Maipú, Barrio Semi Privado, no teniendo expensas, Urbanización Terminada Apto para PH, a metros del Carril Maza y calle Palma correspondiendo al Lote 16 Manzana D, con una superficie de 326,32 mts² con frente de 13,05 mts x 25,21 de fondo según plano 04-49836 Base de Venta = PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 15.840.000,00), conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) así como en el Tribunal; y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:30 horas del día 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, en garantía de oferta, mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134).- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y el 21% de IVA en el acto de subasta. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y

268, inc. l) C.P.C.C.T.). Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Expresamente se hace saber que a los efectos de evitar actitudes especulativas, conductas que perjudiquen el buen desarrollo del acto de subasta y con el objetivo de alcanzar el mejor precio posible, así como posibilitar la participación de verdaderos interesados en este tipo de enajenaciones judiciales; todo ello conforme lo prescribe el art. 1059 CCC, se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras. Esta disposición deberá incluirse en la publicación edictal, ello, siguiendo el criterio adoptado al respecto en los autos CUIJ: 13-04339545-3((011903-1018946)) caratulados "IÑARRA IRAEGUI JORGE P/QUIEBRA P/INC. INMUEBLE N°1". Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad y Archivo Judicial Matrícula N° 0700561536 Nomenclatura Catastral :NC 07-01-16-0149-000016-0000-7 Municipalidad de Maipú correspondiente al Padrón 61296 Periodo Año 2022 Cuota 4ta.al Periodo Año 2023 Cuota 12 adeuda \$ 41.474,00 al 12/09/2023 Padrón Territorial 07-76380-8 registra deuda desde Año 2021 Ejercicio 01 al Año 2023 Ejercicio 04 adeuda \$ 35.696,58 al 08/09/2023 Departamento General de Irrigación en Servicio Superficial 103-2793 sobre Sup. Empadronada 0,0326 se adeuda \$ 59560,33 al 11/09/2023. Límites y medidas = Norte Lote D-5 13,05 mts., Sur= calle pública 13,05 mts, Este = Lote D-15 25,21 mts, Oeste= Lote D-17, en 25,21 mts. GRAVAMENES pueden consultarse en las actuaciones no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. PRINCIPALES MEJORAS: cuenta con servicios de Cloacas, agua, energía eléctrica, posee derecho de riego. Se trata de un lote abierto, baldío, desocupado, en el que se ha dado comienzo de construcción de una vivienda contando la misma con todos los cimientos -protegidos por un nylon negro- y treinta y seis columnas de hierro. Buena ubicación tal como se detalla en el encabezado del edicto. Exhibición 03/11/2023 de 10,30 a 12,30 hs. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

C.A.D. N°: 26391 Importe: \$ 10600
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452448-4 65302 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO WME 338 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WME 338. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1975. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3172003 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO FIGURA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Argañaraz Carlos Nicolas. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.802,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765666 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451856-5 67531 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 497-IFR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 497 IFR. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC162FMJJQ059945. Cuadro N° 8A6PCKD02CS001191. Titular: CHERLO JAVIER ARMANDO. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 83.481,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765671 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05495794-1 66717 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 309.DME P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 309 DME. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7050730. Cuadro N° 8ELM151107B050730. Titular: PADILLA ELISEO MARTIN. Deudas: ATM debe \$ 5.203,38. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 222.930,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764827 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451066-1 67257 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A 061/MCD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A061MCD. Marca: BETAMOTOR. Modelo: BS 110-1. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHC1059485. Cuadro N° 8BMBSU010F2002264. Titular: STORNI DANIEL EDGARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 126.229,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10

a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765677 Importe: \$ 1920
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452100-0 67470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 608 IXB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 608 IXB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339671. Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200046. Titular: OCHOA ELIAS FELIX. Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el 24/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 72.882,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765683 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05493937-4 65795 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 367 JRW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 367 JRW. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHD5137918. Cuadro N° 8BPC4DLB2DC64977. Titular: Ochoa Diego Dante. Deudas: ATM debe \$ 8.839,50. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 164.016,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764848 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451598-1 67507 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

TITULAR DEL MOTOCICLETA DOMINIO 688 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 668 ESP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ91007050. Cuadro N° LF3PCKD069D002970. Titular: Gallardo Juan Manuel. Deudas: ATM debe \$ 8.063,34. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 172.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765709 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756580-5 68770 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 550AFF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 550 AFF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*07017437*. Cuadro N° LHJYCKLA672091851. Titular: CARDOZO IVAN EZEQUIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 519.978,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764859 Importe: \$ 1920
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05451403-9 65797 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 220 GES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 GES. Marca: CERRO. Modelo: CE 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ10020193. Cuadro N° LEAPCK202A0009600. Titular: Quezada Gastón Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 8.511.60. Este importe es válido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 221.861,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de

Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764934 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05451861-1 67537 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 197 JDV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 197 JDV. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD2636795. Cuadro N° 8DYC51498DV016084. Titular: Agüero Vázquez José Rolando. A. N° 4356171 Agüero Vázquez J.R. p/Quiebra 2º Juz. de Proc. Conc. Mza. Deudas: ATM debe \$ 2.389.02. Este importe es valido hasta el 26/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 95.199,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765758 Importe: \$ 2160
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05495186-2 65297 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 013 IOM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 013 IOM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C046510. Cuadro N° 8ELM31150CB046510. Titular: Aciar Eduardo Manuel. Deudas: ATM debe \$ 2.466,64. Este importe es valido hasta el 30/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.752,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765762 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869704-7 69349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MONDIAL RD150L DOMINIO 401 IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"

Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 401 IRS. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 L. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*A5064579*. Cuadro N° 8AHJ29150CR001038. Titular: Carrizo Miguel Angel. Deudas: ATM debe \$ 6.051,90. Este importe es valido hasta el 20/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.136.242,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764942 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450821-7 66789 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 377 DAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 377 DAZ. Marca: GILERA. Modelo: FU. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71027386. Cuadro N° LWGXCHL4672013675. Titular: Cornejo Susana Nancy. Deudas: ATM debe \$ 5.874,74. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 211.990,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764945 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452122-1 67525 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO BSG 084 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: BSG 084. Marca: RENAULT. Modelo: MEGANE RXE 2.0. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° F3RP796C008796. Chasis N° VF1BAOG0C16975634. Titular: Estrada Guillermo Ramón. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 133.275,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará

cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765763 Importe: \$ 1920
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06695409-3 68545 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO A080ZMO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A080ZMO. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° IO16258. Cuadro N° 8ELM15110IB016258. Titular: Carrizo Alejandro Octavio y Otro. A. 658/20/11F Dalvit V.A. c/Carrizo A.O. p/Ejc. Alimentos corresp. el 50%titulariad. Deudas: ATM debe \$ 6.588,24. Este importe es válido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.238,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765764 Importe: \$ 2160
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869659-8 69332 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 945 JWO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 945 JWO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*2D005123*. Cuadro N° LB415PCPXDC005123. Titular: Rosales Marco Alberto. Deudas: ATM debe \$ 20.984,20. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.035.213,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765767 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693627-3 68526 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 497 GDI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 497 GDI. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1062444. Cuadro N° 8A6MBSCACAC207031. Titular: Solorzano Sánchez Carmen Silveria. Deudas: ATM debe \$ 8.603,34. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 409.062,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765769 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05491486-9 65498 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 647-GMS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 647 GMS. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI8A402295. Cuadro N° 8DM2CA8SX0S000467. Titular: PRIMO JOSE ANDRES BENITO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 128.918,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765745 Importe: \$ 1920
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693905-1 68529 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO GILERA DOMINIO 202-CPZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 202 CPZ. Marca: GILERA. Modelo: FUTURA. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH*2001153661*. Cuadro N° *LWGXCHL3X10002723*. Titular: BAEZ GRACIELA SUSANA Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 5.261,54. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 309.864,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10

a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765765 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451976-6 67620 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 817/LEF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 817 LEF. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*2D005717*. Cuadro N° LB415PCP6DC005717. Titular: FERREYRA JORGE NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 4.639,03. Este importe es valido hasta el 22/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 123.094,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765778 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451992-8 67622 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 523/KZW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 523 KZW. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*14A10777*. Cuadro N° LHJPCCLA6F2983592. Titular: MIRANDA LARA CESAR RODRIGO. Deudas: ATM debe \$ 3.565,19. Este importe es valido hasta el 26/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 70.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765781 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452123-9 67526 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 775-KEX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 775 KEX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*2D005495*. Cuadro N° LB415PCP3DC005495. Titular: TELLO JORGE IVAN Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 4.618,42. Este importe es valido hasta el 30/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 91.780,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764980 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452731-9 67850 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 335 JLG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 335 JLG. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA EURO 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY157FMJ2D3041921. Cuadro N° 8BPS4KLU2DC002058. Titular: Coronel Arias Romina Sthefani. Deudas: ATM debe \$ 9.761,71. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 114.954,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765785 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869597-4 69326 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO APPIA DOMINIO 815 HJM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 815 HJM. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0885344. Cuadro N° 8BPC4DLB2BC023312. Titular: Fernandez Marcelo Fabian. Deudas: ATM debe \$ 21.536,01. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.144.715,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765787 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06857433-6 69251 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 198 HLF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 198 HLF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B035311. Cuadro N° 8ELM0510BB035311. Titular: Ibarra Leonardo Miguel. Deudas: ATM debe \$ 6.899,07. Este importe es válido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 497.812,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7764986 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06869706-3 69350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C-150CC DOMINIO 322 IEY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 322 IEY. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B02445*. Cuadro N° LHJPCKLA5B2744836. Titular: Moreno Roxana Leonela. A.FMZ 1741/2020 Moreno Cabrera R.L. s/ Infra. Ley 23737 Juz. Fed. 3 Mza. Deudas: ATM debe \$ 6.899,07. Este importe es válido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 900.230,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7765788 Importe: \$ 2160

20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452725-4 67258 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 580 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 5802 DBQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX-100. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E5QFMG-P0047624. Cuadro N° LC8PAGA1880879148. Titular: Rojas Jonathan Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 4.129,03. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 410.674,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7770481 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450822-5 66790 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 721 GHH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 721 GHH. Marca: IMSA. Modelo: IM125R.4 ROAD. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI8395819. Cuadro N° 8CWRDO125A1R41083. Titular: Amaya Alberto Damian. Deudas: ATM debe \$ 4.702,64. Este importe es valido hasta el 9/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 205.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7770482 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452703-3 66900 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 239 GOJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 239 GOJ. Marca: KELLER. Modelo: KN110-10. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMH10021112. Cuadro N° LRYXCHLA2A0012407. Titular: Flores Oscar Alfredo. Deudas: ATM debe \$ 4.736,26. Este importe es válido hasta el 20/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 227.735,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y

en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7770484 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452373-9 67254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 527 KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 KAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D065225. Cuadro N° 8ELM12110DB065225. Titular: Alvarado Jesús Antonio. Deudas: ATM debe \$ 1.358,14. Este importe es válido hasta el 8/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 83.770,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7770486 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450819-5 66785 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 155 HGQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 155 HGQ. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ*A1402258*. Cuadro N° *LF3PCKD04B1012629*. Titular: Requelme Matías Ricardo. Deudas: ATM debe \$ 4.481,11. Este importe es valido hasta el 18/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 206.782,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7770534 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452171-9 66169 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO SSS 433 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SSS 433. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3565350 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Giraudo María Mercedes. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.271,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7771546 Importe: \$ 2040
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUS CIVIL Secretaría Única, Autos N O 268205 caratulados STEFANOFF IVAN ESTEBAN Y OTS C/ VEGA SANTIAGO ARMANDO P/EJEC HONORARIOS. "Rematará día 30 DE Octubre Proximo a las 10 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos 251527 caratulados LUCERO MARIA ADELAIDA P/SUCESION. BASE DE LA SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7749022 Importe: \$ 1600
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 614 de fecha 6 de Octubre de 2023. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 19 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs. en Urquiza 1780, Guaymallen, Mendoza. El LOTE N° 20 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13 hs. en Ruta 40 (Planta Sanitaria Tunuyan) Zapata, Tupungato, Mendoza. Los bienes exhibidos

serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley

- 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$ 4.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.
 10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
 11. SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA: Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.
 12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INT. TM01-MARCA: BOUNOUS. MODELO TRB15KVA. AÑO 1996. TIPO: TRAILER DOS RUEDAS. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 2: DOMINIO: EEV 235. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2003. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001352. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455438. BASE: \$ 400.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODELO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2.
– INTERNO Nº C015: MOTOCOMPRESOR: MARCA SULLAIR. MODELO: 375Q. SERIE 5935. PRESION MAX. 7KG/CM2 . BASE: \$ 250.000

LOTE Nº 4: DOMINIO: EHV 940. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2004. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001345. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455445. BASE: \$ 490.000

LOTE Nº 5: DOMINIO: FER 520. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. AÑO: 2005. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QP632UA58476. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KC0J156L658437. BASE: \$ 500.000

LOTE Nº 6: DOMINIO: EUD 350. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20174176. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFDR12F25J409075. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 7: DOMINIO: EWI 903. MARCA: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8LD. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20172029. CHASIS MARCA: FORD Nº

8AFDR12FX5J408160. BASE: \$ 580.000

LOTE Nº 8: DOMINIO: EXP 655. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8 L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C36179421. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10F15J418017. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 9: DOMINIO: LTM 935. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013474. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516414. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 10: DOMINIO: LTM 937. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013036. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517270. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 11: DOMINIO: LTM 952. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013130. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518353. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 12: DOMINIO: LTM 939. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013339. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517267. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 13: DOMINIO: LTM 953. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0012943. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518357. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 14: DOMINIO: LTM 956. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DSW0013297. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516871. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE Nº PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE Nº T0310GX961690. BASE: \$ 2.300.000

LOTE Nº 16: DOMINIO: ITE 554. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56294002. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P5AJ318781. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 17: DOMINIO: ITE 556. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56293925. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10PXAJ318775. BASE: \$ 620.000

LOTE Nº 18: DOMINIO: IOB 960. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASVT1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K9KA700D174316. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FCG715AL401099. BASE: \$ 650.000

LOTE Nº 19: INTERNO RT 04. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: CASE. MODELO 580H. TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 20: DOMINIO: CZK 519. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1725N. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS Nº 30456099. CHASIS MARCA: DIMEX Nº 8DACMCWR4XM000361. BASE: \$ 800.000

S/Cargo

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.689 caratulados "MIANI JOSE IGNACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 17 de Octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. JOSE IGNACIO MIANI, D.N.I. N° 27.349.847, C.U.I.L. N° 20-27349847-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle La Intendencia N° 4009, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día uno de diciembre del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. Anibal Fernández, con domicilio en calle Emilio Civit N°359, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO anibalfernandezr@gmail.com - Oficina abierta al público días MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26394 Importe: \$ 4800
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/48 autos N° 13-07322714-8 caratulados: "HEREDIA GARCIA FRANCO OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FRANCO OMAR HEREDIA GARCIA, DNI 37.737.027, CUIL 23-37737027-9 con domicilio en Manzana 48-Casa 20, Barrio Martín Güemes, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el

6 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 9 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. María Fernanda Anguera DOMICILIO: 1º de Mayo 1665, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26399 Importe: \$ 6800
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022352 caratulados "QUIROGA RODRIGO GASTON P / QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 21/09/2023 la declaración de quiebra de RODRIGO GASTON QUIROGA DNI N°37000075, CUIL: 20-37000075-2...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE...Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6 SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26401 Importe: \$ 6200
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022177 caratulados "CUELLO JORGE ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 12/09/2023 la declaración de quiebra de JORGE ALBERTO CUELLO DNI N° 31177512, CUIL: 20-31177512-0...V. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE MARZO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAYMÓ LEONARDO G. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA 461 PB, OFICINA 8, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614235482 / 2615251219, mail: estudiomaymo@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26403 Importe: \$ 6200
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ N° 13-07339312-9 (011901-1254520) caratulados "ARAYA OSCAR P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)", hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada del Sr. OSCAR ARAYA, DNI 13.035.929, CUIL 23-13035929-9 con fecha 17/10/2023; 2) fecha de presentación: 18/09/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se ha establecido el día 09/04/2024 a las 10:00hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_7775654 Importe: \$ 1600
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07327526-6 (011902-4359247), caratulados: "GELVEZ HUGO HERNAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. HUGO HERNAN GELVEZ, DNI N°21.878.386; CUIL N°20-21878386-5 . V. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora ANA MARIA RAMPA, con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2615040696. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26396 Importe: \$ 4800
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07293003-1 (011902-4359216), caratulados: "GUIÑAZU ROBERTO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO DANIEL GUIÑAZÚ, DNI N°14.528.714; CUIL N°20-14528714-7. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MIGUEL MARIN SANTOS, con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com, Domicilio: Aristides Villanueva 751 Departamento 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634313884. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26397 Importe: \$ 4800
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07322072-0 (011903-1022412), caratulados “ SEGALINAS VALENTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 29/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SEGALINAS VALENTIN, DNI 29.385.060, CUIL 20-29385060-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/08/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/12/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 19/03/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7773195 Importe: \$ 2400
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Civil y Comercial sito en Galina n° 160, 2° piso, de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, en autos caratulados "ARRANZ, Raúl Ernesto y otros c/ RODRIGUEZ, Elba Elena y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 239, Año 2022), cita y emplaza a José Darío MALDONADO, DNI 26.747.707, y a Horacio Andrés MALDONADO, DNI 23.547.588, para que, dentro del plazo de CINCO días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Mendoza. Puerto Madryn, 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7776810 Importe: \$ 720
23-24/10/2023 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.828 caratulados: “AGÜERO JONATHAN JESUS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR”, el día 18 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra AGÜERO JONATHAN JESUS, D.N.I. N° 36.634.137. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en BALCARCE 311, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 261-5110061.. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá

presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26389 Importe: \$ 4400
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.863 caratulados: "GELVEZ MARIA DEL CARMEN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 25 de SEPTIEMBRE de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIA DEL CARMEN GELVEZ, con D.N.I. N° 11.674.187. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634552090, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26390 Importe: \$ 4600
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha el 10 de agosto de 2023 se declaró la quiebra de Polipetrol S.A., CUIT 30-69617942-1, con domicilio en Tucumán 540 Piso 28 "D" CABA, mantener la sindicatura designada en el concurso preventivo estudio "Celia Cajide y Asociados" con domicilio constituido en Av. Corrientes 1515 Piso 5 "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/2023, optando por alguna de las siguientes dos modalidades: I) En el domicilio sito en la calle Corrientes 1515 Piso 5o Dpto. "B", -CABA- de 14:00 hs a 18:00 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. Para ello deberá solicitar turno al mail: polipetrolquiebra@gmail.com. II) Mediante el envío de un mail al correo electrónico polipetrolquiebra@gmail.com, indicando el asunto "POLIPETROL S.A. s/QUIEBRA" -ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. En el mensaje que enviará al correo electrónico creado al efecto, el pretense acreedor deberá tildar las opciones "solicita una confirmación de entrega" y "solicitar una

confirmación de lectura”. La respuesta automática a esa opción, que será dada por el sistema, servirá de constancia de recepción de su pedido de verificación. Además, deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta denunciada por los funcionarios en el Banco Ciudad de Buenos Aires Caja de Ahorros N°000000050200344090 CBU 02900056-10000003440907CUIT. 27-13638221-2. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán presentarse en forma presencial en el domicilio de la sindicatura –previo solicitud de turno-, o bien mediante correo electrónico polipetrolquiebra@gmail.com. Se deja constancia que el 01/02/2024 y el 14/03/2024 se fijo como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35° y 39° de LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos pertinentes que exige el art. 86° de la Ley 24.522 y constituya dentro de las 48 hs. domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273°, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación en autos “POLIPETROL S.A. S/ QUIEBRA” (EXPTE. 23.530/2022). Buenos Aires, 29 de agosto de 2023. Fdo. M. CAROLINA LORENZO DURAN-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 26392 Importe: \$ 6800
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil. 3° Circunscripción Judicial de Mendoza Expte N° 9868, “ALLAIME JESUS DAVID P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR”. Se hace saber: 1) En fecha 04/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a Jesús David Allaime, DNI N° 42.508.361, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 05/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/02/2024 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez

Boleto N°: ATM_7771638 Importe: \$ 1600
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022135 caratulados “ASTUDILLO FEDERICO ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL” se ha dictado con fecha 29/06/2023 la declaración de quiebra de FEDERICO ABEL ASTUDILLO, DNI 37.514.040, CUIL: 20-37514040-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 76...II. Fijar el DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como

fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE ABRIL DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 27/09/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO, DNI N° 16.509.988. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614295078 / 2615162697, mail: fmantovan@itcsa.net

C.A.D. N°: 26393 Importe: \$ 6400
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.871 caratulados: "SAGUAS ROLANDO FABIO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ROLANDO FABIO SAGUAS, con D.N.I. N° 25.835.043. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26387 Importe: \$ 4600
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.796 caratulados: "PEREZ MAURO GASTON P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 18 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a MAURO GASTON PEREZ, con D.N.I. N° 41.030.720. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá

hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26388 Importe: \$ 4600
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos CUIJ 13-07284191-8 (011901-1254464) caratulados "RJ VIÑEDOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Hace saber que a fs. 3307 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 09 de octubre de 2023. ... RESUELVO: I.- Proceder a la reprogramación de las fechas, a la cual el concursado, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijase el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijase el día TRECE DE JUNIO DE 2024 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). h) Fijase el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 a las DIEZ TREINTA HORAS a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. i) Fijase el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza. Síndico: MAURICIO BENVENUTTI; domicilio legal: San Juan 761, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, tel. 2615027236.

Boleto N°: ATM_7769593 Importe: \$ 4800
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.860 caratulados: "GARRO PABLO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a PABLO DANIEL GARRO, D.N.I. N° 42.714.930. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. y CASAS, Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 (Of. del Dr. Sar Sar) San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615116850, teléfono fijo 261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta

el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26384 Importe: \$ 4600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022371 caratulados "SILVA JESSICA GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/08/2023 la declaración de quiebra de JESSICA GISEL SILVA DNI N°34.627.079, CUIL: 27-34627079-4...V. Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 05 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR LUIS HECTOR. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26386 Importe: \$ 6200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial 2, a cargo Dr Fernando Martin Pennacca, Secretaria 4, a cargo Dr He?ctor Luis Romero, Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, CABA, hace saber por cinco di?as que en el expte MACRI, SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte No. 15007/2023 se ha decretado con fecha 12 de Septiembre de 2023 la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN MACRI DNI: 22860718, CUIT: 20-22860718-6, designo? Sindico Clase A al Estudio Palacio– Finochio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3o “K” y/o Sarmiento 1574, piso 3o, “F”, indistintamente, CABA, Tel 43744848 y 43826868. Comunica a los acreedores que hasta el 1 de noviembre de 2023 debera?n presentar las solicitudes de verificacio?n ante la Sindicatura. Los acreedores debera?n seguir instrucciones del protocolo de presentacio?n de fojas digitales 194/196 de la causa. La Sindicatura debera? presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24522 el 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Convoca a acreedores a la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal el 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. Vencimiento del peri?odo de exclusividad el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Auto?noma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

Boleto N°: ATM_7736661 Importe: \$ 2600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273566 caratulados “GAETE CLARA OFELIA C/ EMFI DE CAMPOS Y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Abril de 2022...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT...DRA. PATRICIA FOX. Juez.” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle O’Brien N°760, San José, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: asiento A-2 de la Matrícula 26134/4 de Folio Real Titular Registral: E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias)

Boleto N°: ATM_7775665 Importe: \$ 1800
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. SAN MARTIN MENDOZA, autos N° 58678 BARRACO, ELIANA ROSANA MARIA Y BARRACO, VALERIA NATALIA C/FELIPE PATTI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE NOTIFICA QUE EL TRIBUNAL RESOLVIÓ: “Gral. San Martín Mendoza, 14 de Agosto de 2023. RESUELVO: I Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoaran las Sras. Eliana Roxana María Barraco y Valeria Natalia Barraco, respecto del cincuenta por ciento indiviso (50%) sobre el inmueble ubicado en calle Paroissien N° 427 de la Ciudad de San Martín, Mza, con una superficie según mensura de 250 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 252022/8 Asiento A1 a nombre de Felipe Patti, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 23/04/1993 y ordenando inscribirlo a nombre de los actores Eliana Roxana María Barraco y Valeria Natalia Barraco, conforme la cesión de derechos posesorios acompañada en autos. II Hacer reserva de hijuela correspondiente al Sr. Antonio Evaristo Barraco sobre el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble ubicado en calle Paroissien N° 427 de la Ciudad de San Martín, Mza, con una superficie según mensura de 250 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 252022/8 Asiento A1 a nombre de Felipe Patti, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 23/04/1993.- III.- Imponer las costas en el orden causado (Art.35 y 36 del CPCCYT). IV Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. V.- Firme la presente y otorgadas

las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFICIESE Fdo. Dra. Maria Violeta DERIMAI. Jueza”

Boleto N°: ATM_7778645 Importe: \$ 760
24/10/2023 (1 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266622 caratulados “FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados sobre el inmueble individualizado en plano de Mensura Expte N° 13.351-F-2007 Dirección de Catastro, superficie 26 ha. 9030,30 m2, Nomenclatura catastral 05-03-06-003-000003-0000-4, visación provisoria del 29/08/18, la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Febrero de 2020... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Dto. El Carrizal – con frente a Ruta Provincial 16 s/n° Datos de Inscripción: SIN INSCRIPCIÓN Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7752695 Importe: \$ 2000
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268994 caratulados “GALDEANO GABRIELA CAROLINA Y GALDEANO RICARDO C/ DELLA SANTA RENATO - GASCO DE EGEA MARIA NEFTALI Y PROSPERO HERMANOS Y COMPAÑIA S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de RENATO DELLA SANTA, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de RENATO DELLA SANTA son personas DE IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 28... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. ROSANA MORETTI JUEZ”...decreto de fs. 28: “Mendoza, 14 de Mayo de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). A los fines de su notificación, ríndase la información sumaria solicitada en el punto IV de la demanda... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ADOLFO CALLE 7866/7886, RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... DRA. ROSANA MORETTI Juez.”

Boleto N°: ATM_7771183 Importe: \$ 3200
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 252.724 caratulados: “MARTINEZ MENCONI JOSE C/SUCESORES DE LOS SRES. MENCONI BLAS Y ORTUBIA DE MENCONI ANASTASIA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA Y NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, mediante resolución de fs. 112, que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 05 de Julio de 2021.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle French N° 229, Coronel Dorrego Guaymallén, inscripto al N° 14003, fs. 157 T° 89-B de Guaymallén, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA... Identificador

presentación proveída: TKYVC3012”

Boleto N°: ATM_7771258 Importe: \$ 1800
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, “SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Según lo ordenado a foja 3: “Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez.”

Boleto N°: ATM_7758710 Importe: \$ 3200
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO en los Autos N° 275465 caratulados “PAGLIARA LUIS FERNANDO C/ TEVICO SOCIEDAD ANONIMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica y cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble, lo resuelto a fs. 2: “Mendoza, 28 de Marzo de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Alvarez Condarco N° 128, Distrito Villa Marini, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. ROXANA ALAMO- JUEZA”.

Boleto N°: ATM_7763588 Importe: \$ 1400
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Expte. 312361 “MUZZO DANIEL ALBERTO C/ HEREDEROS DE PONCE JOSEVICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Notificar a: Sr. VICENTE FELIPE PONCE, persona de ignorado domicilio el resolutive de fs.49: Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. VICENTE FELIPE PONCE, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC). Y el resolutive de fs.9: MENDOZA, 10 de agosto de 2022. Conforme lo expuesto téngase por dirigida la demanda contra los SRES. ELSA IRENE PONCE, VICENTE FELIPE PONCE- LOMBARDO, CARLOS DAVID PONCE y DANIEL MARCELO PONCE. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Severo del Castillo, 4322, Los Corralitos, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).NOTIFIQUESE. Fdo: GUZMAN, María Eugenia.

Boleto N°: ATM_7765549 Importe: \$ 3400
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado Civil. Poder Judicial de Mendoza, Autos 263.988, caratulados “CHIERA DANIEL ALFREDO C/ YACUP ABUAF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace

saber que el Juzgado proveyó a Fs 14: “Mendoza, 30 de Julio de 2019. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, el cual se encuentra asentado en el registro TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA de la propiedad bajo el título: segunda inscripción al N° 18273, fs. 290, del tomo 60-B de Godoy Cruz. Fecha de inscripción: 07/01/1957, escritura 31-12-1956, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en TERRADA N° 1043, Barrio La Perla de Giol, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DRA. ROXANA ALAMO Juez”

Boleto N°: ATM_7765560 Importe: \$ 3800
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.577 caratulados “MUÑIZ ADRIANA ESTELA CARMEN C/ BELIVEAU SAMUEL - BELIVEAU ALBERTO JORGE MAURICIO Y BELIVEAU SAMUEL JOSE LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Agosto de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle EUSEBIO BLANCO N° 573, CIUDAD DE MENDOZA nomenclatura catastral 01- 01-06-0016-000029-0000-0, padrón de la Dirección Gral. de Rentas N° 01- 08.340-1 y padrón municipal 0432-053, inscripto como 2da inscripción al n° 10583 TOMO 80 de Capital fojas 130, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: EUSEBIO BLANCO N° 573, CIUDAD DE MENDOZA Datos de Inscripción: 2da inscripción al n° 10583 TOMO 80 de Capital fojas 130 Titular Registral: SAMUEL BELIVEAU Y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU

Boleto N°: ATM_7758726 Importe: \$ 2200
12-18-20-24-26/10/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. En autos N° 25.069, caratulados “ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: “Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en

forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.)....”Y a fs.302 “Rivadavia, Mendoza, 11 de Agosto de 2023...Por recibido el escrito presentado por sistema IURIX ADF. Proveyendo a la presentación de fs. 297/298, agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Téngase presente la ampliación de demanda formulada a fs. 297...” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has. 9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs. 0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raiz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción. FDO. Dra. Flavia Eliana Magistretti. Secretaria “

Boleto N°: ATM_7743527 Importe: \$ 6000
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados “FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, amplíese en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-...” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, T° 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM_7745024 Importe: \$ 5200
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 “C” GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: “CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA

INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM_7746154 Importe: \$ 8000
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL- TERCERO – 1ra CIRC. – Dr. DANTIAcq SANCHEZ ALFREDO, en autos N° 302.327 “DOMINGUEZ MIRTA VICTORIA C/ LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE POLIMENI PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Citese todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe N°755 del departamento de Las Heras, Mendoza. Dominio inscripto en 1ra. Inscripción al N°12799 a fs. 365 del Tomo 39 de Las Heras, Fecha de inscripción 13/09/1949. Nomenclatura Catastral 030805001700007500002. Sup. Según Título 1.100,96 mts, Sup. según Mensura 279,75 mts. Límites y Colindantes: Norte: Atencio, Juan Ciriaco NC: 57, Sur: Calle Santa Fe, Oeste: Gomez Laureano NC 76, Este: Perez, Jose Miguel NC 74. Titular Registral: Polimeni Pedro DNI N° Desconocido (fallecido) para que se presenten conforme lo normado por el articulo 209 apart. II inc. a) C.P.C.C.y T.. en este Juzgado, ubicado en Av. España 480, Ciudad de Mendoza, Quinto piso – Ala Sur. -

Boleto N°: ATM_7753681 Importe: \$ 2000
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN”. A fojas 4 el tribunal resolvió: “Mendoza, 06 de septiembre del 2022.” (...) “De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFIQUESE.Publiquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decrey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...) Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM_7734471 Importe: \$ 4000
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido DALESIO, CARLOS OSCAR FF 27/07/2015 sepultado en nicho SO-N°99 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a SO- N° 490 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7771377 Importe: \$ 360

24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 82.788 caratulados “FERNANDEZ MARIA ISABEL VICTORIA C/ DIAGNE BABA MBAYE p/ Desalojo con contrato de alquiler” originarios del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes , tres veces con dos días de intervalo al demandado, DIAGNE BABA MBAYE, D.N.I. EXTRANJERO N° 95.338.40 de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 17 de autos: “Rivadavia, Mendoza, 03 de junio de 2021. Resuelve: I.- Agréguese y téngase presente los comprobantes de pago acompañados. II.-Téngase al actor, por presentado, parte y constituido domicilio procesal electrónico, en la matrícula de su abogado patrocinante. Téngase presente el correo electrónico y número de teléfono de contacto denunciado. III.-Hacer lugar a la demanda de DESALOJO deducida por el Sr: Fernández María Isabel Victoria, contra la accionada Sra. Diagne Baba Mbaye , D.N.I. N° 95.388.405, en calidad de locataria, y cualquier otro ocupante, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado calle Liniers n° 932, planta Alta, Departamento n 1 de Rivadavia , Mendoza, con la salvedad prevista en el art. 237 ap. 13 del CPCC YT, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). IV.-Imponer las costas al accionado, por resultar vencida. (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Dalmiro Fernando Martín, en la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos (\$47.472), más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 9 inc. E de Ley 9131). VI.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234, 237, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. VIII.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFÍQUESE a la accionada por cédula, con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo: Dr. Rodrigo Furque – Juez”; lo resuelto a fs. 18 de autos: “Rivadavia, Mendoza, 9 de junio de 2021. RESUELVO: I.- Subsanan por vía de Aclaratoria el dispositivo III de la Resolución de fs.17, el que quedará redactado de la siguiente manera: III.-Hacer lugar a la demanda de DESALOJO deducida por el Sr: Fernández María Isabel Victoria, contra la accionada Sra. Diagne Baba Mbaye , D.N.I. N° 95.388.405, en calidad de locataria, y cualquier otro ocupante, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado calle Liniers n° 932, planta Alta, Departamento n°1 de Rivadavia , Mendoza, con la salvedad prevista en el art. 237 ap. 13 del CPCC YT, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). Notifíquese, conjuntamente con la sentencia dictada a fs. 17, por ser parte de la misma. Fdo: Dr. Rodrigo Furque. Juez” y; lo resuelto a fs. 29/30: “RIVADAVIA, MZA., 8 de setiembre de 2021. Resuelvo: I.-Agréguese y téngase presente el informe acompañado por el Sr. Oficial de Justicia. II.-Hacer lugar a lo peticionado a fs. 21, reconvirtiendo la acción de desalojo en acción por recuperación de inmueble abandonado, promovida por la Sra. Fernández María Isabel Victoria contra la Sra. Diagne Baba Mbaye y, en consecuencia, dar por resuelto el vínculo contractual habido entre las partes (art. 238 CPCCTM). III.- Por intermedio del Oficial de Justicia de la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, procédase a la entrega definitiva del bien inmueble que ubica en calle Liniers n° 932 Planta Alta, departamento n 1 de Rivadavia Mendoza., a la Sra. Fernández María Isabel Victoria y que fuera ocupado por la Sra. Diagne Baba Mbaye . A tales fines, autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de

domicilio, en caso de ser necesario, procediéndose también en el acto al inventario y depósito de los bienes muebles existentes en aquél, que puedan pertenecer a la locataria, designándose Depositario Judicial con las obligaciones de ley. IV.- Dejar expresa salvedad que la presente no prejuzga sobre el dominio, posesión o preferencias de derechos que puedan alegar los interesados, o terceras personas (art. 237, inc. 13, segunda parte CPCCTM). V.-Diferir la imposición de costas y regular de los honorarios, para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodrigo Furque. Juez”.

Boleto N°: ATM_7775652 Importe: \$ 6960
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en Autos N° 317024, caratulados PANIFICADORA TRES LIMONES SA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma “PANIFICADORA TRES LIMONES S.A. , CUIT N° 30-71427681-2 , quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado acompañando elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los Fdo. Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN, Juez.

Boleto N°: ATM_7776713 Importe: \$ 800
24-25-26-30/10/2023 (4 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.411 caratulados “CABRERA ERICA LUCILA C/ PASCHERO MARIA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a la Sra. MARIA BELEN PASCHERO DNI 32.130.278, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que MARIA BELEN PASCHERO DNI 32.130.278 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” y a fs. 2: “Mendoza, 15 de Diciembre de 2022.... De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARÍA BELÉN PASCHERO por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ”

Boleto N°: ATM_7775744 Importe: \$ 1680
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil - Primero, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N°274.390/ (13-07025040-8), caratulados “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINICOLA C/ SEGOVIA ROSA CARMEN - SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y DURAN DANIEL ALEJANDRO P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, notifica a DURAN DANIEL ALEJANDRO y SEGOVIA MIGUEL ANGEL, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 2 que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 09 de Noviembre de 2022. Téngase al Dr. SANTIAGO MARIA CARDOZO, en representación de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINICOLA, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito a la copia del poder general para juicios acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida, las personas autorizadas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y

emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001)” FDO PABLO DARIO BITTAR. JUEZ. El auto de fs. 12 que en su parte resolutive dice: “RESUELVO: I- Declarar al SR. DURAN DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 28487860 persona de domicilio ignorado. II- Declarar al Sr. SEGOVIA MIGUEL ANGEL, DNI N° 25484531 persona de domicilio ignorado. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...)” FDO DR JUAN DARIO PENISSE. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_7776828 Importe: \$ 2280
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

(*)

El JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primera, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 11105, caratulados “ROMERO CARMEN MERCEDES C/ TELLO CINTHIA BELEN - TELLO JOSE ANGEL Y ORTIZ ESTER LILIAM P/ COBRO DE ALQUILERES”, notifica a los Sres. TELLO CINTHIA BELEN DNI 30988740, TELLO JOSE ANGEL DNI 13609787 y ORTIZ ESTER LILIAM DNI 11809735 que a fs. 39 se proveyó: “Mendoza, 03 de Agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Téngase por cumplido el previo. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por ROMERO, CARMEN MERCEDES, y en consecuencia condenar a los accionados TELLO, CINTHIA BELEN; TELLO, JOSÉ ANGEL y ORTIZ, ESTER LILIAM al pago del capital reclamado de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$69.054,18), con más la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 (\$27.621,67) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Alejandro Di Vanni y María Sol Mengali en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 5.179,06-) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2, 7 y 19 in fine Ley 9131 del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 96.676,18), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada. MC DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez”. Asimismo, a fs. 39 se proveyó: “Mendoza, 13 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: 1) Declarar que TELLO CINTHIA BELEN DNI 30988740, TELLO JOSE ANGEL DNI 13609787 y ORTIZ ESTER LILIAM DNI 11809735 son personas de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos la sentencia de fs 28/29 la cual se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por única vez. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- MEV DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez”.

Boleto N°: ATM_7776839 Importe: \$ 1520

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 75309/2023, caratulados "QUIROGA, DAVID CEFERINO RAMON P/Supresión de nombre o apellido", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 27 de Setiembre de 2023... En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener el CAMBIO DE APELLIDO suprimiendo el apellido paterno "QUIROGA" y adicionando el apellido materno "BAGGIO" que fuera solicitado por el Sr. Quiroga David Ceferino Ramón, a efectos que se disponga su nombre como: "DAVID CEFERINO RAMON BAGGIO", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA...."- FDO: Dra. Carina Viviana Santillán. Conjuvez de Familia.

Boleto N°: ATM_7775966 Importe: \$ 640

24/10 24/11/2023 (2 Pub.)

(*)

"Juzgado de Familia de San Carlos de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a la Sra. IVANA GABRIELA GOMEZ la resolución dictada en los autos N° 20667 CUIJ 13-07267784-0 caratulados: "QUINTEROS, DARIO HUMBERTO C/ GOMEZ, IVANA GABRIELA P/ Divorcio unilateral" la que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 5 de Setiembre de 2023 .- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, la señora IVANA GABRIELA GÓMEZ, DNI N° 2 9.481.425, es persona de ignorado domicilio. Fdo:Dra. Mariela Veronica CANO BALTOLINA - Juez de Familia y Violencia Familiar. Asimismo se le hace saber que el Sr. QUINTEROS, DARIO HUMBERTO ha iniciado demanda de divorcio y se la cita para que en el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de su notificación, comparezca, y se expida en los términos del Art. 174 del Código Procesal de Familia, Ley 9.120, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimientode ley (Arts. 3-i. 174 y 175 y cc del CPF y 21, 74 y 75 del CPCCyT)

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido MIGUEL ESTRELLA, fallecido el 19-12-1973, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 32, nicho: 82 a cuadro: 30, fila: 05, sepultura: 61, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7747468 Importe: \$ 360

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido VICTORIO LUIS CEREDA, fallecido el 22/04/1994, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO(crematorio), de galería 11, nicho 936, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7747682 Importe: \$ 360

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida LUISA AMABILIS GUARISE, fallecida el 03/06/2008 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio), desde galería:11, nicho: 940, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7747770 Importe: \$ 360
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. RODOLFO GABRIEL DÍAZ, en Nro Expediente: 9639/2022/2F, CUIJ 13-06935579-4 caratulados: "PEDOT, JUAN SANTOS EZEQUIEL C/ OROZCO, JESICA NATALI P/CUIDADO PERSONAL". NOTIFICAR A JESICA NATALI OROZCO, DNI: 32.629.965 , lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 2 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Jesica Natali Orozco, DNI 32.629.965, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 31 de agosto de 2022, a Jesica Natali Orozco, DNI 32.629.965, en forma edictal por tres veces en el Boletn Oicial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oicial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CD. Dr. Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén" y "Mendoza, 31 de Agosto de 2022 Téngase a PEDOT, JUAN SANTOS EZEQUIEL por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico consttuido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de CUIDADO PERSONAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 163 y cc Ley 9120). NOTIFÍQUESE. (...) Dr. Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF N° 2 Guaymallén

Boleto N°: ATM_7729183 Importe: \$ 2160
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

A Herederos de MARTINEZ NOE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7916429. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7771923 Importe: \$ 400
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ROMERO FRANCISCA CLEMA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7932244. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7772737 Importe: \$ 400
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA, autos n° 13-02065284-9 (012051-252980), caratulados "PEREYRA CASTELLS ELIAS MARTIN Y OTROS C/ LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS Y OTROS P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)", se sirva notificar al demandado SR. EUGENIO FIGUEROA, de ignorado domicilio la Sentencia de autos dictada a fs. 305 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 5 de mayo de 2023. VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por ELIAS MARTIN PEREYRA CASTELLS y SERGIO FEDERICO PEREYRA CASTELLS, y en consecuencia, conforme lo considerado, condenar a MIRTA ELIZABETH CAMPOS y EUGENIO FIGUEROA, para que en el término de DIEZ DIAS desde la notificación del presente, proceda a abonar a los primeros, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$4.070.600) y PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), respectivamente, con más los intereses en la forma considerada en el acápite IV, y hasta el efectivo pago, costos y costas del juicio, bajo apercibimiento de ley. La condena se hace extensiva a LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS SA, en la medida del seguro (art. 118 LS) actualizada a la fecha del efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida (arts. 35 y 36 inc. I del

CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales por lo que procede la demanda de los Dres. MARIA ANTONIETA SANTONOCITO, MARIA CECILIA MUÑOZ, CECILIA REDONDO, SEBASTIÁN PANELLA, CARLOS FABRICIO ABARZUA y MARIA CRISTINA SAGARRAGA, en las sumas de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$656.736), DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$218.775), CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$54.591), CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$54.591), TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$383.000), TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$306.285); respectivamente, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, y en consideración a la actuación efectivamente cumplida, sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudiere corresponder (Arts. 2, 3, 4, 13, y 31 de la Ley Arancelaria nro.9131). IV.- Regular los honorarios de los peritos RUBÉN CORNEJO, CAROLINA FLORENCIA RINI, JUAN A. BARQUERO y DOMINGO R. DECIMO, en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$92.353,50), a cada uno de ellos, con honorarios complementarios, aportes legales que pudieran corresponder e IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, en atención a la actividad desplegada en el expediente, los usos y costumbres, y lo dispuesto por el art.184 del CPCCyT-ley 9001). REGISTRESE. NOTIFIQUESE conforme Acordada N°20.201 y cc. DRA. ROXANA ALAMOJUEZA”.

Boleto N°: ATM_7766300 Importe: \$ 3240

19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO. AUTOS N° 11.839 “FREGONESE LIGIA LUCIA C/ BRESCIA FERNANDO JOSE - CORTEZ MAXIMILIANO Y FLORES ANGEL ALBERTO P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER”, NOTIFICA a: MAXIMILIANO CORTEZ, DNI N° 30.345.410 persona de ignorado domicilio los resolutivos de fs.14 que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a FERNANDO JOSÉ BRESCIA, D.N.I. N° 13.996.782, en calidad de locataria, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Castellanos n° 999 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). II.- Hacer lugar a la demanda contra los codemandados (fiadores) Sres. MAXIMILIANO CORTEZ, D.N.I. N° 30.345.410 y ANGEL ALBERTO FLORES, D.N.I. N° 16.011.643. III.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Avila y Federico Arévalo Reta, en la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$60.480) y PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 60.480), mas IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 9 inc. E de Ley 9131). V.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234, 237, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). VI.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. VII.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFIQUESE a los accionados por cédula en los domicilios REALES constituidos con copia de la demanda y documental acompañada. MC Dra. ANA JULIA PONTE Juez”. Y Fs. 53: “Mendoza, 27 de Septiembre de 2023.AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR MAXIMILIANO CORTEZ, DNI N° 30.345.410 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 14 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al

Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- CV. Dra. ANA JULIA PONTE - JUEZ

Boleto N°: ATM_7769748 Importe: \$ 3840
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

El Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la ciudad de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 133210, caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ ALIMENTOS PREMIUM S.A. Y OTROS P/ MONITORIO" NOTIFICA a Alejandro Bestani D.N.I. N° 14.867.478, demandado de ignorado domicilio, la resolución a fojas 68 que dice: "San Rafael, Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: APROBAR la información sumada rendida en autos, teniendo al Sr. Alejandro Bestani D.N.I. N° 14.867.478, como persona de domicilio ignorado. En consecuencia, practíquese la notificación y citación al demandado, Sr. ALEJANDRO BESTANI, DNI 14.867.478, en su carácter de fiador solidario de las deudas contraídas por ALIMENTOS PREMIUM S.A, para que comparezca el Tribunal, dentro del TERCER DIA HABIL, posterior a su notificación, en horario de 8:00 a 13:00 horas, a los efectos de que RECONOZCA O DESCONOZCA CONTENIDO Y FIRMA de la documentación que en soporte digital se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida en caso de incomparecencia injustificada (ad. 233 del C. P. C. C. T.). Deberá acompañar FDO. DRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE — JUEZ

Boleto N°: ATM_7770337 Importe: \$ 1440
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

Juez TERCERA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 164795 caratulados "REYNOSO CLAUDIO ADRIAN C/ BORRA FACUNDO Y OTROS P/ DESPIDO" Por parte actora "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° II a cargo de la Dra. Flavia Baños, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Traslado <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TZVXF161223>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJSDY161241>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XGBPQ161242>. Fdo. Dra. Flavia Baños. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado, Sr. BORRA FACUNDO como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara

S/Cargo
19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutivos de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral,

y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 28 "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2)- Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO. JUEZ DE CAMARA.

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

foja: 3 CUIJ: 13-06893661-0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 30 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 163772, caratulados "FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" teniendo en cuenta lo solicitado, lo dispuesto por los arts. 309, 294 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. II- Téngase a la Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, Abogada, Matrícula. Profesional 8.080, y Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA Abogado Matrícula 5833, por el Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo DNI 94084771 y por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, Abogada, Matrícula Profesional N° 11.772, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. III-Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que al actor, Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo, se haga íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, del capital ejecutado, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$2.101.859,41) con más intereses legales y costas. IV- Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que los profesionales, MARCELA SILVANA QUINTERO y OSCAR JAVIER PELEGRINA, se hagan íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA DOSCIENTOS VEINTE (\$417.220) con más intereses legales y costas. Se hace saber que la demanda de ejecución y su documentación se encuentran digitalizadas en los links que a continuación se detallan, para su compulsión. Documento: REGSITRO_39267 - SISTEMA_MEV_IOL - _DOCUMENTACION..PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BMPWE4126> Documento: REGISTRO_39267- SISTEMA_MEV_IOL_- _DEMANDA.PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZQNSF4127> V- Trábase embargo sobre los automotores 1- VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO LNT087, 2- FIAT PALIO S DIESEL 3 PUERTAS 1.7, DOMINIO CKD406, y 3- RENAULT TRAFIC DOMINIO BNY845, siempre y cuando los mismos se encuentren inscriptos a nombre del demandado Barrera Guillermo Pablo DNI 22.646.290, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor para su toma de razón. VI- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$189.167), por la ejecución de sentencia, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VII- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$62.583), por la ejecución de honorarios, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VIII- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 310 y 302 CPCCyT y 108 CPL). IX- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCyT). X- Una vez trabado el embargo ordenado a fs. IV publíquese la presente resolución en lista y notifíquese al demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí (...) foja: 21 CUIJ: 13-06893661- 0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA. Que a fs. 20, n° de referencia 1045464226, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290-3) como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290- 3), transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 3, n° de referencia 1041849820 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20.

Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a Iurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. A fs. 153 de los autos CUIJ: 13-04186626-2((010405-157566)) LUCENTINI DANIEL EMILIANO C/ VELEZ GUSTAVO GUALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO, el Tribunal decretó: "Mendoza, 23 de marzo de 2021. SCJGN24160: Atento a las constancias de autos, deviene en abstracto. - HXMXM121558: Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE a la demandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, en los términos de los artículos 75 y 76 del CPCCyT, y 45 del CPL, con transcripción de las normas citadas. - Notifíquese en el domicilio real de la demandada, quedando a cargo de la interesada la confección de la cédula correspondiente. -Dra. MARIAM LORENA JALIFF secretaria Ad Hoc secretario. Asimismo, a fs. 163, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemandada, YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27-92709168-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la codemandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la codemandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27- 92709168-8, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notificar la rebeldía decretada a fs. 153, mediante publicación edictal y bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (arts. 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. JZ DRA. MARIA EMILIA FUNES Juez de Cámara."

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. El Tribunal a fs. 8, de los autos N° CUIJ: 13-06763777-6 ((010402-162919)) ALARIO ELIANA MACARENA C/ DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA Y OTRO P/ DESPIDO." Dicto la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de noviembre de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE a DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA y H.C.D.V. S.A. ambos con domicilio en calle San Martín N° 739, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad

la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada.” Fdo. Dr. Juan Manuel Forquera – secretario. Asimismo, a fs. 39, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 05 de mayo de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 13 el Tribunal ordena que se practique información sumaria a los efectos de informar el domicilio real de la demandada DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA con DNI N.º 30.987.240. Que a fs. 15 obra como adjunto informe de la Policía de Mendoza y a fs. 30 obra como adjunto el informe de la secretaria Electoral. Sin embargo, surge de la causa que en los domicilios allí indicados no se ha podido notificar al demandado. (fs. 19 y 32) Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras a fs. 37 la misma no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio de la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociera el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que, si se tratare de personas inciertas, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además, el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain DNI N° 30.987.240 es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el decreto de FS. 8 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal en Sala Unipersonal: RESUELVE: I.- Declarar a la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain DNI N° 30.987.240 de ignorado domicilio. - II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 8 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- Oficiése electrónicamente a la secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución. (art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. - Notifíquese. Oficiése. - Cúmplase. – FDO. DR. JORGE GUIDO GABUTTI – JUEZ DE CÁMARA.”

S/Cargo

23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

Expte.N° 24305/2023/7F CUIJ 13-07338344-1 Carátula: “ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE” Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio.“Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: “IV.- Fijese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia.” a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.-

Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL".-EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN FORMA GRATUITA POR TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/Cargo

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06778863-4 ((012053-311102)) MANNO ANDREA VIRGINIA C/ LOPEZ MARIA ISABEL P/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Mendoza, 17 de Noviembre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Firmado DI PIETRO, Ana Carolina. Jueza. Mendoza, 05 de Julio de 2023. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver. CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. LOPEZ MARIA ISABEL, mediante la publicación por edictos. Que obra oficios informados de la Policía de Mendoza de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a la Sra. LOPEZ MARIA ISABEL persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Firmado GAMBOA, María Angélica. Juez

Boleto N°: ATM_7750211 Importe: \$ 3240

12-19-24/10/2023 (3 Pub.)

Juez 1° Tribunal de Gestion Asociada Paz en autos N° 3694, caratulados: "GUERRA NORMA SUSANA C/ MURACHELLI JUAN ANGEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", Se le notifica a JUAN ANGEL MURACHELLI y a CAROLINA MURACHELLI ambos de ignorado domiciliola resolucion de fs 41 Mendoza, 13 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de IGNORADO DOMICILIO al demandado SR JUAN ANGEL MURACHELLI DNI 12954070 se le notificará el resolutive de fs. 21. por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaíga por una vez. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- A fs. 48 Mendoza, 22 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.-

APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de IGNORADO DOMICILIO a la demandada SRA CAROLINA MURACHELLI DNI 27879166 se le notificará el resolutivo de fs. 21. por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaiga por una vez. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- a fs. 21 Mendoza, 01 de Agosto de 2022. (..) De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_7758703 Importe: \$ 2040
12-19-24/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GRANDE QUIROS CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232244

Boleto N°: ATM_7762704 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA WALTER ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232243

Boleto N°: ATM_7761717 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de POL ANA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232245

Boleto N°: ATM_7761822 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOLDANI MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232241

Boleto N°: ATM_7762879 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PRETEL NESTOR JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232242

Boleto N°: ATM_7761968 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ LIDIA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232247

Boleto N°: ATM_7763114 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GALARCE CARMEN IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232248

Boleto N°: ATM_7765524 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CAUMONT LILIA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232249

Boleto N°: ATM_7766305 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LESCANO HILDA REBECA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232250

Boleto N°: ATM_7769755 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTAMARINA MARIO LORENZO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232251

Boleto N°: ATM_7770533 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTANDER ARSELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232252

Boleto N°: ATM_7770127 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA AUTOS N° 75343/23/5F, caratulados: DI GIUSEPPE HUMBERTO P/ COBRO DE SEGURO", CITA A POSIBLES BENEFICIARIOS el siguiente proveído que en fecha y parte pertinente dispone: Mendoza, 20 de Setiembre de 2023 ... Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento de la VIVIANA LUISA OROS, DNI N.º 14.471.635. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios... DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7762673 Importe: \$ 1400
12-18-20-24-26/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ HILDA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232234

Boleto N°: ATM_7754202 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREDES EFRAIN JUAN ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232235

Boleto N°: ATM_7754301 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WANKIENVIECH MARTHA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232237

Boleto N°: ATM_7756144 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONFORT JOSEFINA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232236

Boleto N°: ATM_7756264 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JUAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232239

Boleto N°: ATM_7758747 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARNO ELSA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232238

Boleto N°: ATM_7758754 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALAN ANGEL BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232240

Boleto N°: ATM_7758903 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS RIVADAVIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEMENDOZA, a cargo de la Dra. Natalia Lourdes García Oliveri –Juez, en EXPTE. N° CUIJ: 13-07314970-8 ((032003-43866)) caratulados CASTILLO JAVIER ALBERTO, DEL PONTE FACUNDO, DEL PONTE DARIO RUBEN, DELPONTE NORA BEATRIZ, DEL PONTE HORACIO ELPIDIO Y CASTILLO CARLOS WALTER C/ AGUERO ADELA, HENRIQUEZ JORGE EDGARDO, HENRIQUEZ MIRIAM SANDRA Y HENRIQUEZ CARLOS NORBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble sito en un inmueble urbano, sito en calle: SANTA ELENA S/N°, DISTRITO LOS BARRIALES, JUNIN (MZA.), consta de una superficie de: METROS A USUCAPIR: Son 3783,47 mtrs², LINTES: Norte: 115,77m; Sur: en 117,64 m; Este: con calle Santa Elena en 27,78 m; y Oeste: 36,28 m, parte de mayor extensión, siendo la superficie del título 1ha 7129.59 m².- Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según 3º Inscripción N° 869, fs. 467, Tomo 5, del Departamento Junín de fecha: 22/05/1951, tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 09-99-00-0302-270900-0000-5, Padrón de Rentas N°: 09-07185-3, Padrón Municipal N°: no tienen, titular Francisca Arrazubi De Henríquez, Ramón Pablo; Mirta O Mirtha; Aurora, Delicia Y Juan Onofre Henríquez Arrazubi., así proveyó a fs. 231 “Rivadavia, Mendoza, 28 de Agosto de 2023.... edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOSANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Fdo Dra. Natalia Lourdes García Oliveri –Juez”.

Boleto N°: ATM_7734227 Importe: \$ 3200
10-12-17-19-24/10/2023 (5 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, Autos N° 1370, caratulados: “RAGANATO MARTIN ANDRES C/ GUZMAN NADIA NATALI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notificar a JUAN VICTOR GONZALEZ, D.N.I: DNI N° 32.752.003, demandado, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 47 dice: “Mendoza, 07 de febrero de 2019. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo

apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a ASEGURADORA ORGANIZACIÓN URRUTIA (LIDERAR CÍA. GENERAL DE SEGUROS) para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda". FDO: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez. - A fs. 57, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 01 de abril de 2019. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de JUAN VICTOR GÓMEZ. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Téngase presente la ratificación formulada. - NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 47".- FDO: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez. A FS. 232 dice: Tunuyán (Mza.), 7 de agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- II.- Aprobar la información sumaria rendida y en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, declarar que se desconoce el domicilio del demandado JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ (Art.69 C.P.C.C.Y T.). C.B. FDO: LOSCHIAVO NATALIA PAOLA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7753683 Importe: \$ 4200
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

Dr. GABUTTI Jorge Guido - Juez de Cámara de la Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial NOTIFICA a los Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de las siguientes resoluciones en los autos caratulados "MUÑOZ RICARDO FABIAN Y OTROS C/ LAVADERO DEL PUERTO SA Y OTROS P/ DESPIDO" (Expte. N° 163448): El Tribunal proveyó a fs. 31: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022... Como se solicita CITESE A INTEGRAR la litis al Sr Walter Fabián Celedón y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, a quienes se les corre traslado de la demanda interpuesta y de su contestación por el término de OCHO (8) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). NOTIFIQUESE al Sr Walter Fabián Celedón, en calle Independencia 650, Godoy Cruz, Mendoza y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, en B° Ujemvi, Manzana 15, Casa 20, Las Heras, Mendoza. A fin de visualizar el escrito presentado, deberá el profesional ingresar el siguiente identificador: ICLGN27194, CVVCU19241, BTUJU102247. Fdo. DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario" y a fs. 60: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar a los citados a integrar la litis Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 31 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM). IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. GABUTTI Jorge Guido."

S/Cargo
04-09-12-19-24/10/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317487 cita y emplaza a herederos y acreedores de ZELIGUETA MARIA ALEJANDRA, con DNI 20896648 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7758801 Importe: \$ 160

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2645 "CALLEJON FRANCISCO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO CALLEJON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7758896 Importe: \$ 80

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4638 "CARLOS MIGUEL SANITA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS MIGUEL SANITA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. CORRADINI JORGE ANDRES. JUEZ

Boleto N°: ATM_7771408 Importe: \$ 120

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317527 cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA VICTOR DAVID, con DNI 10636731 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA MARIA VERONICA VACAS.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7775656 Importe: \$ 160

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317536 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO EDIT, con DNI 5160472 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7775658 Importe: \$ 160

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1758 "ROSSINI ANA ELISA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ana Elisa Rossini, D.N.I.N°: 10.736.905, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7775668 Importe: \$ 120

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4519 "PUERTAS PETRONA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONA PUERTAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7776732 Importe: \$ 120

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA BUCCA, con D.N.I. N° 5.766.574, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.484.

Boleto N°: ATM_7776784 Importe: \$ 200

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°35.690 cita herederos, acreedores de LUIS MAXIMO PEDERNERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7775733 Importe: \$ 160

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.839 cita herederos, acreedores de LUIS MARTIN GOMEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7775749 Importe: \$ 160

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4625, ANITORI BLANCA ELENA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITORI BLANCA ELENA, DNI 4254183 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7775778 Importe: \$ 120

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN OMAR ASTULILLO DNI 6.895.593, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316723).

Boleto N°: ATM_7775807 Importe: \$ 200

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317078, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Esther Borgia, DNI N° 8.350.138, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en

legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.:
Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7775924 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. CARLOS ALBERTO RAMOS con Ced. Extranjera N° 119.343 y BONIFACIA URBELINA BARZOLA con LC N° 8.209.057, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316833) Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7770089 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ABARZUA PEDRO JESUS, DNI 06.829.058, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-1311. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7772003 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Coniglione (D.N.I. M N° 08.029.618); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.804, caratulados: "CONIGLIONE JOSÉ ANTONIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7772964 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°206.124, caratulados: "FERNÁNDEZ RAIMUNDO y MOLINA OLGA CELIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAIMUNDO FERNÁNDEZ (L.E. N°6.917.242) y OLGA CELIA MOLINA (D.N.I. F N°1.895.288), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_7773150 Importe: \$ 280
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278550 “VICTORIA ANGEL ALEJANDRO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VICTORIA ANGEL ALEJANDRO, con DNI 17598211, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7775660 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2112 CUIJ N° 13-07349898- 2 caratulados “REJAN ANTONIO Y LUCERO ANA BEATRIZ P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes REJAN ANTONIO, DNI N° 3.395.070 y LUCERO ANA BEATRIZ, DNI N° 8.338.478, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7776789 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ENRIQUE RUOZI DNI 5273853, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07347505-2((012054- 415961)). RUOZI OSVALDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7775739 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres ORLANDO SEVERINO VENECES, con D.N.I: 3.344.012, BARBARA ROSA MONTAÑA, con DNI: 1.247.129 y ELPIDIO SEVERINO VENECES, DNI: 10.350.394., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.553 “VENECES ORLANDO SEVERINO - MONTAÑA BARBARA ROSA Y VENECES ELPIDIO SEVERINO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7776795 Importe: \$ 280
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278875 “GALDEANO ANTONIO ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GALDEANO ANTONIO ROBERTO DNI 10.456.991 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7775756 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. POSTA ANA GRACIELA, con DNI 14528771, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317159 "POSTA ANA GRACIELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7775794 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 279058 "CENTRE VICTOR HUGO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CENTRE VICTOR HUGO DNI 5.095.846, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Fdo.: Dr. PABLO A. COHN Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_7776941 Importe: \$ 280
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIOS JULIO CESAR, DNI 17.600.133, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 266.787, caratulado "RIOS JULIO CESAR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7775841 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278061 "GONZALEZ VICTORIA AURORA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GONZALEZ VICTORIA AURORA, D.N.I. 10.421.879. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7775844 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. IRMA ALICIA MENA, con D.N.I. N° 11.408.610., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

416.036 "MENA IRMA ALICIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7775848- Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL TORENA, con D.N.I. N° 6.895.427, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277487 "TORENA RAFAEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7776971 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LIBIA JUANA JOUAS DNI 2517417, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07356183-8((012054- 416050)). JOUAS LIBIA JUANA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7777517 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.745 caratulados: "SOTO LUIS ALBERTO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Alberto SOTO, DNI 11.505.316, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7775967 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ IVAR TEODORO, DNI 6.790.495, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 123.928 "TORRONTGUEI ALBINA Y PEREZ IVAR TEODORO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7778615 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dr. Juan Pablo Santiago Civit –JUEZ, en autos N°278502 CARATULADOS GONZALEZ HECTOR P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y

acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZALEZ HECTOR, D.N.I. N° 6.470.201 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av.España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7779076 Importe: \$ 240
24/10/2023 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIGNONI ANTONIO SIRIO, con D.N.I. N° 8.143.592, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277292 “VIGNONI ANTONIO SIRIO P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7774765 Importe: \$ 400
23-24/10/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 550.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Roberto Paulino Quijada, pretendida por Gonzalez Ariel Cesar, ubicada en calle Piedras n°265, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Eugenio Ruiz. Sur: Con calle Piedras. Este: Mosquera Enrique. Oeste: Matilde Veiza de Caballero. Expte. EX-2023-07599940-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 30, 17:00hs

Boleto N°: ATM_7770700 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 4.642,68m2 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, sito entre calles al norte Cordón del Plata y sur Cornelio Saavedra; al Este Liniers y Oeste Martín. García, s/nos Ciudad Rivadavia.Expediente EX-2023-07859366; Hora 17.30, Día 30/10/23.

Boleto N°: ATM_7770696 Importe: \$ 240
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 422377.99m2 aproximadamente, Propiedad de Aurelio, Luis, Juan, Francisco Granados Garzon. Pretendida por Francisco Granados Garzon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas viejas, por este 2200m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Aldo Armando Abraham. Sur: Calle Publica. Este: Carril Casas Viejas. Oeste: Arroyo Aguanda. Octubre: 30 Hora 09:00 Expte EX-2023-07885574-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7770098 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 170m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de Fere Ruth Bada de Citro Pretende: MALEN NOELIA PEREYRA VIDABLE. Ubicación: Calle Cayetano Silva 631 Bella Vista Ciudad Godoy Cruz. Límites: norte y este: María Laura Verdejo. Sur: Julio Azcurra. Oeste: calle Cayetano Silva. Día 31 octubre Hora 10. Expediente EX-2023-07837912-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7773193 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 1ha5.539,63 m2 de BUSTOS, ROGELIO, calle Godoy s/n° costado Oeste 2.440,80m al sur de calle Moyano, Andrade Rivadavia. - Expediente; EX-2023-07970389, Hora 17.30, Día 30/10/23

Boleto N°: ATM_7774867 Importe: \$ 240
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 360 m2. Propietario: VILA OSCAR ROBERTO. Castelli N° 1919, Ciudad, San Rafael. Octubre 31. Hora: 16:00. Expte: EX-2023-07884927 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7775811-1 Importe: \$ 120
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Fabián Oyarzábal agrimensor, mensurará una superficie 204,00 m², propietaria Grissi de Gutiérrez María Isabel, ubicada en calle Gutiérrez N°1134, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Noviembre 1. Hora 18.30 Expte. 2023-07727696

Boleto N°: ATM_7776956 Importe: \$ 240
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 241,15m2, titular Blanco, Pedro Juan, pretendida por Ojeda, Víctor Alejandro, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Lombardozi a 260,62 sur Ruta Nacional 143, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. - Expte: EX-2023-07888284-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 1. hora 16:00 Limites Norte: Blanco, Pedro Juan (Servidumbre de Hecho) Sur y Oeste: Blanco, Pedro Juan Este: calle Lombardozi

Boleto N°: ATM_7776072 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Edicto: Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 492,84m2, titular Blanco, Pedro Juan, pretendida por Ojeda, Roberto Isaac, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho, costado sur a 14,59m c/salida a calle Lombardozi a 255,50m sur Ruta Nacional 143, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. - Expte: EX-2023-07888802-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 1. hora 16:30 Limites: Norte: Blanco, Pedro Juan (Servidumbre de Hecho) Sur, Este y Oeste: Blanco, Pedro Juan.

Boleto N°: ATM_777681 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 277,93m2, titular Blanco, Pedro Juan, pretendida por Ojeda, Aaron Emiliano, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho, costado sur a 48,22m c/salida a calle Lombardozi a 255,50m sur Ruta Nacional 143, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. - Expte: EX-2023-07962556-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 1. hora 17:00 Limites: Norte: Blanco, Pedro Juan (Servidumbre de Hecho) Sur, Este y Oeste: Blanco, Pedro Juan

Boleto N°: ATM_7776073 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Pravata, Agrimensor, Mensurará para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, una superficie de 134,80m2 aproximadamente, propiedad de BEATRIZ SABINA URETA, pretendida por ADRIAN FERNANDO ANDRES, ubicada en fundo enclavado con salida por el colindante Oeste, propiedad de Nipper Andrés, a calle Leandro N. Alem N°2286, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: María Nelly Porolli, Sur: Beatriz. Sabina Ureta, Este: Dora Ponce de González, Oeste: Nipper Andrés. Punto de encuentro: Calle Leandro N. Alem. N°2286, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte: EE-52074-2023. Octubre 31, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7774800 Importe: \$ 600
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 2,5 ha. aproximadamente. Parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Pretende: JESUS LUIS ALBERTO GUAJARDO. Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) n.13815 a 170 m. al Oeste costado norte calle Severo del Castillo. Puente de Hierro Guaymallén. Líderos: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias. Tesorería Gral. de la Provincia. Viviana Alejandra Quatrini. Este: Gustavo Lujan, Juan Demetrio Condor Hanasis. Mauricio Lujan. Caviaras Aladino. Sur. Calle 7. Octubre 30 hora 10:45. Punto reunión calle 7 y calle el Salvador. Expediente EX-2023-07835260- GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7773171-1 Importe: \$ 720
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 3.ha. aproximadamente parte mayor Extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) 13801 Puente de Hierro Guaymallén. Octubre 30 hora 11:30. Propietario María Fermina Olaiz de Nuñez. Pretendida por CLUB ATLETICO UNION PUENTE DE HIERRO DE GUAYMALLEN. Líderos: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias Sur calle 7. Este: más terreno propietario. Oeste: Emilio Gores. Expediente EX-2023-07835825-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7773191 Importe: \$ 480
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 220 m2, aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JIRANEK, MARIANO FERNANDO; GRIPPI, AGUSTIN FRANCISCO Y PRINCIPE, PABLO DANIEL; pretendida por MARIA MATILDE BRIZUELA, ubicada en calle Avendaño, 20 m al Sur de calle San Martín, lado Oeste, Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Calderón Abel; Sur y Oeste: Jiraneck, Mariano Fernando; Grippi, Agustín Francisco y Principe, Pablo Daniel; y Este: calle Avendaño. 31 de Octubre de 2023. HORA 16:00. Expediente: EX-2023-05872634-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7776068 Importe: \$ 600
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Edicto: Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 366,51m2, titular Blanco, Pedro Juan, pretendida por Perez, Lucas Ezequiel Isaias, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en

Servidumbre de Hecho, costado oeste a 66,16m c/salida a calle Lombardozzi a 255,50m sur Ruta Nacional 143, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. - Expte: EX-2023-07889278-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 1. hora 17:30 Limites Norte: Fernández Montes, Josefa Blanco, Pedro Juan (Servidumbre de Hecho) Sur: Blanco, Pedro Juan Este: Blanco, Pedro Juan (Servidumbre de Hecho) Oeste: Blanco, Pedro José

Boleto N°: ATM_7776074 Importe: \$ 600
24-25-26/10/2023 (3 Pub.)

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará 10 hectáreas aproximadamente. Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA cita Calle Lateral Este 4.550 metros al Sur del extremo Este del paredón, Dique el Carrizal, Reducción, Rivadavia. Octubre 30. Hora 10. Expediente N° EE-49732-2023

Boleto N°: ATM_7771081 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3 ha. 8.134,12 m2, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: JUAN MARCELO GUERRERO y LUIS MARIANO GUERRERO, ubicada Calle Las Corias costado Este a 550 metros al Norte de Ruta Provincial N° 50, Ramblon, San Martín. Octubre 30, hora 11. Expediente EX2023-07873615- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Fiorelli. Sur: Audelina Tello. Este: Daniel Enrique Juvel. Oeste: Calle Las Corias

Boleto N°: ATM_7771425 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, Polígono 1 de 348.06 m2 y Polígono 2 de 325.59 m2, propiedad RICARDO CRUZ QUENO y OTROS. Ubicada Pasaje N° 1 S/N°, a 107.30 m al Este de calle San Martín, costado Norte, El Resguardo, Las Heras. EX-2023-07727928-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_7774638 Importe: \$ 360
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mensurará 333,33 m2, propiedad de LORENZO LOPEZ GONZALEZ, ubicada en Calle Seru N° 172 esquina Calle Rio Negro, 2º Sección, Ciudad, Capital. Octubre 31, hora 9:00. Expediente EX-2023-07811197-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7772831 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensora Paola Morichetti, mensurará 395 m2 aproximadamente, propiedad de CONZALVO CARLUCCI, ubicada en Eulogio Saez 801, Ciudad, Maipú, Mendoza. EX-2023-07856935-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7774661 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 1375,85 m2, propiedad de HABANA VIEJA S.A., ubicada en calle Alvear S/N°, esquina Roque Sáenz Peña S/N°, costado Sur, Ciudad, Lujan de Cuyo. Octubre 30, hora 11:00. EX-2023-07854976-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7772893 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mediará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 162.24 m², siendo 138.43 m² propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 23.81 m² propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por DANIEL HECTOR SEGOVIA, Chacabuco 2988, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 18.00. Límites: Norte: Gabriela Segovia; Sur: Alejandro Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50899-2023.

Boleto N°: ATM_7772900 Importe: \$ 480
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Domingo Olguín, ingeniero civil mediará aproximadamente 228,97 m², propiedad NORMA GLADY TEJADA (1/3); AMELIA ILDA TEJADA (1/3); AMALIA EDECIA TEJADA (1/3), Gutemberg 3575, General Belgrano, Guaymallén. Octubre 30, 8,45 horas. Expediente: EX-2023-07794744-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7774674 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mediará 235,94 m², de CARLOS HIGINIO LAUGIER, Calle Edecio Correa 315, Centro, Godoy Cruz. Octubre 30, 14.30 horas. EX-2023-07727766-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7772903 Importe: \$ 120
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del callejón comunero con salida a calle Los Cóndores, Puesto El Alamo, Potrerillos, con motivo del fraccionamiento de la propiedad a nombre de MAURICIO ENRIQUE VENTURA y DANILO GABRIEL VENTURA. Lugar de encuentro calle Los Cóndores y calle Cordón del Plata, Potrerillos. Octubre 30, hora 10. Expediente EX-2023-06747495-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7774682 Importe: \$ 360
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mediará 283,73 m², propietario LUIS ALBERTO RUGGERI, calle Colombres N° 252, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-07861518-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 30, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7772913 Importe: \$ 120
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mediará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 186.32 m², siendo 164.64 m² propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 21.68 m² propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por GABRIELA FERNANDA SEGOVIA, Chacabuco 2990, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 17.00. Límites: Norte: Gustavo Segovia; Sur: Daniel Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50897-2023.

Boleto N°: ATM_7772908 Importe: \$ 480
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del callejón comunero con salida a calle Brasil y La Gloria n° 1828, B° Entrevides, San José, Tupungato, con motivo del fraccionamiento de la propiedad a nombre de PASCAL MARCEL DELUC. Lugar de encuentro puerta de acceso al barrio Entrevides. Octubre 31, hora 10. Expediente EX-2023-06966938-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7774703 Importe: \$ 360

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 243.39 m2, siendo 230.15 m2 propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 13.24 m2 propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por GUSTAVO ALEJANDRO SEGOVIA, Azcuénaga 1099 esquina Chacabuco, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 17.30. Límites: Norte: calle Azcuénaga; Sur: Gabriela Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50893-2023.

Boleto N°: ATM_7772943 Importe: \$ 480
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 343,55 m2, propiedad de HABANA VIEJA S.A., Ingresando por calle Alvear a 51 m al Este de calle Roque Sáenz Peña, luego al Sur por callejón Comunero de indivisión forzosa 59 m y por servidumbre de tránsito al Oeste 55 m, costado Norte, Ciudad, Lujan de Cuyo. Octubre 30, hora 11:30. Expediente: EX-2023-07854874-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7772968 Importe: \$ 480
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 222,26 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: ANGEL BONFANTI, pretendiente NATALIA VALERIA BAREA. Ubicación: calle Lateral Oeste Acceso Norte N° 2774, El Plumerillo, Las Heras. EX-2023-07582420-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7772971 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Enrique Bonilla Agrimensor, mensurará y fraccionará 46090 m2 propiedad VICENTE ALBORNOZ, ubicada calle Rio Bamba S/N° 598,00 m Oeste de Calle Andrés Moreno, Los Arboles, Rivadavia. EX-2023-07882452-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7772974 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 97991,79 m2. Propiedad: JUAN CARLOS FORMENTO. Ubicada: Calle Pueyrredón s/n°, costado Oeste, 290 m al Sur de calle Videla Aranda, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 30, hora 9:00. EX-2023-07864171-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7774742 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 628.30 m2, Propiedad ELENA SANCHEZ DE GIMENEZ y JUAN BENTURA GIMENEZ, Severo Del Castillo 4969, Los Corralitos, Guaymallen. Noviembre 01, hora 10:00. Expediente EX-2023-07736899-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7774747 Importe: \$ 240
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará tres títulos colindantes de ALBERTO TOHME S.A. y DALVIAN S.A., Título A1 107939.28 m2, Título A2 55291.71 m2 y Título A3 19916.02 m2, ubicados a la vera de la Ruta Provincial N° 99, a 300 metros al Oeste del paredón del Dique Papagayos sobre la misma Ruta 99, Ciudad, Capital. Por el decreto 507/63, la Ruta 99 genera los 3 títulos que se mensuran. Octubre 30, hora 15:30. Expediente: EE-51254-2023.

Boleto N°: ATM_7773123 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

LUISINA PALAZZO, Ing. Agrimensora mediará aproximadamente 368 m2. Propiedad de ECHESORTU Y CASAS S.A. pretendida por German Fernando Gogol y Jose Gabriel Pitton para la obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Blanco Encalada N° 35, Barrio Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Límites: Norte con María Fernanda Venturini, Paula Mariana Venturini, Guillermo Musri y Blanca Nelly Disparti de Musri. Sur con Manuel Garcia, Este con Calle Blanco Encalada y Oeste con Lidia Mirta Domínguez. EX-2023-07902309-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 30 a las 17:00 hs

Boleto N°: ATM_7771443 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Claudio Freyjo mediará 199,19 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), Propietario SOCIEDAD CIVIL "CONSORCIO EL ROSAL. Pretendiente VICTOR AGUSTIN ORTIZ para obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación calle Pública N° 6 S/N° Lote 8 Manzana B Barrio El Rosal Ciudad Maipú. Límites; Norte, Sociedad Civil "Consortio El Rosal", Sur, Sociedad Civil "Consortio El Rosal", Carlos R Romeri y Ana Beatriz Quiroga , Este calle Pública N° 6; Oeste, Sociedad Civil "Consortio El Rosal . Expediente N° EX-2023-07460534- GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 30 Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7771930 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 223,86 m2 aproximadamente. Propietario SIXTA TOLEDANO DE LUCERO, pretendiente MARÍA TERESA ALTAMIRANDA. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Pabelo Florencio Sosa e Isidra D. Cabañez. Sur: Calle José Félix Correa Saa; Este: Wilberto Cristian Cruz, Peñaranda María Elizabeth Puma y Caba Quichu Fileman; Oeste: Alessandra Severo. Ubicados José Félix Correa Saa N° 2682, Barrio Sarmiento, M: B, L: 11, General Belgrano, Guaymallén. Expediente: EX-2023-07546074-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7772818 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 1359.16 m2, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SUCESION DE ANGELINO ARENAS, pretendido por NIEVA LAURA MERCEDES, ubicado en callejón librado al uso Público con salida a Calle a Estancia Silva s/n° costado norte a 223.00 m al oeste de camino a Puesto el Abra, Gualtallary, Mendoza. Límites: Norte: Sucesión de Angelino Arenas, Sur: calle a Estancia Silva, Este: Sucesión de Angelino Arenas, Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Expte: EX-2022-07810942-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 31, hora 13:30.

Boleto N°: ATM_7772848 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 1 ha. 8170 m2 aproximadamente, propiedad RAFAEL ARMENDARIZ, pretendida por SOSA JESUS HECTOR, GONZALEZ NORMA BEATRIZ, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias; sita en Ruta Nacional N° 40 Vieja S/N°, 760 m al sur de Arroyo Guiñazú, lateral Este, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: Paula Etelvina Ríos; Sur: Torres Oscar Mauricio, Vettorello Matilde Iris, Arroyo Caroca; Este: Ruta Nac. 40; Oeste: Ruta Nac. 40 Vieja. Octubre 30, 2023, hora 10:00. EX-2023-07901353-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7772960 Importe: \$ 600
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 660.97 m2. Propiedad de LOMA VERDE COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA pretendida por MACARENA ROCIO AGÜERO y TAMARA ANGELA AGÜERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada sobre Ruta Prov. n° 50 s/n°, 86 m al Oeste de Calle Rosario, costado norte, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Juan Gabriel Otondo, María Elena Gonzáles, Antonio Gregorio Ríos y Alicia Liliana Gonzáles, Sur: Ruta Prov. N°50, Este: Sociedad Simon Hermanos, Oeste: Loma Verde C.A.I.S.A. EX-2023-07792349- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre: 31; Hora: 10.00.-

Boleto N°: ATM_7774856 Importe: \$ 720
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 200 m² aproximadamente. Propiedad de MEDINA, Francisco y MEDINA, Miguel Ángel, ubicados en calle Bartolomé Mitre N°511, Bowen, General Alvear. EX-2023-07766805-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30. Hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7770471 Importe: \$ 240
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 280,50m2, propiedad de ENRIQUE SANTIAGO CONTE Y PABLO DAVID CONTE ABDO, ubicados en Coronel Beltrán Juan N° 2094, y 132,38m2, propiedad de ENRIQUE SANTIAGO CONTE, ubicados en Santiago del Estero N° 720 - Centro, Godoy Cruz. Expte. EE-51307-2023. Octubre 30, hora 15:30

Boleto N°: ATM_7770529 Importe: \$ 360
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 6 ha 0442.32 m² propiedad de: BONOSO GARCIA y JUANA MARIA GARCIA LARA, ubicada en calle Laurenz s/n° 820m al sur de calle Pagola, costado este, Dpto. San Rafael, Dto. La Llave. Expte 2023-07859985- -GDEMZA -DGCAT_ATM. Octubre 30. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7769937 Importe: \$ 360
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 182,05 m2. Propiedad de AURELIANO CRISTIAN PÉREZ HIDALGO Y EMILIA ANDREUCETTI. Olascoaga 2257, Ciudad, Capital. Octubre: 29 Hora:10:00. Expediente. EX-2023-07881160- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7770701 Importe: \$ 240
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 9038.56 m2 aprox. de CARLOS FRANCO. Pretende: BERNARDO ANGEL COVARRUBIAS. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle "F", 226.40 m al este de Calle 5, costado Sur – Ciudad - Gral. Alvear. Expte: EE-51787-2023.- Límites: Norte: Calle F. Sur: Gustavo Ariel Alaminos. Este: Pilar Franco. Oeste: El Titular. Octubre 30. Hora: 8

Boleto N°: ATM_7771262 Importe: \$ 480
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 92000 m² de PAWEL (PABLO) KONONCZUK, Calle F y 23, esq. Suroeste – Bowen – General Alvear. Expte: EX-2023-07890198- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 30. Hora 10

Boleto N°: ATM_7771648 Importe: \$ 240
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 255.02 m2 de ENRIQUE VICENTE MANUELJUAN SANCHO y Otra. Ubicada en calle Perito Moreno N°361/367, Centro Godoy Cruz. Octubre 30, Hora 10. EX-2023-07926020- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7771920 Importe: \$ 240
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3230.30 m2 de HUMBERTO EZEQUIEL OSORIO y Otro. Ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 S/N° Fracción 3, con salida por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 a calle Terrada S/N°, 2165m al sur de calle Olavarria, Costado Este Perdiel Lujan de Cuyo. Cita condóminos de ambos callejones comuneros. Octubre 30, Hora 8. EX-2023-07826902- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7771981 Importe: \$ 480
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 625 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALDERON DORA BLANCA. Pretendida por: ZALAZAR MIGUEL EDUARDO, Límites: Noreste: Romo Miguel, Sureste: Calle Dr. Teodoro Schestakow Noroeste: De la Cruz de Honsalve Clementina, y Suroeste: Zalazar Miguel Ángel. Ubicada Calle Dr. Teodoro Schestakow Lote 9 Manzana B, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07694362-GDEMZA-DGCAT_ATM. 30 de Octubre Hora 18

Boleto N°: ATM_7772739 Importe: \$ 600
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor , mensurará 247,47m2, titular Calvo, Carlos Nicolás, pretendida por Montaña, María Gabriela y Montaña, Cristián Alejandro, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alem 1445, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511503-GDEMZA- DGCAT_ATM, Octubre 30. hora 16:00 Limites Norte: Vazquez, Rosario del Carmen Sur: Salinas, Narciso ; Tello, Elia Serafina Este: calle Alem Oeste: Ravagnan, José Manuel

Boleto N°: ATM_7769864 Importe: \$ 480
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1ha 7.445 m2 para Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de RAIMUNDO TAPIA, pretendida por CESAR ALBERTO GUTIERREZ. Ubicada en Fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a calle La Costa S/N°, 870m al Oeste de calle La Costa y por esta a 2120m al norte de Ruta Provincial N°60, costado Oeste. Isla Grande, Barrancas, Maipu. Punto de encuentro: Escuela Emilio Barrera, Ruta Provincial N°60 esquina Calle La Costa, Barrancas, Maipu. Límites Norte: Costa del Río Mendoza; Sur y Oeste: Celina Gruyet, Este: Jose Pedro Vagaría. Octubre 30 Hora 16. EX-2023-07400177- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7771391 Importe: \$ 720
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11.867, el Sr. IVAN ABEL LEGUIZAMON, DNI 32.667.807, con domicilio en Calle Molinero Tejeda 1548, Las Heras Mendoza, transfiere el fondo de comercio de

GARRISON BEER CLUB, a SERGIO RODOLFO FERNANDEZ, DNI 32.571.183, con domicilio en calle Santa Maria de Oro 1142, San Jose, Guaymallen, Mendoza, rubro: Bar sandwichería y salon comedor, ubicado en Calle Republica del Libano 1087, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio Calle Republica del Libano 1087, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7716003 Importe: \$ 1000
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

La Empresa **Infomendoza S.A** Cuit 30-71149148-8 con domicilio legal constituido en la calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza transfiere el fondo de comercio K Ofertas ubicado en la Calle Godoy Cruz 161, Ciudad de Mendoza, a favor de Sergio Paulino Castro, DNI 16.673.118 y domicilio en calle Pasteur 985, Guaymallén, Mendoza. Según lo dispuesto en la ley No 11867. Reclamos de ley calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7765662 Importe: \$ 1000
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SERVICIOS MILENIUN S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 2022 se nombró el siguiente directorio: Federico Diego Magdalena, Documento Nacional de Identidad 25.666.590 en el cargo de Presidente, y como Director Suplente a Daniel Alejandro Magdalena, Documento Nacional de Identidad 23.849.263. Ambos fijando domicilio especial (Art. 256 LSC) en Callejón Gentili s/n, Lote 5, Lateral Acceso Sur, Luján de Cuyo, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7763111 Importe: \$ 160
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **TECNET ARGENTINA S.A.** informa, que conforme a lo dispuesto en Acta de Asamblea N° 9 de fecha 23/02/2023, se ha designado al Sr. Agustín Sanchez con D.N.I. 37.267.349 como Director Titular, ejerciendo el cargo de Presidente del Directorio y al Sr. Jorge Alberto Sanchez Fortte con D.N.I. 14.139.781 como Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones a partir de dicha fecha y durante los próximos tres ejercicios económicos.

Boleto N°: ATM_7766365 Importe: \$ 160
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

KOYWE INC comunica que con fecha 23 de agosto de 2023 resolvió su inscripción conforme art. 123 LGS, designando como representantes a Jorge Ignacio Mayora (DNI 24.867.583, Maipú 1300, Piso 9, CABA), Carlos María Melhem (DNI 22.336.264, Maipú 1300, Piso 9, CABA), Fernando Martínez Zuviría (DNI 29.655.172, Piso 10, CABA), estableciendo domicilio legal en Espejo 333 PB 4/6, Ciudad, Mendoza. Datos de inscripción: KOYWE INC, sociedad del Estado de Delaware, Estados Unidos, inscrita en archivo 6750108 del Registro de Comercio de Delaware el 21 de Abril 2022.

Boleto N°: ATM_7757277 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.: comunica que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2023, fueron designados nuevos integrantes del órgano de administración, con mandato hasta el día 07 de noviembre de 2025, quedando conformado de la siguiente manera: a) Director titular y Presidente del Directorio: Juan Pablo Mortarotti, D.N.I. N° 17.084.486; b) Director

suplente: Gabriel Horacio Mortarotti, D.N.I. N° 24.996.303, quienes constituyeron domicilio especial en calle Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7762744 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo establecido por el Art. 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984). Comunicase que la Asamblea General Ordinaria UNANIME de accionistas de fecha 20 de Julio de 2023 ha elegido un nuevo Directorio que ejercerá sus funciones por el término estatutario de tres ejercicios, o sea que su vencimiento operará el 20 de Julio de 2026, el cual queda constituido de la siguiente forma: 1) Presidente: Sr. ENRIQUE SEBASTIAN VERDESLAGO, D.N.I. 31.285.924, y 2) Director Suplente: la Sra. SUSANA MARIA GRIFFOULERE, D.N.I. N° 11.042.694 , . Ambos han fijado domicilio especial en calle Beltrán 1.684, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7769740 Importe: \$ 1400
24-25-26-27-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

CONSEJO DENOMINACION DE ORIGEN LUJAN DE CUYO, Comunica que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2021 deciden aprobar por unanimidad el siguiente Directorio y Comisión Revisora de Cuentas con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2023: Directorio: Presidente: Roberto de la Mota, Secretario: Cuneo Pablo, Tesorero: Walter Bressia, Vocal Titular: Gonzalez Roberto ,Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular: Bonomi David, Revisor de Cuentas Suplente: Barboza Sebastian.-

Boleto N°: ATM_7773198 Importe: \$ 160
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SU CONTACTO S.A.S. Se informa que por Asamblea General Ordinaria de Socios Nro. 01 de fecha 04 de Octubre de 2023 fue elegido el siguiente Órgano de Administración por plazo indeterminado (Art. 7 del Instrumento Constitutivo): Gerente Titular del Órgano de Administración de SU CONTACTO S.A.S. a la Sra. Eugenia Gabriela Gabutti edad 55 años, estado civil Casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Carrazco D.N.I 21.688.673, nacida el 13 de Agosto 1968, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, domiciliada en Corrientes 122. Piso 7, Departamento "E", Ciudad, Mendoza, DNI 20.111.467, CUIT 27-20111467-0 y; como Director Suplente al Sr. Luciano Gerónimo Pagano Gabutti, edad 25 años, estado civil Soltero, nacido el 13 de Febrero 1998, nacionalidad Argentina, profesión Estudiante, domiciliado en Corrientes 122, 4° Sección, Área Fundacional, Mendoza Capital, DNI 41.030.439, CUIT 20-41030.439-3; cuyos mandatos durarán en el cargo por plazo indeterminado (Art. 7 del Instrumento Constitutivo).

Boleto N°: ATM_7775779 Importe: \$ 400
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

BORE SERVICIOS S.A.S.- Comuníquese que por acta extraprotocolar de subsanación e integración de fecha Diecinueve de Octubre de 2023 pasada ante la escribana Iris Bonfiglio se modifica el artículo 5º del estatuto social y el artículo 2º de las disposiciones transitorias, quedando redactados de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL Artículo Quinto-Capital:El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), y estará representado por Tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios

conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. En tal supuesto regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. CLAUSULA TERCERA - DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 2. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: El socio GUSTAVO JAVIER BOHEMI suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$) 100) cada acción. El socio ALEXIS EMMANUEL REYNOSO, suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$) 100) cada acción. Se integra, en este acto, el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero efectivo, lo que se acredita mediante actuación notarial que se agrega al presente.

Boleto N°: ATM_7775854 Importe: \$ 600
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

INTEGRA LITHIUM LRJ LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP comunica su inscripción, según Artículo 123 de la Ley 19.550, mediante resolución de fecha 11 de Agosto de 2023 designando como representantes legales a las siguientes personas (i) Ricardo Nicolás Mallo Huergo, Documento Nacional de Identidad número 21.463.232 y/o (ii) María Inés Anchelerguez, Documento Nacional de Identidad número 26.681.460, estableciendo todos ellos domicilio en la calle Paso de los Andes 426, Departamento 9 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, CP5500. Datos de inscripción: INTEGRA LITHIUM LRJ LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP, sociedad de responsabilidad limitada, registrada en el Reino Unido, debidamente constituida y vigente de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con el número de registro OC448497.

Boleto N°: ATM_7775950 Importe: \$ 280
24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVALOR S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 04-07-2022, se ha procedido a la renovación del mandato del Directorio de CONVALOR S.A., habiéndose designado como Presidente al Sr. Diego Martín Baldasso DNI N° 28.844.493 y como Director Suplente, al Sr. Claudio Walter Muga, DNI N° 17.649.642, dicho mandato tiene vigencia hasta el cierre de ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2.025.

Boleto N°: ATM_7778627 Importe: \$ 200
24/10/2023 (1 Pub.)

LERCARA S.A. En virtud del Art.60 de la Ley 19.550; por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 de LERCARA S.A., celebrada el día 15 del mes de Octubre, del año 2.023, en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, la totalidad de sus accionistas que representan el 100% de su capital social han resuelto la designación de la Sra Lisel Salonia DNI N° 16.294.838 con domicilio en calle Carrillo 2588 de la ciudad de Mendoza como Directora Suplente. Mendoza 20 de Octubre de 2023

Boleto N°: ATM_7775909 Importe: \$ 400
23-24/10/2023 (2 Pub.)

"LABSXD SA comunica que su Directorio ha decidido con fecha 20 de setiembre de 2023: 1) Remover a María Gabriela Quiroga, DNI 27.580.248 como representante legal de la Sucursal Mendoza, aprobando todo lo actuado por su parte, y dando por concluida su gestión sin que existan objeciones o reclamos de ninguna naturaleza de parte de la sociedad o sus socios, 2) El cierre de las operaciones en la Provincia de Mendoza y cancelación de la inscripción registral de la sucursal de la sociedad en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza, y 3) Autorizar con las más amplias facultades de estilo a Omar Ezequiel Villarruel DNI 17545591, Matricula Provincial N° 4218 a fin de que realicen todos los

trámites que deban ser realizados por ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y/o cualquier otro organismo pertinente, a fin de proceder a registrar las decisiones tomadas por el Directorio. Firmado Carlos Limeres Director."

Boleto N°: ATM_7769767 Importe: \$ 2000
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por Resolución de Directorio EPAS N° 062/2023 para:

Poner a consideración, dar tratamiento y evaluar la nota Presentada por el Operador AYSAM S.A.P.E.M. De tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano.

Cuya ponencia versará sobre la sustanciación del Decreto N° 1379/2022 Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas para para la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza S. A. con participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M S.A.P.E.M.. Para, a partir del diagnóstico de la situación histórica y actual, y las proyecciones de diferentes escenarios tanto por parte del Operador como de este EPAS; proponer alternativas de incrementos en los valores tarifarios y precios de los servicios provistos por el Operador, para alcanzar el equilibrio presupuestario operativo financiero de la empresa en el periodo proyectado.

Todo ello se encuentra incorporado en Actuación 493-2023, caratulada: "AYSAM – Presupuesto año 2024 – Solicitud readecuación de tarifa correspondiente al año 2023 – Solicitud de incremento de tarifa pertinente para el ejercicio al año 2024."; derivado en Expediente Electrónico EX-2023-07590968-GDEMZA-EPAS.-

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:

FECHA: Martes, 21 de Noviembre del 2023.-

HORA: 09:30 hs.

LUGAR Y MEDIO: La audiencia pública se realizará de forma:

- Virtual en Plataforma ZOOM.
- Presencial Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: En la sede del Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 09:00hs. a 13:00 hs. En nuestra página web:

<https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional epas@mendoza.gov.ar y/o <https://my.artibot.ai/epas> para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa. - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria; y Recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructor Designado: Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.

Boleto N°: ATM_7779780 Importe: \$ 2400
24-25/10/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 15065/2023 – RESOLUCIÓN N° 1.426/23

“ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES”

Presupuesto Oficial: \$ 2.070.000,00

Apertura: 15 de Noviembre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 14 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

24-25/10/2023 (2 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1006/2023

Expte. N° 14447

Llácese a Licitación Pública 1006/2023 – Expte. 14447, para el día 01 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas para EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO INTERNO DE TELEVISACION PARA RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

24-25-26-27-30-31/10/2023 (6 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE COTILO CUSTOMIZADO DE METAL TRABECULAR, SUPERFICIE DOBLE MOVILIDAD CON FEMUR TOTAL Y PRÓTESIS DE RODILLA COSTREÑIDA HECHO A MEDIDA, DESTINADO A

AFILIADO A OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 125-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7836045

Fecha de apertura: 02-11-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 144 inc. d) Ley 8706)

OBJETO: ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO ZONA VALLE DE UCO x OCHO (08) MESES

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-02533188- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0094-CDI23

Presupuesto Oficial: \$ 1.491.646,40 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 40/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3261-S (06/10/2023)

Fecha de Apertura: 30/10/2023 (Lunes, Treinta de Octubre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 121-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07642164

Fecha de apertura: 02-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.750,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE REPUESTOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN ANUAL DE LA AERONAVE EC-145 LQ FVV "HALCÓN III" PERTENECIENTE AL CUERPO DE AVIACIÓN POLICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-06883902- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0060-LPU23

Presupuesto Oficial: \$ 41.321.748,70 (Pesos Cuarenta y Un Millones Trescientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 70/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3443 - S (20-10-2023)

Fecha de Apertura: 15-11-2023 (Miércoles 15 de Noviembre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos / servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PTR DE REVISION ABISAGRADA,MODULO DE RESECCION OSEA TOTAL FEMORAL T/IMECO"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 128-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07854522

Fecha de apertura: 02-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X TIPO SIMEN CON PROVISIÓN DE PARTES, INSTALADO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 116-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07471428

Fecha de apertura: 03-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.320.000,00

Valor del Pliego: \$ 7.300,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS, DESTINADAS A AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CON Y SIN C.U.D.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 117-LPU23

Expte.: 07498701 – EX - 2023

Fecha de apertura: 02-11-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 36.750.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 30.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1440/2023

Expediente N°2023/3397/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/11/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.859.606,25.-

VALOR DEL PLIEGO: \$4.859.-

ASUNTO: "REMODELACIÓN Y REPARACIONES EN CLUB VILLA MARINI" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

24-25/10/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-06165305- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0110-LPU23

Apertura: 06 de OCTUBRE del 2023

Hora: 10:00

PREVISION DE NUTRICIÓN PARENTERAL DOMICILIARA (DOS PACIENTES)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/10/2023 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 20343/2023

Licitación Pública N° 04/2023

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCE – REMODELACION ELECTRICA INTEGRAL 4° P, SALA 5° PISO Y TABLERO GENERAL EDIFICIO DE GOBIERNO

Presupuesto Oficial: \$39.011.000,74

Garantía de Licitación: \$ 390.110,00

Valor del pliego: \$8.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 22 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7761602 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 14162/2023

Licitación Pública N° 05/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – CU – FAC. DE ARTES – EDIFICIO DE AULAS – REPARACION DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$29.915.689,14

Garantía de Licitación: \$ 299.156,89

Valor del pliego: \$6.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 23 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 23 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7762627 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

FE DE ERRATAS : En Boletín 31965 de fecha 11/10/23, Boletín 31967 del 17/10/23 y Boletín 31969 del 19/10/23 Sección Remates en los autos N° 259.973 caratulados "CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA C AGUIRRE CARLOS ARMANDO - LUCATTO DIEGO - ONGARATO JAVIER Y BERNARDO MANUEL P COBRO DE ALQUILERES" , a continuación de donde dice "...100% de inmueble de los demandados..." deberá agregarse que se "...ubica en Barrio Viejo Tonel II , calle III esquina calle 23 s/n de Maipu.", y en donde dice "exhibición día 2/10/23" debe decir "exhibición día 26/10/23". Quedando Salvado la omisión mediante la presente fe de erratas .-

Boleto N°: ATM_7772732 Importe: \$ 840

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$59393
Entrada día 23/10/2023	\$0
Total	\$59393



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31972 FECHA 24/10/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 146 pagina/s.